



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 184

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 12

celebrada el martes, 11 de diciembre de 1990

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- |  |      |
|--|------|
| — Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas que adoptaría el Gobierno español en el caso de que don Francisco Paesa establezca su residencia en Santo Tomé para eludir la acción de la Justicia española («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 181/000770) .....  | 5595 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de incorporar una partida económica en los Presupuestos Generales del Estado para Santo Tomé y Príncipe («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-1-90) (número de expediente 181/000771) .....   | 5596 |
| — Del señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre gestiones realizadas por la Embajada española en Rabat en relación con la demanda de asilo político planteada por tres jóvenes saharauis el 9 de octubre de 1990 en la propia Embajada y estado actual de la cuestión («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000787) ..... | 5597 |

	Página
— Del señor Cortés Martín (Grupo Parlamentario Popular), sobre política del Gobierno español frente a la actual situación del Líbano («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000725) .....	5598
— Del señor Millán Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre cuantía de los créditos concedidos a la URSS («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000728) .....	5599
— Del mismo señor Diputado, sobre condiciones en que se han otorgado ayudas económicas a la URSS («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000729) .....	5599
— Del mismo señor Diputado, sobre objetivos que pretende cubrir la ayuda española a la URSS («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000730) .....	5599
— Del mismo señor Diputado, sobre ayuda prestada por España a Rumanía («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000731) .....	5604
— Del mismo señor Diputado, sobre condiciones en que se han prestado los créditos y ayudas económicas a Rumanía («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000732) ..	5604
— Del mismo señor Diputado, sobre vinculación de las ayudas prestadas por España a Rumanía en la evolución política de este país («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000733) .....	5604
— Del mismo señor Diputado, sobre cuantía de las ayudas españolas a Polonia («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000734) .....	5607
— Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento de los objetivos previstos en la ayuda española a Polonia («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000735) .....	5607
— Del mismo señor Diputado, sobre apoyo a los empresarios españoles dispuestos a invertir y penetrar en el mercado polaco («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000736) .....	5607
— Del mismo señor Diputado, sobre capítulo presupuestario en que están contemplados los créditos a Polonia («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000737) .....	5607
— Del mismo señor Diputado, sobre ayuda económica prestada por España a Bulgaria («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000738) .....	5609
— Del mismo señor Diputado, sobre existencia de condiciones específicas de orden político en las ayudas económicas prestadas por España a Bulgaria («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000739) .....	5609
Comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Yáñez-Barnuevo García), a petición del Grupo Parlamentario Popular, para explicar los acuerdos adoptados tras la reciente visita del Presidente de la República de Guinea, en relación con la cooperación España-Guinea (número de expediente 212/000670) .....	5611
Dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de ley por la que se crea el Instituto Cervantes («B. O. C. G.», Serie A, número 27-1, de 6-6-90) (número de expediente 121/000027) ...	5617
Dictamen sobre Reglamento de las telecomunicaciones internacionales, adoptado en Melbourne el 9 de diciembre de 1988 y declaraciones números 35 y 55, formuladas por España («B. O. C. G.», Serie C, número 97-1, de 24-10-90) (número de expediente 110/000081) .....	5632
Dictamen sobre Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República Popular Húngara sobre la protección recíproca de las denominaciones de origen las denominaciones de ciertos productos agrarios e industriales y las indicaciones de procedencia, hecho en Budapest el 22 de diciembre de 1987 y anejos («B. O. C. G.», Serie C, número 98-1, de 24-10-90) (número de expediente 110/000082) .....	5633
Dictamen sobre Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Méjico el 11 de enero de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 99-1, de 24-10-90) (número de expediente 110/000083) .....	5634
Dictamen sobre Convenio de Integración cinematográfica iberoamericana, hecho en Caracas el 11 de noviembre de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 101-1, de 6-11-90) (número de expediente 110/000084)	5636

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

**PREGUNTAS:**

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE MEDIDAS QUE ADOPTARIA EL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL CASO DE QUE DON FRANCISCO PAESA ESTABLEZCA SU RESIDENCIA EN SANTO TOME PARA ELUDIR LA ACCION DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA (Número de expediente 181/000770)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzaremos por la pregunta número 17 de don Antonio Romero Ruiz.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Inmediatamente tomo la palabra, señor Presidente, en cuanto arregle algunos asuntos de intendencia, porque acabo de llegar.

La pregunta número 17 está referida a las medidas que adoptaría el Gobierno español en el caso de que don Francisco Paesa establezca su residencia en Santo Tomé, para eludir la acción de la justicia española.

Como todo el mundo sabe y lo hemos debatido en esta Comisión y en el Pleno del Congreso, en alguna ocasión, don Francisco Paesa Sánchez está bajo una orden de busca y captura por la Interpol, con una petición de la Audiencia Nacional para que comparezca en el juicio para declarar sobre su participación en la trama terrorista GAL. Lo que ha impedido hasta la fecha que se pueda llevar a cabo esa detención es su pasaporte diplomático, en Suiza, situación que ha cambiado por la expulsión decidida por las autoridades suizas. En la actualidad, sigue sin poderse llevar a cabo por la Interpol su detención y su extradición a España, porque Santo Tomé le mantiene como representante diplomático y en su territorio sigue estando vigente la inmunidad. Por tanto, la propuesta concreta que en nombre de mi Grupo Parlamentario formulo es que se establezca una decisión firme por parte del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores que conduzca a la ruptura de relaciones diplomáticas con Santo Tomé —de todo tipo de relaciones— si no se le levanta la inmunidad diplomática a don Francisco Paesa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Política Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): Ante todo quisiera hacer constar que el pasado día 3 de los corrientes, nuestro Embajador en Luanda, que como saben SS. SS. está acreditado también ante las autoridades de Santo Tomé y Príncipe, recibió una nota verbal del Ministro de Negocios Extranjeros de Santo Tomé y Príncipe, en la que se nos comunica que dicha República había decidido el cese de Francisco Paesa Sánchez como representante permanente adjunto de su país ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Por otra parte y en relación con la pregunta concreta que me hacía S. S., quiero recordar que el pasado día 8 de noviembre, nuestro Ministerio comunicó a la Audiencia Nacional la información procedente del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de la Confederación Helvética, por la que se aseguraba que el señor Paesa había abandonado el territorio suizo dentro del plazo de cinco días que se le había otorgado para proceder a su expulsión. Señoría, ésta es la última información real con la que contamos en el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el paradero del señor Paesa.

En todo caso, en estos momentos y por las razones que antes apuntaba, ha perdido ya su «status» diplomático como representante permanente adjunto de Santo Tomé y Príncipe ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, categoría o «status» que tampoco tendría en caso de que regresara a su país, por razones obvias. Consecuentemente, no podría ya alegar inmunidad derivada de un nombramiento por parte del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe. Como sus señorías saben, el tema del señor Paesa está en manos de la Audiencia Nacional y mi departamento tramitará inmediatamente cualquier gestión que le sea solicitada de parte de dicha instancia judicial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Secretario General, en relación con su respuesta he de decirle que hay una interpretación de carácter jurídico sobre este asunto que es conveniente aclarar. Cuando se da un ultimátum para que abandone Suiza a Francisco Paesa, cuando se le da un plazo de tiempo para expulsarle del país tiene una garantía, la garantía de salir de Suiza y dirigirse en un camino directo, sin perder tiempo en su itinerario, hacia el país que lo ha acreditado; es la única forma de que la Interpol no actúe inmediatamente, porque no perdía su inmunidad y su condición de diplomático por la expulsión de las autoridades suizas, sino que podía retornar, y así lo explicó el Ministro de Asuntos Exteriores, Don Francisco Fernández Ordóñez, en la Comisión de Exteriores que celebramos con anterioridad a la reunión del día de hoy.

Por tanto, la Interpol todavía no puede actuar para que la Audiencia Nacional siga su curso y pueda materializarse la extradición porque puede regresar a São Tomé. El problema de fondo continúa estando en que São Tomé no le ha levantado su acreditación personal. Lo que ha sucedido es que las autoridades suizas le han expulsado de la Confederación Helvética, como usted bien ha dicho. Por consiguiente, es muy importante que usted diga claramente qué piensa hacer en relación con São Tomé si no se procede definitivamente al levantamiento de su condición de representante diplomático.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): Señoría, tal vez me haya ex-

presado mal, pero comencé diciendo que en la nota verbal del día 3 del mes actual, que nuestro Embajador recibió de parte de las autoridades de São Tomé, se decía que se había levantado la acreditación al señor Paesa. Por tanto, en este momento la carencia de «status» diplomático del señor Paesa procede del hecho de que el propio Gobierno que le había acreditado ha cambiado de actitud, ha renunciado y le ha levantado la acreditación.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE POSIBILIDAD DE INCORPORAR UNA PARTIDA ECONOMICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA SANTO TOME Y PRINCÍPE (Número de expediente 181/000771)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, presentada por Don Antonio Romero Ruiz, sobre posibilidad de incorporar una partida económica en los Presupuestos Generales del Estado para Santo Tomé y Príncipe.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Sabemos que existía una partida, en concepto de ayuda al desarrollo, superior a los 240 millones de pesetas, según mis noticias, que se destinaron a la República de São Tomé y Príncipe por el Gobierno español en el año en curso. A raíz de su actitud en relación con Francisco Paesa, que es un ciudadano huido de la justicia española por colaboración con banda armada, la pregunta es si también se mantiene para el ejercicio de 1991 una ayuda económica prevista para São Tomé y Príncipe, o si el Gobierno de España piensa cortarla radicalmente a raíz de la actitud de aquel Gobierno con el Estado de derecho en España, que queda muy resentido teniendo en cuenta la inmunidad de que ha gozado Paesa hasta el momento y su no comparecencia en el juicio de la Audiencia Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): Querría hacer alguna aclaración sobre el tipo de ayuda económica y de cooperación española en relación con São Tomé.

Durante 1990 la cooperación española con ese país se ha limitado a la continuación de dos programas, uno sanitario y otro de carácter veterinario, son programas que están en marcha desde hace algunos años; también hay un suministro de ayuda alimentaria anual y un programa de becas. Todo ello tiene un coste total de 101 millones 923.483 pesetas, según la información de que dispongo. El programa sanitario consiste en el envío de dos médicos, la formación de personal sanitario en São Tomé y la reconstrucción y reparación de un hospital, que está siendo ejecutada por una organización no gubernamental, «Medicus Mundi», con la cual la Agencia Española de

Cooperación Internacional tiene firmado un convenio al efecto. El coste de este programa específico sanitario es de 51 millones y medio de pesetas. El programa veterinario no contempla otra acción que el mantenimiento en la República de São Tomé de un experto español encargado de la instalación del laboratorio y de la formación de personal local para la puesta en marcha de ese laboratorio. El coste de ese programa es de algo más de diez millones de pesetas. También figura la ayuda alimentaria de que le hablaba, que ha consistido en el envío en el año actual de 416 toneladas de arroz blanco, lo cual tiene un valor de 27 millones y medio de pesetas. Por último, como le decía, señoría, están en desarrollo unos programas de becas —14 becarios de São Tomé— para estudios universitarios en España.

En esto consiste el programa de ayuda y cooperación de España con São Tomé y Príncipe. No existe previsión de suspensión de este programa para el próximo año. Insisto en la primera respuesta, el Gobierno de São Tomé, después de la creación de una Comisión de investigación especialmente para este caso, ha decidido el levantamiento de la acreditación. Por tanto, el Gobierno no considera necesaria la adopción de ninguna medida que altere el programa básicamente humanitario que tiene con un país en condiciones sociales y económicas muy débiles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: He de manifestar mi perplejidad en relación con la actitud del Gobierno en este tema. Siendo nosotros partidarios de incrementar la ayuda y la cooperación con los países de África y de América Latina y, en concreto, con los países que tienen un atraso considerable en estos campos, cuando se planteaba, por ejemplo, la actitud de Sudáfrica o cuando hay violaciones de carácter político que nos afectan directamente, como en este caso, en el que ha habido un plazo temporal que ha existido por voluntad política expresa del Gobierno de São Tomé y Príncipe, acreditando a un ciudadano español perseguido por la justicia como colaborador con una banda terrorista, el Gobierno debería haber puesto sobre la mesa la suspensión de estas ayudas, porque se viola el Estado de derecho y las normas internacionales en el campo de la extradición por delitos graves como de los que se ha acusado al señor Paesa. No quiero hacer comparaciones que no vengan a cuento, pero en relación con los incidentes de la Embajada en Cuba se tomaron decisiones muy duras, precisamente por los encargados del Gobierno en el campo de la cooperación en relación con la situación creada hasta que la misma se soluciona con exigencias de suspender toda nuestra ayuda e incluso la de la Comunidad Económica Europea. En este caso parece ser que no se ha actuado con la misma firmeza en el tiempo adecuado, y ahora se anuncia que ya no se piensa suspender nada porque São Tomé ya ha levantado la acreditación a Paesa, cosa distinta de lo que se dijo en la Comisión de Asuntos Exteriores que celebramos recientemente, cuando se habló de que se había producido el he-

cho nuevo de la expulsión de Suiza de este ciudadano, pero no el levantamiento de la acreditación de São Tomé. De todas maneras, nosotros vamos a seguir estudiando este tema porque lo consideramos muy importante para el Estado de Derecho y para la defensa del imperio de la Ley que corresponde en todo Estado democrático.

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta del señor Azkarraga, por expreso deseo de él, dada la imposibilidad de llegar a Madrid, va a ser respondida por escrito porque así se ha solicitado.

— **DE DON RAMON ESPASA OLIVER (G. IU-IC), SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN RABAT EN RELACION CON LA DEMANDA DE ASILO POLITICO PLANTEADA POR TRES JOVENES SAHARAUIS EL 9-10-1990 EN LA PROPIA EMBAJADA, Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION (Número de expediente 181/000787)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, hay una pregunta del señor Espasa Oliver que no se encuentra presente.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué desea su señoría?

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, he pedido la palabra porque desearía formular la pregunta del señor Espasa Oliver, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, es posible. Tiene S. S. la palabra para formular pregunta del señor Espasa Oliver.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. De manera muy breve, quiero hacer una pregunta sobre las gestiones realizadas por la Embajada española en Rabat en relación con la demanda de asilo político planteada por tres jóvenes saharauis el 9 de octubre de 1990 en la propia Embajada, y el estado actual de esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Política Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): En primer lugar, quiero confirmar que los tres jóvenes acogidos en la Embajada de España en Rabat no eran perseguidos políticos ni miembros del Frente Polisario.

La salida de estos tres jóvenes de nuestra representación puedo afirmar con total seguridad que fue absolutamente voluntaria, tras un diálogo con sus propios familiares que se habían desplazado desde El Aaiún a la capital marroquí a tal efecto. De forma que el abandono de nuestra Embajada por parte de los jóvenes saharauis sólo se realizó una vez que nuestros representantes diplomá-

ticos obtuvieron de las autoridades marroquíes el compromiso formal de que no iban a ser detenidos ni se iba a adoptar medida de represalia alguna contra ellos. De hecho, puedo asegurarle, señoría, que nuestra Embajada en Rabat ha podido comprobar que estos jóvenes se encuentran bien, que desarrollan una vida normal en El Aaiún y que incluso han conseguido trabajo en empresas públicas marroquíes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, ¿quiere matizar alguna cuestión?

El señor **ROMERO RUIZ**: Sí, señor Presidente.

Muy brevemente, quiero decirle al señor Secretario General que este hecho figura en un documento de Amnistía Internacional; que, efectivamente, hubo una presencia de los familiares, según las noticias de que dispone nuestro Grupo Parlamentario; que transcurrieron unos días para que esa negociación y esa decisión voluntaria se manifestara por parte de los tres jóvenes saharauis que llegaron a nuestra Embajada y que, al parecer, no se hizo de manera automática, como, en nuestra opinión, debería haberse hecho, teniendo en cuenta las relaciones, la deuda histórica y moral de nuestro pueblo y de nuestro Gobierno con el pueblo saharauí, y no se les dio la condición de refugiados políticos cuando la solicitaron. Se trata de una zona en guerra; se trata de personas que no tienen por qué acreditar su pertenencia a ningún grupo político, sino mostrarse ciudadanos de un país ocupado militarmente para manifestar su voluntad de ser atendidos y de tener la condición de refugiados políticos. Ahí es donde nosotros mostramos una discrepancia y creemos que la actuación de nuestra Embajada, que fue de protección a estos tres jóvenes, tuvo como fin su protección durante varios días y la garantía de los familiares y de las autoridades marroquíes para no sentar el precedente de dar el «status» de refugiado político a tres jóvenes y crear problemas con Marruecos a lo que el Gobierno de España no está dispuesto.

Esta es la interpretación que nosotros hacemos de este incidente y la lectura política que Izquierda Unida da a un incidente que consideramos grave en este campo de las relaciones con la República Árabe Saharaui Democrática y con ciudadanos que pidieron asilo en nuestra Embajada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): Únicamente quiero insistir en que, a juicio de la Embajada y del Ministerio de Asuntos Exteriores, no se daban las condiciones objetivas para que estos tres jóvenes fueran considerados como refugiados políticos y que mantenerles en la Embajada después de su decisión de abandonarla hubiera sido mantenerles contra su propia voluntad.

— **DE DON MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN (G. P),  
SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO ESPAÑOL  
FRENTE A LA ACTUAL SITUACION DEL LIBANO  
(Número de expediente 181/000725)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Cortés Martín, que tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Desde hace 15 años, el Líbano viene sufriendo una guerra civil atroz cuyas causas exceden esta pregunta.

Una serie de naciones occidentales estaba comprometida con la búsqueda de una salida al conflicto que pasase por la independencia del país, el respeto a mayorías y minorías y la salida de las fuerzas extranjeras. España era una de esas naciones y mantuvo su compromiso en circunstancias difíciles, incluso heroicas por parte de algunos servidores del Estado.

La situación en el Líbano, sin embargo, ha cambiado recientemente y, tras la rendición del General Aun, se ha inclinado del lado de Siria, deseosa desde hace tiempo de lograr la gran Siria y que ha visto la ocasión de dar un paso en esa dirección sin que nadie le pare los pies. A nadie escapa que esto ha ocurrido tras la invasión irakí de Kuwait y después de que Siria se haya unido a las naciones que intentan evitar la expansión de Sadam Husein, aunque, sin duda, por motivos distintos a los que han llevado a naciones decentes que querían y quieren defender el orden internacional y reaccionar frente a la agresión.

Si aceptamos que la firmeza ha sido buena receta frente a Sadam Husein, parece razonable preguntarse por qué no se ha utilizado también algún tipo de firmeza frente al régimen sirio que participa de todo lo que nos parece detestable en el régimen irakí. La firmeza frente a Irak merece apoyo porque con ella se defienden principios e intereses legítimos, pero nuestra actitud y la de otros países de silencio con respecto a Siria puede debilitar nuestra posición moral frente a Irak.

Mi pregunta es, señor Presidente, ¿cuál ha sido y va a ser la actuación del Gobierno español en relación con el Líbano, máxime cuando España considera el Mediterráneo como una de sus áreas de acción prioritarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Perpiñá Robert): La política española en relación con el Líbano se ha caracterizado siempre por la defensa de cuatro grandes principios: la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Líbano. Este apoyo a los cuatro principios se ha manifestado siempre, en todo momento, incluso en circunstancias, como S. S. ha recordado, de extremo dramatismo, como las que costaron la vida a nuestro Embajador Pedro Manuel de Aristegui, pero consideramos que era necesario mantener abierta nuestra representación no sólo porque ostentábamos entonces la Presidencia de la Comunidad,

sino porque era consistente con el papel que España desea jugar en la región y con el que desea jugar en el Mediterráneo.

En las circunstancias actuales, España considera que la esperanza para el Líbano está claramente en el respeto de los acuerdos de Taif, porque entiende que están ahí los gérmenes de una posible solución del problema. Desgraciadamente, la palabra «posible» todavía debe ser incorporada a nuestra expresión, puesto que la reciente historia del Líbano nos ha dado buenas muestras de que el optimismo siempre es exagerado.

De todas formas, y en relación concreta con su pregunta, el Gobierno español en todo momento ha expresado su convicción de que, en un Líbano libre, todas las fuerzas extranjeras que hoy se encuentran en su territorio deben abandonarlo. Incluso cuando con motivo de la Presidencia de la Comunidad tuve la obligación de trasladarme a Damasco para expresar la posición de la Comunidad y de España en relación con la situación en el Líbano, explícitamente confirmé esta posición española y comunitaria en el sentido de que es claramente necesario el abandono de todas las fuerzas extranjeras que se hallan hoy en el país.

Por otra parte, y como creo que también es importante en relación con la posición política de España respecto al Líbano, quiero decir que en este momento hay una cierta esperanza ante el inicio de una recuperación económica en el país y que para esa recuperación la ayuda canalizada a través del Fondo Internacional para el Líbano llegaría en un momento oportuno. España apoya la creación y puesta en marcha de ese Fondo Internacional de Ayuda al Líbano, de 2.000 millones de dólares, y suscribe la participación de la Comunidad en el mismo.

Por otra parte, es también un motivo de cierto optimismo la creación del llamado gran Beirut, que sería el resultado más palpable de la desaparición de la línea verde que ha separado de forma más o menos intensa a los libaneses durante 15 años.

De forma que, en resumen, señoría, el Gobierno español, tanto en su posición bilateral como en su actitud en la cooperación política europea, ha defendido y defenderá siempre el abandono de todas las fuerzas extranjeras del territorio del Líbano, aunque en éste como en otros conflictos considera que en este momento debe desvincularse el tema de la solución del conflicto Irak-Kuwait, dentro del respeto de la legalidad internacional, del resto de los problemas que afectan al Oriente Medio. Esto no significa que se olviden estos problemas, sino que en este momento la concentración debe estar en el tema de Irak-Kuwait, porque creemos que es un elemento fundamental para que después existan las condiciones objetivas que permitan la solución de los restantes conflictos que afectan al Oriente Medio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Secretario General.

- **DEL SEÑOR DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CUANTIA DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS A LA URSS (Número de expediente 181/000728)**
- **DEL SEÑOR DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONDICIONES EN QUE SE HAN OTORGADO AYUDAS ECONOMICAS A LA URSS (Número de expediente 181/000729)**
- **DEL SEÑOR DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OBJETIVOS QUE PRETENDE CUBRIR LA AYUDA ESPAÑOLA A LA URSS (Número de expediente 181/000730)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas del señor Milián Mestre relativas a la URSS. El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, el 29 de mayo pasado me interesaba en esta misma Comisión acerca de algunos criterios por parte del Gobierno español para establecer su política de ayudas a los países del Este. Mis preguntas, a las que en aquella ocasión respondió el Subsecretario de Asuntos Exteriores, intentaban clarificar si existía una estrategia global de España respecto a los nuevos e inmensos mercados del Este, trescientos millones potenciales de consumidores; segundo, si se establecían unos criterios básicos en esta política, que sirvieran de hilo conductor para fijar una línea de comportamientos que potenciaran los sectores empresariales de nuestro país y, tercero, si se había contemplado una escala de prioridades a la vista de las necesidades ajenas y sus demandas. Las respuestas, a la sazón, no fueron suficientemente esclarecedoras y de ahí que yo insista en este momento en la búsqueda de concreción sobre cuatro países que entiendo que reúnen unas condiciones muy específicas en el entorno de la crisis de los cambios en los países del Este.

Entiendo que la urgencia es ayudar ante todo, puesto que sus necesidades son objetivas y apremiantes, que se han precipitado los acontecimientos en la URSS y que nuestra relación con ellos ha cobrado cotas excepcionales, pero también entiendo que no por eso es menor la importancia de una clarificación de nuestra política con respecto a las propuestas que el Gobierno pueda ejercer en este punto. Además, sería poco aceptable por nuestra parte un desentendimiento respecto al proceso, sin precedentes en la historia contemporánea, de la transición de un sistema a otro, que supone y requiere importantes apoyos, pues no existen precedentes para poder clarificar los puntos de los que se parte, los términos intermedios del proceso y las metas a las que se quiere llegar.

Creo sinceramente que este cambio merece vivirse, apoyarse y, como diría Hayek, es un mecanismo de descubrimientos continuos, que aportan una serie de problemas y

soluciones que clarifican la evolución de los problemas. Sin embargo, entiendo que recientemente se han dado dos factores que merecen a nuestro Grupo una serie de interrogaciones que pudieran servir para clarificar estas cosas. Primero, tenemos intereses económicos en este proceso para exportar y penetrar en los mercados de la Unión Soviética. Segundo, cuál es la utilidad más certera de estos intereses y de estos proyectos que se proponen por nuestra parte para alcanzar estos objetivos. Tercero, si existe la posibilidad de instalar eficazmente una política de cooperación sistemática con la URSS que sea un instrumento válido, no de presente sino de futuro, puesto que la única validez de un proceso desde el punto de vista cuantitativo económico, se funda justamente en el proceso de futuro más que en el presente.

La reciente visita de un grupo de Diputados de nuestra Comisión al Kremlin nos hizo ver una serie de realidades en el campo económico, que en este momento resultan no sólo paradójicas sino poco esclarecedoras respecto a las posibilidades reales de un tránsito económico en la Unión Soviética. Precisamente en el encuentro que tuvimos con el Comité de Reformas Económicas del Soviet Supremo, su Presidente nos hizo constar que, de los cuarenta y cuatro miembros de la Comisión, habría probablemente cuarenta y cuatro teorías económicas para aplicar soluciones concretas a los cambios específicos que se requieren en la Unión Soviética. Fue una sonrisa general la que a nosotros nos produjo una afirmación de aquel calibre. ¿Por qué? Porque se perfila una serie de problemas que entiendo que nuestra política de proyección sobre la Unión Soviética debe considerar.

No tienen claros los conceptos básicos más elementales sobre la cuestión económica, como pueden ser la propiedad privada, la producción por iniciativa privada, el marco de inversiones exteriores, la reforma económica, el proceso de la convertibilidad de la moneda, la garantía por parte del Estado de un sistema de distribución eficaz que garantice precisamente los abastecimientos, pues estamos conociendo en este momento el auténtico caos de la situación interna de la Unión Soviética, y cómo mentalizar a la población acerca de cambios, costumbres y referencias, que a veces resultan tan anecdóticos como la carencia de un concepto en el idioma ruso que equivalga a la palabra empresarios y que no sustituyan sistemáticamente por el anglicismo «business men».

Como podrá ver, este planteamiento de fondo nos dejó muy sorprendidos a los Diputados españoles y nos obligó a hacer una reflexión seria sobre cuál podría ser la viabilidad real de nuestros esfuerzos de colaboración en la Unión Soviética. Gabriel Popov, que es el alcalde de Moscú, recientemente ha dicho que, a su criterio, el problema de fondo de su país está en el paso hacia una economía de mercado a partir de una estructura económica que no ha sido concebida para ello. Justamente en esto radican muchos de los recelos que nosotros albergamos hacia las euforias que se manifestaron en nuestro país recientemente, cuando nos visitó el señor Gorbachov.

Termino, señor Presidente. Precisamente, la motivación que ha provocado esta cadena de preguntas, que yo resu-

mo en una sola intervención por lo que se refiere a la Unión Soviética, ha sido la concesión de un crédito de 1.500 millones de dólares, otorgados por el Gobierno español a la Unión Soviética, a raíz de la visita reciente, que rebasaba, por ejemplo, en 500 millones al otorgado por el Gobierno francés. Este crédito, ha sido considerado en algunos países, como Italia, como una lluvia de millones de dólares que España ofrecía al señor Gorbachov de una forma un tanto aleatoria. No resulta fácil explicar la aportación que se hace en este caso, no simbólica sino real, encaminada a unas inversiones de futuro que no vemos muy claramente garantizadas en este momento, como usted ve. ¿Por qué? El Banco de España este verano reclasificó la economía de la Unión Soviética pasándola del grupo segundo al grupo tercero, lo que quería decir que le restaba solvencia, de modo que exigía que se realizaran previsiones mayores para alcanzar una cobertura mínima del 35 por ciento del riesgo bruto, frente al 15 por ciento exigido en los países del grupo dos.

Consecuentemente, hay que clarificar estos conceptos, hay que ver hacia dónde va este proceso de apoyos a la Unión Soviética y hay que conocer, señor Secretario de Estado, cuáles son los objetivos reales que se pretenden en esta política de ayudas tan importantes.

Mis preguntas son: ¿Cuáles son las líneas básicas de colaboración de España con la URSS tras esta reciente visita del Presidente Gorbachov? ¿En qué condiciones se han otorgado estas ayudas a la Unión Soviética? ¿Qué compromiso de colaboración ha adquirido el Gobierno español con la Unión Soviética? ¿Cuál es la cuantía de créditos concedidos a la URSS y qué objetivos pretende cubrir la ayuda española a la Unión Soviética?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): Buenos días, señor Presidente, buenos días, señorías.

Antes de contestar conjuntamente a las preguntas que ha agrupado S. S., quisiera hacer una muy ligera mención, que S. S. también ha solicitado, a cuáles son las líneas maestras de la política exterior con los países del Este, concretamente con la política comercial con los países del Este, específicamente con la Unión Soviética. Hay otras preguntas de S. S. que se refieren a los países del Este, por lo que después habrá oportunidad de hacer una mención directa a esos países, pero quiero expresar, en primer lugar, cuáles son esos criterios básicos.

Efectivamente, el proceso de cambio que se ha producido y que se está produciendo en los denominados hasta hace muy poco países del Este o países de economía centralizada que hoy denominamos países de centro y de oriente de Europa, me parece que es obvia, y no voy a resaltar a S. S. la importancia y, sobre todo, la rapidez con que dichos cambios se han producido. En ese proceso de cambio, España ha asumido su doble papel, por una parte, como miembro de la Comunidad Económica Europea, como miembro de la Comunidad internacional

y, por otra parte, como país singular que tiene y que ha tenido desde hace ya mucho tiempo unas relaciones concretas y puntuales con la Unión Soviética.

Desde el punto de vista multilateral, España, bien en el grupo de los 24, bien en la propia Comunidad Económica Europea, en el programa Fare o en la constitución del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, como miembro comunitario, aporta de forma proporcional su participación, tanto en el presupuesto comunitario como en la propia participación en el Banco, que se ha establecido en un 3,14 por ciento, en una serie de medidas que se están tomando por parte de los organismos internacionales y, concretamente, de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, hay un proceso de participación, de solidaridad y consolidación de nuestra posición como Estado miembro dentro de la Comunidad Económica Europea. Pero existe una serie de campos de la propia política económica y comercial con el exterior que no están todavía comunitarizados. Existe una serie de parcelas de cooperación, parcelas de negocio y parcelas de ayuda que no están comunitarizadas, y ahí es donde España, aunque pertenezca a la Comunidad Económica Europea, sigue desarrollando una política bilateral.

¿Dónde se centra esa política bilateral? Se centra, fundamentalmente, en proveer a los exportadores españoles de créditos y de ayudas financieras que hagan posible colocar los productos en los mercados del Este, concretamente en el mercado de la Unión Soviética, en condiciones atractivas para los importadores soviéticos y en condiciones, asimismo, competitivas con el resto de las empresas de los países que compiten con las empresas españolas, en este caso, en la Unión Soviética.

Desde hace tiempo ya existían líneas de crédito con la Unión Soviética, aunque hay que decir que tal vez mucho más bajas. Respondían al estado de nuestras relaciones comerciales bilaterales y, a raíz de distintas visitas oficiales del Ministro de Asuntos Exteriores y más como Presidente de la Delegación española en la Comisión Mixta, en abril de este mismo año en Moscú, se adelantó la posibilidad de que bancos españoles con la garantía correspondiente de la Compañía española de Seguro de Crédito a la Exportación y, por supuesto, recibidos siempre con la garantía del Estado soviético a través del Banco de Relaciones Económicas de la Unión Soviética, pudieran establecer líneas de crédito que posibilitasen en el inmediato futuro, concretamente en lo que quedaba de 1990 y en 1991, una financiación de una serie de bienes y servicios españoles que, concretamente en algunos casos, se trataba de bienes de equipo, bienes industriales y tecnología y, en otros, se trataba de bienes de consumo o de bienes de primera necesidad.

Ese fue el primer ofrecimiento que se hizo en Moscú con ocasión de la reunión de la Comisión Mixta y que, en principio, era un crédito similar al que había ofrecido un «pool» de bancos alemanes dirigidos por el Deutsch Bank. Ese ofrecimiento fue considerado, analizado y, finalmente, fue la base sobre la que se estuvo negociando desde el mes de abril hasta la visita del Presidente Gorbachov a España.

Ahora pasaré a analizar cada uno de los puntos del crédito, objetivos, condiciones, etcétera, pero quisiera terminar con dos consideraciones de carácter general sobre cuáles son los puntos esenciales de la política comercial exterior con la Unión Soviética.

Yo estoy de acuerdo con S. S. en algunas cosas; otras, posiblemente habrá que estudiarlas un poco más. Su señoría, haciendo referencia a un reciente viaje de una Comisión parlamentaria a la Unión Soviética, ha dicho que a todos los miembros de esa Comisión parlamentaria les quedaron serias dudas sobre elementos fundamentales de la construcción de la economía soviética en el inmediato futuro. Todos los analistas internacionales son conscientes de esa situación, todos los analistas internacionales, bien sean de grupos políticos, de gobiernos o de instituciones multilaterales, comparten también en gran medida esos temores. No cabe duda de que es muy difícil que de la noche a la mañana se puedan establecer mecanismos de mercado, mecanismos de asignación de recursos a través del mercado, canales de distribución que atiendan las necesidades de los consumidores y no a los esquemas que, de manera prácticamente monopolista durante mucho tiempo, han establecido los criterios de distribución en la Unión Soviética.

Existe, por tanto, un consenso bastante razonable que considera que no toda la situación está lo suficientemente aclarada como para poder establecer nexos más consolidados de carácter económico entre los distintos países. Pero aquí quisiera hacer dos llamadas de atención. La primera es que, en lo que se refiere a la propia Administración, el Gobierno ha promovido y garantizado, a través de la firma de acuerdos bilaterales, el marco en el cual se pueda desarrollar la actividad económica de los agentes económicos, que en un 90 por ciento son privados. Ahí están la firma del acuerdo de protección recíproca de inversiones, la firma que prevé que no se produzca la doble imposición en el caso de las inversiones y una serie de mecanismos, incluido por supuesto el acuerdo financiero, que intentan garantizar a los operadores económicos españoles, tanto en el terreno de las exportaciones como en el de la inversión, un marco adecuado.

Yo no entro en consideraciones sobre si la opinión pública francesa o el Gobierno francés estableció que lo que el Gobierno español había concedido durante la visita del señor Gorbachov había sido una lluvia en forma aleatoria. Ni es lluvia ni ha sido en forma aleatoria. Le puedo garantizar a S. S. —y lo verá cuando pase a analizar con precisión cada uno de los puntos del crédito— que ni fue lluvia ni fue aleatoria. No fue lluvia porque existe un cálculo muy preciso sobre qué cantidad, más o menos, está cubriendo los créditos. Cubre un determinado número de cifras extrapoladas a lo que serían nuestras exportaciones durante los próximos tres años, primer punto. Y en segundo lugar, como verá cuando analice las condiciones, no es en absoluto aleatoria. Cumple dos requisitos fundamentales: en primer lugar, el de la viabilidad de los créditos y su competitividad y, en segundo lugar, el de respeto de los acuerdos internacionales de España en el con-

senso de la OCDE y en los organismos de seguro y de crédito internacionales.

Pasando a las preguntas, voy a contestar a cada una de ellas por el orden en que se han recibido. La primera es sobre la cuantía de los créditos concedidos a la Unión Soviética. Por Memorándum del 27 de octubre se ha acordado poner a disposición del Gobierno de la Unión Soviética créditos por un valor de hasta 1.500 millones de dólares utilizables durante un periodo de tres años. Estos créditos se distribuirán de la siguiente manera: 750 millones destinados a financiar la adquisición en España de equipos, tecnología y servicios anejos; 750 millones destinados a financiar la compra de bienes alimenticios, materias primas y materiales para su producción, así como otros productos de amplio consumo. Por otra parte, los créditos concedidos y no vencidos en el momento actual ascienden a 23.339,8 millones de pesetas. Por tanto, los dos tramos de la línea de créditos de 1.500 millones de dólares son los que se denominan, en la jerga de los créditos internacionales, créditos a la exportación ligados a la exportación de bienes y servicios españoles, garantizados por la Compañía española de Seguro de Crédito a la Exportación y con la obtención como crédito comprador por parte de la Banca soviética de la garantía del Estado.

¿En qué condiciones —se dice— se han otorgado estas ayudas económicas a la Unión Soviética? De los 1.500 millones de dólares a que he hecho mención, hasta 250 millones de dólares para bienes de primera necesidad, tipo de interés del consenso de la OCDE, plazo de amortización de 720 días, cubriendo el 100 por cien del importe de los bienes adquiridos. Quinientos millones de dólares para bienes de consumo, plazo de hasta tres años por el 85 por ciento del importe y tipo de interés según el consenso de la OCDE. Setecientos cincuenta millones de dólares para bienes de equipo con plazo entre tres y ocho años y medio, según el importe de cada operación, por el 85 por ciento de los bienes y servicios de origen español más el 10 por ciento de importe, como máximo, por los bienes y servicios extranjeros que puedan incorporar las operaciones a un tipo de interés según el consenso de la OCDE.

La siguiente pregunta dice: qué objetivos pretende cubrir la ayuda española a la Unión Soviética. Además de lo que he añadido al principio de mi intervención, los créditos concedidos según este Memorándum serán utilizados íntegramente para financiar la adquisición de bienes y servicios españoles por parte de la Unión Soviética. Con ellos lo que se pretende es ampliar la cooperación económica, comercial e industrial, desarrollar las exportaciones españolas hacia ese país y aprovechar más eficazmente las actividades conjuntas, consorcios e inversiones españolas en la Unión Soviética.

En definitiva, tal como he mencionado al principio, el objetivo final es favorecer la entrada de nuevos bienes y servicios españoles en el mercado de la Unión Soviética. Pero dado el carácter de gravedad y de casi extrema necesidad en que se encuentra en este momento la Unión Soviética, después de la visita del Presidente Gorbachov ha habido por parte española reuniones a nivel técnico, ban-

cario y financiero que han finalizado el 30 de noviembre para fijar de manera definitiva cuáles son los acuerdos técnico-bancarios, cuál es el intercambio de documentación con el Banco de Relaciones Económicas Externas de la Unión Soviética, y ya le puedo garantizar a S. S. que todo el paquete financiero está en marcha y se han puesto en contacto varios agentes económicos con la Unión Soviética, y creo que antes del 31 de diciembre se podrá hablar de exportaciones que abarcan desde harina, alimentos infantiles, aceite de girasol, aceite de oliva, cítricos, conservas vegetales, arroz, leche en polvo, tabaco, etcétera, que son las que entrarían, o bien dentro de la línea de mayor urgencia, de 250 millones de dólares, o en la parte de 500 millones de dólares, también de bienes de consumo, pero en condiciones a tres años.

Esto sería, señorita, en lo que se refiere a la Unión Soviética, el criterio que ha establecido el Gobierno español, la forma en que se está desarrollando y los elementos sustanciales que informan esa política comercial exterior con la Unión Soviética.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Secretario de Estado, me alegro infinitamente de que haya hecho precisiones de las que no tuvimos la fortuna de disponer en la intervención anterior, a la que me refería al principio de mi planteamiento. En este sentido creo que han sido clarificadores los conceptos que ha expresado y, de igual manera, quiero puntualizar algún pequeño extremo de su intervención, en defensa de mis propios criterios, que son los de mi Grupo Parlamentario.

Quisiera decirle, en primer lugar, para que quede constancia en el Acta, que los Diputados españoles fuimos tratados excepcionalmente bien en la Unión Soviética y dispusimos de un caudal de información que abundaba en la transparencia, como creo que es criterio de todos los que asistimos a aquellas reuniones, lo que nos permite tener hoy un conocimiento pleno —no digo que perfecto pero sí pleno— de los elementos básicos del juicio.

En segundo lugar, cuando me he referido a este crédito asombroso no me refería a la opinión pública francesa, sino a que Francia ha aportado 500 millones menos que nosotros, con lo que ello supone para su economía y dado el volumen de renta. Me he referido a la opinión pública italiana, y le voy a leer exactamente el titular de «Il Corriere della Sera» del 26 de octubre de 1990. Dice: «Madrid inonda Gorby di pesetas. Megaprestito all' URSS da uno dei Paesi piú aiutati dalla CEE.»

Creo que está muy clara cuál es la interpretación que se hace en algunos países de la Comunidad, con los que competimos —porque aquí sí surgen problemas de futuro—, respecto a las repercusiones que tendrán para nosotros mismos las inversiones que se desvíen a los países del Este, y se ve cómo van enjuiciando nuestras operaciones crediticias a la URSS y a otros países.

Quisiera decirle en este sentido que lo que me preocupa —no voy a entrar ahora en consideraciones que tenía

previstas en caso de una supuesta respuesta— es si realmente seremos capaces de crear un paraguas oficial que proteja y cubra de verdad las operaciones de los empresarios españoles en la Unión Soviética. Es decir, si se podrá llegar a un convenio financiero a medio plazo, que sería la piedra de toque para establecer un sistema de naturaleza cierta en el tratamiento de los temas económicos con la Unión Soviética, y si, por ejemplo, la garantía del Estado que usted dice que tienen los créditos a las exportaciones supondrá la posibilidad del reembolso en los plazos previstos, a la vista de las recientes experiencias de demoras bastante considerables que tanto Francia como los propios empresarios tienen de quien ha sido un espléndido país pagador en todos los tiempos, como es la Unión Soviética. Por tanto, hay circunstancias nuevas que pueden modificar un poco las garantías no de cobro, pero sí de la fiabilidad en los plazos convenidos.

A esto quisiera añadir que evidentemente el problema que se les presenta a los empresarios españoles en muchas ocasiones es de falta de concreción con los contactos de decisión de las operaciones, bien empresariales, bien crediticias, bien comerciales, con la Unión Soviética. Esto se trasluce, por ejemplo, a veces, con plasmaciones de esa realidad de colaboración o de inversión tan curiosas como, por ejemplo, el que se produzca en estos momentos en la Unión Soviética nada menos que 1.800 «joint venture», de las que muy pocas son españolas. Tengo entendido —si mis datos no están equivocados, y corresponden precisamente a un artículo recientemente publicado de José Luis Sanz, Consejero Económico-comercial de la Embajada de España en Moscú— que hasta diciembre de 1989 —según dice— se habían constituido y registrado un total de 14 empresas mixtas hispano-soviéticas con ubicación en el territorio de la URSS, de ellas 11 de carácter productivo y una más para dar servicio técnico a equipos industriales españoles ya instalados en la Unión Soviética. Y dice: aunque de ellas sólo dos están funcionando en estos momentos.

Creo que hay unas disfunciones en este proceso. No quiero criticar ni inculpar al Gobierno sino simplemente manifestar que es necesario que el Gobierno estimule la tutela respecto a las operaciones un tanto delicadas de los propios empresarios, si se atreven a meterse en un campo de grandes expectativas futuras.

Finalmente, a la vista de nuestra propia experiencia, creo que una de las cosas que podría hacer nuestro Gobierno, a la hora de dirigir a los empresarios hacia los sectores correspondientes de la economía soviética, sería perfilar y concretar cuáles son los problemas con que pueden encontrarse y, sobre todo, a cuáles se les puede dar una solución más viable desde la perspectiva española. En este sentido le aporto un dato clave y es que las informaciones revelan que el 30 por ciento de la producción del hierro y del acero de la industria soviética no llega a las empresas transformadoras por problemas de oxidación y de corrosión, al igual que sucede con los productos agropecuarios o alimenticios. Es decir, la disfunción que existe en el mercado soviético de distribución puede hacer caer en picado cualquier operación interna que reali-

cen los empresarios españoles. Esto es así, cuando estamos viendo los problemas caóticos que se están produciendo en el abastecimiento.

Por lo tanto —y concluyo— creo que una de las aportaciones importantes por nuestra parte sería invertir o producir no digo inteligencia, pero sí al menos colaboración en el terreno de la distribución interna en la Unión Soviética, ayudando a la formación de los equipos directivos de las empresas soviéticas, participando directamente en la creación de infraestructuras en la Unión Soviética y, sobre todo, aportando nuestros excedentes agrícolas, puesto que usted ha hecho una alusión a los 750 millones que van destinados a los productos o bienes alimenticios. Entiendo que una de las razones importantes que tenemos los españoles para poder satisfacerse con este comercio con la Unión Soviética es drenar los excedentes alimenticios, porque son muy importantes en nuestro país, y favorecerían necesidades de primer orden en este momento en la Unión Soviética.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Señor Presidente, señoría, quisiera hacer dos o tres consideraciones. Ante la primera de ellas, respecto al juicio que merece al resto de la opinión pública europea una determinada concesión financiera por parte del Estado español, debo decir que tiene el valor que tiene y nada más. Creo que hay ocasiones en que la prensa de otros países no está tal vez suficientemente informada de que España es el quinto país de la Comunidad Económica Europea y que tiene un producto interior bruto que supera al de tres países de la Comunidad Económica Europea juntos. Por tanto, es lógico que en ciertos aspectos empiece a comportarse como país que tiene un tamaño económico suficientemente importante, y los empresarios tienen suficientes expectativas de inversión y de exportación como para hacer posible que eso se produzca. Para tres años, 1.500 millones de dólares, si usted analiza las cifras bilaterales con la Unión Soviética, tampoco es una cifra extraordinariamente disparatada, sino ajustada a lo que serían cifras normales con algunos incrementos.

Dentro del convenio financiero a medio plazo que usted menciona éste es el primer paso. Es un Memorandum firmado durante la visita del Presidente Gorbachov a Madrid entre el Viceprimer Ministro soviético y el Ministro de Economía y Hacienda de España. Es decir, se inscribe dentro de lo que es un convenio financiero a medio plazo.

En lo que se refiere a las demoras, S. S. lleva razón, la Unión Soviética era un país no solamente magnífico pagador, sino en el que hasta hace muy poco tiempo no se producían ni siquiera demoras. Tengo que decirle que es verdad que ahora se han producido algunas, pero en ningún caso, y me parece que lo he hecho constar con mis cifras, existen lo que en nuestro vocabulario se llaman impagos, sino solamente demoras o retrasos, que son adecuadamente cumplimentados uno o dos meses después el vencimiento definitivo.

De todas formas, usted hacía mención, y con razón, a que precisamente porque la percepción del riesgo es mayor, no podemos tener una política generosa con países del Este si al mismo tiempo no somos conscientes de cuál es la situación de riesgo. Debo decir que tanto el Banco de España, que a la hora de establecer los criterios de riesgo de los países a efectos de la banca delegada los coloca en una posición de mayor riesgo, como la propia Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación lo consideran como de mayor riesgo. Por tanto, esa mayor percepción del riesgo tiene una traducción en el pago de mayores primas, eso es cierto. Por ello, cuando se están llevando a cabo estas operaciones, los operadores económicos, a la hora de establecer sus contratos y sus contactos con empresarios de la Unión Soviética, a pesar de que existe la garantía del Estado soviético, a pesar de que están debidamente garantizadas, cargan a las operaciones mayores primas por riesgo que las que se cargaban hasta hace muy poco tiempo por el cambio de grupo, tanto en lo que se refiere al Banco de España como a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.

Con esto paso a dos elementos fundamentales, uno que pueda hablarse de falta de concreción. Yo creo que no es posible mayor concreción que la que le estoy dando, diciéndole hasta el plazo, los años, el tipo de interés. Me refiero también a los empresarios. Quiero decir que cuando yo viajé a la Unión Soviética me acompañaron treinta empresarios. Durante la visita hubo una serie de contactos, y yo le podría decir que de lo que llamamos el censo de exportadores a la Unión Soviética los contactos son totales y absolutos con la Secretaría de Estado de Comercio, con el Instituto Español de Comercio Exterior, con la empresa Cofides, que en la primera operación de inversión en el exterior en la que participa es con la Unión Soviética. Pero es cierto lo que S. S. dice de que las 1.800 empresas mixtas constituidas en la Unión Soviética sólo con 20 (y lleva razón nuestro consejero comercial en la Unión Soviética), aunque 14 son las que ya se han constituido y seis están en período de constitución. Pero eso es algo en lo que, establecido ese «paraguas» (coincido con el nombre que le da S. S.), con todos los acuerdos firmados entre nuestro Gobierno y el de la Unión Soviética, que llegaron a dieciséis, todo lo demás es iniciativa de las propias empresas, y a pesar de que pueda, en un momento determinado, existir una buena cobertura incluso del riesgo, a pesar de todo, habrá empresas que no estarán en disposición o no se sentirán tentadas de acudir a ese mercado.

Por último, estoy totalmente de acuerdo en que uno de los problemas fundamentales en este momento de la Unión Soviética no es tanto de producción como de distribución. Cuando yo estaba reunido con la delegación soviética pregunté a mi colega cuál era la situación, puesto que yo tenía entendido que había una magnífica cosecha este año. Me dijo que sí, pero que muy probablemente por defectos de distribución, se perdería el 25 por ciento de la misma. Y es efectivamente cierto que esos elementos de dificultades de distribución afectan negativamente, pero las empresas españolas, y yo le puedo garantizar que

cinco de ellas están en ese terreno, lo que pretenden es precisamente cooperar y apoyar a las autoridades económicas soviéticas, a los entes locales o a los entes descentralizados, ayudando a eliminar los defectos fundamentales de distribución.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE AYUDA PRESTADA POR ESPAÑA A RUMANIA (Número de expediente 181/000731)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE CONDICIONES EN QUE SE HAN PRESTADO LOS CREDITOS Y AYUDAS ECONOMICAS A RUMANIA (Número de expediente 181/000732)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE VINCULACION DE LAS AYUDAS PRESTADAS POR ESPAÑA A RUMANIA EN LA EVOLUCION POLITICA DE ESTE PAIS (Número de expediente 181/000733)**

El señor **PRESIDENTE**: Han sido formuladas y respondidas las preguntas relativas a la URSS. Pasamos a las preguntas relativas a Rumanía, números 4, 5 y 14. El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: El problema que nos plantea Rumanía en esta revisión de los criterios y de la política de apoyo o ayuda española, es un problema de confusas perspectivas políticas. Mientras el caso de la Unión Soviética está muy confuso en el futuro, aunque muy claro respecto a las dificultades del presente, a nuestro Grupo le parece que el caso de Rumanía resulta un tanto confuso en la etiología del problema y en la concreción final adonde va a parar. En consecuencia, voy a hacer unas pequeñas reflexiones sobre la situación política.

Nuestro Grupo entiende que hay una indefinición en la opción de salida del comunismo en Rumanía. La revolución de Navidad del año pasado fue clara respecto al procedimiento, pero no lo fue respecto a quiénes la ejercieron y a cuál es el proyecto final al que se dirige. Los acontecimientos violentos de junio último, con la alborotada intervención de los mineros de Bucarest, establecen una serie de recelos fundados de orden político que incluso al propio Petre Roman le hicieron denunciar la posible existencia de una trama neofascista.

Como consecuencia de todo ello, los Estados Unidos suspendieron todas las ayudas no humanitarias a Rumanía (creo que eran 80 millones de dólares) en tanto no se consolidara el proceso democrático. La propia Comunidad Económica Europea, por medio de un portavoz, manifestó que si no se respetaban los derechos humanos, se replantearía la posible integración de Rumanía en el proceso beneficioso de la operación. Faro, que comandan veinticuatro países industriales de occidente. El propio Ministro Fernández Ordóñez señaló que tales hechos constituían motivo de preocupación y que las noticias rumanas no eran nada esperanzadoras, y cito «El País» de

16 de junio de 1990. Desde entonces las cosas en la economía rumana han empeorado, este es el telón de fondo político. Hay una corrupción administrativa evidente, que se demuestra en los procesos de mercaderías que se han mandado a aquel país; existe un mercado negro verificado. El descenso del producto industrial bruto este año será del 15 por ciento y la inflación ha crecido un 25 por ciento, mientras que la inversión pública de la propia Rumanía ha disminuido un 43,7 por ciento.

La gente se lamenta de un empeoramiento general de la situación, con una nueva ola de protestas que estamos viendo incluso estos días en Bucarest de centenares de miles de personas. Hay síntomas alarmantes de desintegración en el propio ejército. Hay noticias recientes de esta misma semana de que se han configurado tres grupos militares internos que se contraponen al señor Stanculesku, que es el responsable de la política de defensa. Y existen pocas evidencias de que el futuro se esclarezca por el proceso empeñado por el presidente Illiescu y por el jefe del Gobierno Petre Roman.

Sin embargo, hay que decir que nuestro Gobierno ha obrado yo creo que dignamente con los apoyos prestados de forma humanitaria en un principio, como ha sido la aportación de 180 millones de pesetas, y con esa aportación del 7 por ciento del fondo establecido por la Comunidad Económica Europea de los 9.000 millones de pesetas. Creo que ésta ha sido una elogiosa aportación desinteresada de nuestro Gobierno para satisfacer en un principio necesidades primarias y fundamentales, pero en este momento creo que habría que clarificar (y esa es una parte de mi pregunta) el acuerdo marco de cooperación económica establecido con el Gobierno rumano tras la visita en primavera de Petre Roman a Madrid, acuerdo que él calificó en aquel momento de muy amplio e importante. Me gustaría saber en qué consiste este amplio e importante convenio.

Por otra parte, creo que se aumentó el techo crediticio hasta 10.000 millones de pesetas, lo cual no deja de ser significativo a la vista del montante de nuestras exportaciones en el año 1989, de 828 millones de pesetas, a Rumanía, mientras que las importaciones por nuestra parte fueron de 13.598 millones de pesetas. Este mismo factor de desequilibrio o descompensación en la balanza se está viendo en curso de este año cuando los ocho primeros meses arrojan un saldo desfavorable de 6.000 millones de pesetas.

Nuestra relación económica, pues, con este país, a donde exportamos por cierto menos que a Mali, es un tanto extraña, y, en cambio, el propio jefe del Gobierno, Petre Roman, está insistiendo al Gobierno español y a los empresarios españoles para que favorezcan los procesos de apoyo, de asesoramiento o de ayuda en sectores concretos, como turismo, agroalimentario y energético. Consecuentemente, desearía que me clarificaran las magnitudes y los criterios de cooperación con Rumanía; a cuánto ascienden las ayudas prestadas por España. Segundo, bajo qué condiciones se han efectuado estos créditos: FAD, comerciales, de apoyo a los exportadores españoles. Tercero, si se ha fijado alguna premisa condicionante de

tales ayudas en el sentido de vincularlas al compromiso de desarrollo político en una dirección determinada en ese país.

Como digo, los datos son suficientemente confusos en este momento, y lo importante sería clarificar el contexto en el que se producen nuestras ayudas. Todo ello en base al interés que tienen, obviamente, muchos empresarios españoles por entrar en un país cuya economía es deficitaria en muchos sectores y a la que nosotros podríamos quizá ayudar con la tecnología media habitual en nuestras empresas. Sin embargo —y es mi última reflexión— existen ciertos temores o recelos, que concreta, por ejemplo, Juergen B. Donges en un estudio de reciente aparición sobre los mercados del Este, cuando dice que no está claro que se pueda garantizar en ciertos países el buen uso de los recursos que se aporten. Y precisa —y cito textualmente— que «El grupo de países a que todo esto concierne incluye la URSS, Rumanía y Bulgaria», tres países sobre los que hoy estoy preguntando al Gobierno. «Las medidas —sigue la cita— adoptadas hasta el momento no estipulan en modo alguno la irreversibilidad del proceso de cambio». De ahí, por tanto, señor Secretario de Estado, mis recelos al formularle las preguntas que anteriormente he mencionado y que no voy a repetir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): Señor Presidente, señoría, comparto muchos de los criterios o el análisis que se hace. Efectivamente es una situación confusa, una situación política que se ha visto agravada por los hechos que S. S. mencionaba; es una situación económica también difícil, pues ha habido un empeoramiento. Sin embargo, quisiera mencionar tres aspectos fundamentales que informan una determinada política con un país.

El primer elemento fundamental es si se tiene una voluntad política —se tiene— de apoyar todo el proceso de cambio de estas economías antiguas del Este de Europa, hoy de centro y de Europa oriental, que han salido de una situación tanto política como económica, que todo indica que no tiene por qué ser reversible, sino más bien todo lo contrario. Por supuesto, el señor Donges, y otros economistas ilustres tienen sus serias dudas sobre que no se pueda volver atrás en muchos de esos procesos. Evidentemente, nadie tiene una bola de cristal lo suficientemente amplia como para poder afirmar con rotundidad que no se vayan a producir esos pasos atrás. Creemos sinceramente que no. En cualquier caso, la apuesta, como siempre, desde el punto de vista económico, tiene mucho que ver con esa misma percepción del riesgo que le citaba anteriormente. Usted dice: ¿Cómo dan ustedes un techo de 10.000 millones de pesetas cuando nuestras exportaciones son de 800 millones de pesetas? Y respondo: precisamente por eso. Hasta hace muy poco tiempo Rumanía ha sido un país cuyo elemento fundamental de su política exterior parecía que era no tener deuda externa. Todos hemos leído después en la prensa y hemos sabido a

través de los medios internacionales, cuando hemos tenido oportunidad de conocer la situación interna, que el país estaba sometido a una penuria económica tremendamente difícil por mantener una situación de deuda externa prácticamente saneada. Ese elemento hace que nosotros podamos, puramente desde el punto de vista económico, tomar una serie de riesgos, porque no tenemos acumulados riesgos con Rumanía. A 30 de noviembre, los créditos concedidos, pero que no estaban vencidos ni impagados ni demorados, eran de 477 millones de pesetas. Evidentemente, con un país como Rumanía, que tiene una capacidad económica —o puede tenerla— notable, sólo desde el punto de vista económico, parece una operación razonable que se establezcan techos lo suficientemente amplios para que puedan producirse incrementos fundamentales de nuestras exportaciones a Rumanía.

Por si ese elemento no fuese suficientemente importante, se pretende, como es lógico —igual que le mencionaba en el caso de la Unión Soviética—, que el «paraguas» de protección de las inversiones y de las exportaciones sea total. En ese sentido, el acuerdo al que se llegó precisamente, como mencionaba S. S., durante la visita del primer Ministro rumano a España fue de que, a pesar de que no existía prácticamente problema, puesto que en ese momento el techo de cobertura en la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación o de la situación de los bancos en cuanto a su riesgo con Rumanía era muy bajo, no obstante, para incentivar y estimular a los empresarios españoles, se establecía ese techo, que era efectivamente, de 10.000 millones de pesetas —100 millones de dólares, aproximadamente—. Lo que se está haciendo desde hace un mes, poco más o menos, es poner en marcha, de alguna manera, el 50 por ciento de ese techo repartido en un 50 por ciento —25 millones de dólares— para la cobertura de operaciones de crédito a corto plazo, de financiaciones de exportación, y otros 25 millones de dólares para la cobertura de operaciones de crédito a medio y largo plazo, sabiendo que ésta es la primera parte de los 100 millones de dólares. La respuesta será la que den las empresas. Evidentemente, las empresas volverán a descontar su percepción del riesgo, y probablemente muchos de los elementos que tienen sobre la situación económica rumana no les hagan, razonablemente, ir a Rumanía.

Le puedo garantizar que en lo que se refiere a la ayuda económica, además de la ayuda humanitaria que se produjo en un principio, no se han instrumentado créditos FAD para Rumanía. Los créditos ofrecidos y la instrumentación de los mismos se refiere siempre a créditos comerciales. Creo que es importante destacar, por una parte, lo que puede ser ayuda humanitaria o ayuda desligada por nuestra participación en organismos internacionales, y por otra, la que se refiere única y exclusivamente a la financiación de las exportaciones y de las inversiones que, desde luego, no tienen condiciones concesionales. Esta sería la situación.

Querría hacer una mención. Creo que políticamente para todos los países sería bueno tener una comprensión del fenómeno rumano similar a la que se ha tenido con

Hungría, con Checoslovaquia o con Polonia. Ha habido en un primer momento elementos en los organismos internacionales que han podido aislar —y esto es algo que no digo yo, se ha dicho en foros internacionales— algo a Rumanía y a Bulgaria, porque se entendía, desde determinados países occidentales, que los resultados en las elecciones no eran, en algunos casos, de fiabilidad, o, en otros, que no habían salido vencedores de estas confrontaciones electorales aquellos grupos políticos por los que se tenía una mayor simpatía. Entiendo que los sucesos muy recientes de Bulgaria —después me referiré a ellos—, como ciertos elementos de preocupación que se han producido en Rumanía, de alguna manera estarán presentes en la toma de decisiones económicas de los operadores. Sin embargo, la posición del Gobierno español ha sido en todo momento, tanto en la esfera de la Comunidad Económica Europea como bilateralmente, de no establecer discriminaciones. Diría yo, mencionando unas declaraciones que hizo el señor Ministro de Asuntos Exteriores a su regreso de Rumanía, precisamente cuando se entregaron esas ayudas humanitarias, que existen una serie de elementos tal vez de carácter cultural o, incluso, de afinidad, que pueden hacer más fácil, desde el punto de vista del grado de desarrollo de la economía rumana, el índice de participación o de introducción de las empresas españolas en Rumanía. ¡Ojalá eso sea así!

Esto es todo lo que podría decir respecto a Rumanía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Secretario, me alegro mucho de la información que no está dando y que nos resulta altamente útil. Sin embargo, quisiera puntualizar algún extremo respecto a lo último que acaba de mencionar.

Si alguna tesis sostiene mi pregunta es cómo se podría crear un marco o escenario viable para que los empresarios españoles pudieran ejercitar esas posibilidades potenciales que existen en la economía de Rumanía por los factores que usted mismo acaba de explicar. Ahí es donde las ideas me llenan de inquietud.

He citado a Donges, autor de un cuadro, en su trabajo «Estado de las reformas económicas de los países europeos», del CAEM, y en ese cuadro, nada menos que en el último lugar de las reformas, sitúa a la Unión Soviética, de la que prácticamente dice que todo está encuadrado dentro de las medidas insignificantes y nulas. En Rumanía especifica, dentro de las medidas insignificantes y nulas, el saneamiento monetario, los precios, el comercio exterior, el tipo de cambio y convertibilidad, la banca, el mercado de capitales y el derecho a la propiedad privada; y simplemente dice que hay medidas parciales iniciadas en cuanto a inversiones extranjeras. Es decir, perfila un panorama un tanto desalentador respecto a las viabilidades futuras.

Dispongo de otro informe del Handelsblatt, que es un grupo austriaco que se dedica a realizar estudios en Viena, en el que se dice que la reforma económica rumana

tropieza con graves dificultades. Dan una serie de variables que involucran unos ciertos temores, respetables, por parte de los inversores que tengan que ir a Rumanía.

Hechas estas dos aclaraciones, quisiera añadir que las cosas siguen sin estar claras cuando el propio Ministro rumano de Asuntos Exteriores, el señor Adrian Nastase, acaba de declarar esta misma semana a la revista «Tiempo» que: Nuestra gente se ha convertido en cierto modo en gente conservadora que tiene miedo a cualquier cambio. Es decir, están reconociendo que no funciona el cambio y no funciona la transición.

Mi pregunta sería: ¿Vamos a permanecer en la ayuda sin profundizar en los campos más operativos de la misma, es decir, sin dinamizar aquellas posibilidades reales que existirían siempre que el Gobierno pudiera garantizar a ciertos empresarios españoles la penetración en ese mercado? Entiendo que uno de los problemas que se suscitan es justamente el de las empresas mixtas, porque da la casualidad —y antes he hecho mención a las que existen en la Unión Soviética— de que en el balance de empresas mixtas o «joint ventures» en los países del Este el último lugar lo ocupa Rumanía. De las 6.520 existentes en julio de 1990 en los países del Este, Rumanía solamente tenía cinco «joint ventures». Es decir, hay una real desatención de la economía rumana y de las garantías que ofrece el porvenir político de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario del Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Aunque me toca siempre insistir en los aspectos económicos y comerciales, tengo que decir que en todo este proceso no cabe duda de que hay una apuesta política que supera con mucho la propia viabilidad de proyectos a medio y largo plazo. La apuesta que está haciendo la Europa comunitaria, el mundo occidental, con respecto a los países del Este de Europa, supera con mucho esa consideración puramente de riesgo, de viabilidad y de factibilidad, aunque sean términos que me son especialmente queridos. Tengo que decir que también hay una apuesta política, y no cabe duda de que en muchas de las ayudas que se están estableciendo, tanto a nivel multilateral como bilateral, siempre hay un elemento que no supera la cortesía de la política internacional de condicionalidad, de pedir que se hagan determinadas cosas con un «quid pro quo». A eso es a lo que de alguna manera usted se está refiriendo al hablar de incentivar cuando se conceden esas ayudas. Yo creo que en todo momento, quitando tal vez las ayudas más imperiosas, más de absoluta y primera necesidad, en el resto se está ahorrando o condicionando en el contexto político internacional ese cambio gracias a esa política. Lo que entiendo que sería muy negativo, y seguro que S. S. lo comparte, es que, ante esas incertidumbres, ante esas dificultades o confusiones que se tienen para interpretar una realidad en estos países, pudiésemos llegar a darles la espalda. Sería muy perjudicial, porque los efectos de una desestabilización, de un grado mayor de confusión o de incertidumbre podrían

repercutir, en primer lugar, desde luego, en esos países, pero de manera muy clara en el resto de los países de Europa. Por tanto, cuando se está invirtiendo, como dijo el Presidente del Gobierno, en la «perestroika», en el caso de la Unión Soviética y en el caso de otros países, se está haciendo una apuesta de cara al futuro que en muchos casos es también egoísta y que tiene que ver con la propia pervivencia de nuestras economías, con el grado de desarrollo, mantenido y estable, durante los próximos años, precisamente por ayudar a estos países. Recogiendo todos estos elementos vemos que al final hay grados. No es lo mismo Rumanía, que había iniciado el proceso de reformas económicas hace diez años, que Polonia, que lo tenía iniciado hace cinco, o que Checoslovaquia o Bulgaria que prácticamente de la noche a la mañana tuvieron un cambio político con unas estructuras económicas sin ninguna modificación sustancial ni en asignación de recursos ni en fijación de precios ni en medidas de distribución, ni siquiera en elementos fundamentales que tienen que ver con la producción en países de economía de mercado.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE CUANTIA DE LAS AYUDAS ESPAÑOLAS A POLONIA (Número de expediente 181/000734)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISITOS EN LA AYUDA ESPAÑOLA A POLONIA (Número de expediente 181/000735)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE APOYO A LOS EMPRESARIOS ESPAÑOLES DISPUESTOS A INVERTIR Y PENETRAR EN EL MERCADO POLACO (Número de expediente 181/000736)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE CAPITULO PRESUPUESTARIO EN QUE ESTAN CONTEMPLADOS LOS CREDITOS A POLONIA (Número de expediente 181/000737)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas relativas a Polonia. Tiene la palabra el señor Milián. Ya sabe S. S. que la Presidencia, y creo que todos, le agradeceríamos mucho la máxima concreción.

El señor **MILIAN MESTRE**: Intentaré ser concreto, señor Presidente.

El caso de Polonia es un caso sustancialmente distinto a los que hasta ahora he expuesto. En primer lugar, es una realidad muy peculiar, con una tradición cultural definida con España considerable, donde han existido contactos no infrecuentes, incluso con el sistema anterior; donde ha habido una iniciación de procesos de disolución de los sistemas comunistas a partir de los hechos de Polonia —Solidaridad y compañía—, que con Hungría, Checoslovaquia y Alemania del Este compone el grupo más evolucionado en el proceso de readaptación al sistema de

mercado. Por tanto, esto configura un escenario distinto.

Sin embargo, el Gobierno español, igual que la Comunidad Económica Europea, ha otorgado una cierta prioridad a Polonia, yo creo que en razón de estas afinidades, más que de unas viabilidades económicas «ab initio».

En la primavera se estaba considerando la concesión de un crédito de 100 millones de dólares, 40 por ciento FAD y 60 por ciento OCDE, según tengo entendido y me gustaría que usted me lo precisara. Por otra parte, se iba a reforzar nuestra representación diplomática, según explicó a esta Comisión el Subsecretario de Asuntos Exteriores, en función de los intereses comerciales o económicos futuros de España en Polonia. En tercer lugar, se establecía una política de prioridad de diseño con Polonia y Hungría —cito textualmente la intervención del señor Arias.

España tuvo unas exportaciones a Polonia por valor de 6.251 millones en el año 1989 y unas importaciones de 11.662 millones de pesetas. No voy a entrar a analizar estos datos económicos, pero es cierto que esto enmarca de nuevo un proceso desequilibrado para nosotros. La industria del frío, que es una industria que tiene unas posibilidades evidentes en esos países y que cuenta con tecnología considerable por nuestra parte, este año está cubriendo algo así como 3.751 millones de las exportaciones que España ha efectuado. Sin embargo, y aquí entro en el claroscuro, de las 2.000 sociedades mixtas que hay en Polonia tan solo una docena de ellas son españolas. Volvemos a estar en el terreno de las inversiones tímidas o timoratas. Sólo el 0,1 por ciento del comercio exterior español se efectúa con Polonia, a pesar de que, como antes hemos dicho en Rumanía, nuestras economías son complementarias y, por tanto, viabilizarían una serie de procesos de integración considerables. Los polacos se quejan específicamente del problema de los contingentes que establecen el Gobierno español y Portugal y, según ellos dicen, únicos en la Comunidad Económica Europea, lo cual, provoca un fenómeno económico de alto interés para nosotros en función de que son terceros los que exportan a España productos polacos, cuando nosotros perdemos a veces la capacidad directa de sus beneficios.

Todo esto dibuja una serie de problemas que se plantean a los empresarios españoles, a pesar de que el proceso polaco está mucho más clarificado, desde el punto de vista de las medidas adoptadas, según los parámetros al uso en este momento. El plan del Ministro de Finanzas polaco, Leszek Balcerowicz, es un plan ambicioso que ha producido ciertas retracciones importantes en la economía polaca y, también, un freno a la inflación, aunque es muy considerable, creo que del 500 por ciento, en este momento. Ofrece importantes expectativas a partir del año 1991, como son la retracción de la inflación, la introducción de factores como el IVA y la regularización en las inversiones que se puedan producir por parte extranjera.

Creo, señor Secretario de Estado, que en cuatro años los polacos quieren privatizar el 50 por ciento de sus empresas, lo cual nos marca de nuevo un objetivo inmediato para los empresarios españoles que tengan apetencia de participar directamente en ese proceso tan interesante en

un mercado de 40 millones de habitantes. ¿Qué hace España con Polonia? Yo creo que hay una escasa respuesta crediticia, si la comparamos con la que se ha hecho con la URSS. Se participa en el fondo de ecus de la Comunidad Económica Europea, creo que con 14 millones de dólares, sobre los 1.000 millones de ecus que se han aportado. Existen escasas inversiones de empresas privadas, como he mencionado anteriormente. No existe una política clara de otras ayudas no financieras, como podría ser la formación de ejecutivos o incluso la puesta en marcha, a petición de los polacos, de la bolsa de valores de Polonia con asesoramiento de los españoles, etcétera.

Este tremendo esfuerzo de Polonia entiendo que merecería por nuestra parte una serie de aportaciones concretas y específicas que de alguna manera pretendo que se clarifiquen con las preguntas que yo he formulado. Mis preguntas son: Primero, ¿cuánto suma la totalidad de las ayudas españolas a Polonia? Segundo, ¿se están cubriendo los objetivos previstos con tales ayudas, vistas las posibilidades de este mercado y de las medidas adoptadas por el Gobierno Mazowiecki? Tercero, ¿qué soporte otorga nuestro Gobierno a los empresarios españoles, muy predispuestos a contemplar las posibilidades de ese mercado de 40 millones de habitantes? Y cuarto, para un correcto entendimiento de la ubicación de tales ayudas a Polonia, ¿me podría usted decir en qué capítulo presupuestario se ubican tales ayudas? No lo digo mas que por pura ignorancia personal y no con malévolas intenciones, porque la verdad es que la lluvia de aportaciones que se han hecho últimamente a los países del Este a veces resulta confusa en los procedimientos capitulares de sus fondos.

Con esto espero que nos pueda usted ilustrar de nuevo respecto a la situación de Polonia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Ligeró.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Voy a contestar en primer lugar las preguntas y después haré dos menciones concretas sobre sendos aspectos que ha tocado S. S., uno de ellos con respecto a los contingentes y otro con respecto a lo que usted denomina una política poco clara o confusa.

Creo que estoy intentando demostrar a lo largo de toda la intervención que existe un todo, un cuerpo coherente que se está desarrollando por parte del Gobierno español, que en mi opinión está vertebrado suficientemente y donde todo el Gobierno, sea el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Secretaría de Estado de Comercio o cualquier organismo que pueda prestar apoyo a los empresarios, lo está haciendo de manera adecuada. Lo que nosotros no podemos, señoría, es llevar a los empresarios; es decir, la decisión al final es una decisión empresarial, y si hay pocas empresas mixtas en un país, hay que ser conscientes de todo lo que usted mismo ha dicho al empezar. Vuelvo a insistir en la percepción del riesgo, las incertidumbres, etcétera. Todo eso tiene que ver con la toma de decisiones de una unidad productiva o de una empresa privada.

Por tanto, aunque es verdad que cada vez más se están sentando las bases que permiten articular su propia presencia en esos países, para muchos empresarios españoles siguen siendo países que ya antes, incluso cuando tenían absoluta seguridad en lo que se refiere al cobro, no eran especialmente activos.

Paso a la respuesta a las preguntas. Las ayudas económicas concedidas hasta el momento a Polonia se clasifican en tres capítulos. En primer lugar, está la ayuda al fondo de estabilización del país para apoyar el inicio de la convertibilidad de su moneda. Usted lo ha mencionado. En enero de 1990 se concedieron 14 millones de dólares al ocho por ciento y hasta el 2 de enero de 1991, dentro de un fondo internacional de 1.000 millones de dólares. El éxito de la política macroeconómica polaca hasta el momento ha hecho innecesario el uso de ese fondo. Es lo que se denomina un fondo de carácter «stad-by», que se ofrece. España participa en lo que le corresponde, y hasta el momento ha servido para mejorar la posición polaca, para saber que tiene ese margen de maniobra; pero, por lo que sabemos, hasta fecha muy inmediata, no se han producido utilizaciones de ese fondo.

A finales de 1989 se comprometió con Polonia la apertura del techo de cobertura en condiciones del consenso de la OCDE, pero permítame que haga una modificación: son 50 millones de dólares a corto plazo para compras corrientes; 50 millones de dólares a medio y largo plazo para bienes de equipo (estos cien millones de dólares lo son en condiciones comerciales); y, además —no en vez de—, 40 millones de dólares en condiciones concesionales (Polonia sí ha recibido condiciones concesionales), cara a créditos mixtos destinados a grandes proyectos de infraestructuras. Es decir, se estableció el criterio, por la situación especial de Polonia, de que hubiera la cobertura de los riesgos comerciales, la cobertura de los créditos comerciales, pero, en determinados casos, de manera muy puntual, que se analizara la posibilidad, puesto que estos países lo estaban haciendo, de conceder también créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por otra parte, y para terminar la información, España participa activamente en las iniciativas de la Comunidad Económica Europea, del Grupo de los 24, como ya he hecho mención, y de otros países, en el programa Phare.

En cuanto a la segunda pregunta de S. S. sobre si se están cubriendo los objetivos previstos en esta ayuda, le tengo que decir que el éxito del programa macroeconómico del Gobierno polaco, ahora dimisionario, ha permitido que la inflación, que al final de 1989 alcanzaba el 1.200 por ciento anual, se haya reducido al seis por ciento mensual. Las reservas de divisas han aumentado en 1.400 millones de dólares, debido en buena medida a la evolución de las exportaciones, que han permitido un saldo positivo de la balanza comercial del orden de 2.500 millones de dólares. En el plano del comercio bilateral se ha ligado a la presencia de empresas españolas. El crédito FAD ha permitido la adjudicación a España del proyecto de mejora de la red de telecomunicaciones de Varsovia, y en general se ha comprobado en los nueve primeros meses del año un incremento muy sustancial de las exportacio-

nes españolas a ese país. Esta sería la respuesta a la segunda pregunta.

En cuanto a la tercera pregunta, sobre cuál es el soporte que otorga nuestro Gobierno a los empresarios españoles dispuestos a invertir y a penetrar en el mercado polaco, aunque voy a repetirme lo diré rápidamente, además de los soportes habituales, a través de la red de oficinas comerciales (se ha mejorado nuestra oficina comercial en la Embajada de España en Varsovia), de la política y programas del Instituto Español de Comercio Exterior, de la empresa Cofides, etcétera, España ha firmado con Polonia —seguramente S. S. ya lo conoce— diversos acuerdos que tienden a favorecer la penetración de los empresarios españoles en el mercado polaco, y que son: acuerdos de cooperación económica e industrial; acuerdo para evitar la doble imposición; y a punto de firma está el convenio de protección y fomento de las inversiones. Se han intercambiado borradores y se ha mostrado una total disposición para negociar y firmar un convenio lo antes posible.

Finalmente, en cuanto a la pregunta de en qué capítulo presupuestario están contemplados estos créditos a Polonia, en el capítulo 4, artículo 57, de la Ley 4/1990 de 29 de junio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Voy a ser muy breve.

La precisión es la siguiente. La política vertebrada que ha indicado parece ser cierta a partir de la información que nos da, pero lo que no se había producido hasta ahora es una clara traslación de los perfiles de esta política; es decir, ha habido un proceso de comunicación falseado, pero si es como usted la plantea, la vertebración está clara.

En segundo lugar, las divisas aumentan en Polonia, pero si no tengo mal entendido, es gracias a que la reunión de París le permitió suspender el pago de la deuda, que acumulada es de 43.000 millones de dólares, la más alta, después de la Unión Soviética, en los países del Este.

En tercer lugar, y esto afecta a los intereses directísimos de los empresarios españoles —y hago un aparte: y catalanes— que están muy interesados en participar en los negocios de aquel país, resulta que no queda muy claro hacia dónde van a parar las ayudas que acaba de definir en los procesos comerciales o de exportación e inversión en Polonia por parte de los empresarios españoles. Un caso concreto: en cuanto al crédito FAD para exportaciones de bienes de equipo en 1989, según la información de que dispongo y que me ha facilitado un Diputado de otro partido, catalán, parece ser que ciertas empresas han encontrado serias dificultades para conseguir ayudas en este sentido, porque, y ésta es la pregunta que me gustaría aclarar, el 80 por ciento de ese crédito se lo ha llevado Alcatel, según tengo entendido, 8.000 millones de pesetas, para el contrato de modernización del sistema telefónico de Polonia. No sé si es al que usted se ha referido al hablar de Varsovia. Esto me inquieta porque hay otros empresarios catalanes que se ven en este momento me-

noscabados de posibilidades reales (y no voy a dar nombres concretos que conozco) de invertir de forma importante en Polonia. Se encuentran con que un cupo considerable de estos fondos va a parar a una empresa no caracterizadamente española y sí, por el contrario, reconocida multinacional. Hago esta aclaración y me gustaría que nos dijera si el Gobierno piensa ampliar los créditos FAD en el futuro y si en esta ampliación podrían haber las nuevas iniciativas de los empresarios españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Señoría, de momento no hay previsión de aumentar los créditos FAD, precisamente porque éstos no son inagotables. Tenemos una asignación limitada que está en la Ley de Presupuestos y tenemos que distribuirla adecuadamente en cada uno de los países. Quiero decirle, además, que ha costado un enorme esfuerzo de política internacional, no siempre bien reconocido por alguno de nuestros aliados, que a Polonia y a Hungría se le hayan concedido créditos FAD. Hay países, concretamente la Unión Soviética, que han cuestionado en los foros internacionales en que participamos los dos países, Estados Unidos y España, que se hayan concedido créditos FAD, concretamente a Polonia y a Hungría. Hemos superado esa fase. Creemos que hemos explicado adecuadamente por qué se ha hecho, pero ello no significa que tengamos la posibilidad de hacer que los créditos sean inagotables.

Es absolutamente cierto que concretamente en este caso, porque así estaba definido, que fuesen operaciones importantes de infraestructura, efectivamente el 80 por ciento de ese crédito ha sido para la empresa Alcatel. Yo no entraría ahora en consideraciones de si la empresa Alcatel es multinacional o no. Es una empresa española, que genera empleo, que da producción, y no es una mala inversión si Alcatel es capaz de conseguir, y creo que lo hará, que los teléfonos de Varsovia funcionen porque los ha instalado una empresa española. Por supuesto que hay otras muchas posibilidades y no existe ninguna discriminación por razón del origen de las exportaciones o de las inversiones. Le puedo decir que un porcentaje bastante alto, más del 55 por ciento en algunos casos, de las exportaciones españolas a Polonia proceden de Cataluña y que algunas empresas, en el pequeño cupo de empresas mixtas, concretamente en el terreno de la biomedicina, son catalanas.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (GRUPO POPULAR), SOBRE AYUDA ECONOMICA PRESTADA POR ESPAÑA A BULGARIA (Número de expediente 181/000738)**

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (GRUPO POPULAR), SOBRE EXISTENCIA DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE ORDEN POLITICO EN LAS AYU-**

### **DAS ECONOMICAS PRESTADAS POR ESPAÑA A BULGARIA (Número de expediente 181/000739)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas relativas a Bulgaria, números 10 y 15.

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Aquí voy a ser mucho más breve, para consuelo de todos.

El caso de Bulgaria es bastante simple y enormemente oscuro, es decir, muy poco clarificado. Resulta que es la cenicienta de las naciones del Este, la que ha producido un cambio repentino y forzado, la que está viviendo una situación política hartamente confusa, con conflictos que se suceden día a día y con los comunistas revestidos de demócratas. Los cambios fueron impulsados desde la URSS, y en este momento los búlgaros tienen una sensación de estar pasándolo peor que después de la Segunda Guerra Mundial, según las últimas informaciones que han llegado a mi poder. En cambio, paradójicamente, tiene una renta «per cápita» de las más altas de los países del Este, que, si no recuerdo mal, es de 4.000 dólares, lo cual hace que la situación sea un tanto peculiar, porque están viviendo una crisis económica catastrófica, con huelgas generales constantes, con una serie de disfunciones en los suministros internos muy grandes, que provocan racionamientos en alimentos y gasolina, por ejemplo, con un disparo de los precios que han tenido hasta un 800 por ciento más de subida este año en algunos productos, y con una expectativa de aumento de un 300 a un 400 por ciento de estos precios a partir de 1991, según informaciones del propio Gobierno Lukanov. Por tanto, estamos perfilando un escenario francamente delicado, sobre el que no tengo muy claras las ideas —me falta la información y lo reconozco—, pero sobre el que el Gobierno español tampoco ha proporcionado, y los medios de comunicación así lo reflejan, demasiado conocimiento de lo que allí está pasando.

Ahora bien, ¿qué ocurre con los intereses españoles en Bulgaria o con las aportaciones que pueda hacer nuestro Gobierno a Bulgaria? Creo que el saldo negativo de nuestras relaciones comerciales se cifra en torno a los 1.500 millones de pesetas el año 1989, y en agosto de este año creo que la cifra rondaba los 1.000 millones. Seguimos en la tónica general de los países del Este. Nuestras exportaciones fueron de 3.396 millones de pesetas el año 1989, en productos casi siempre manufacturados, y las importaciones por encima, fueron de 4.787 millones, en petróleo y minerales.

¿España ayuda a Bulgaria? Lo pregunto porque no lo sé. El señor Fernández Ordóñez, en marzo de 1990, lo prometió. Me remito a esa promesa, cuyo recorte de prensa tengo aquí delante y que es la única información de que dispongo en este momento. Habló, primero de no escatimar esfuerzos para que se transformara en un Estado de derecho. Cito textualmente lo que dijo el señor Fernández Ordóñez; segundo, de apoyos para que Bulgaria entrara en el programa de los 24, o sea en la ayuda de los países

industrializados; tercero, de la disposición a negociar una apertura de créditos a Bulgaria.

¿Qué ha sido de esas promesas? Tampoco lo sé. ¿En qué se cifrará nuestra ayuda? Tampoco lo sé. ¿Queda condicionada la veracidad de estos cambios políticos a las ayudas? Tampoco lo sé. Y ahora viene una última consideración. Tengo entendido que el Embajador de Bulgaria en España, meses atrás, andaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores recabando la cristalización de esas promesas y de esos créditos, que no sabemos en cuánto han sido cuantificados y si realmente lo han sido.

Por tanto, mis dos preguntas a este respecto son: ¿A cuánto asciende la ayuda económica prestada por España a Bulgaria? ¿Existen algunas condiciones específicas de orden político para cifrar tales ayudas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): El señor Embajador de Bulgaria en España no sólo estaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino también en la Secretaría de Estado de Comercio, como es lógico, para intentar llevar a cabo la cuantificación de las ayudas.

Voy a ser muy breve.

Hasta el pasado mes de abril se habían concedido créditos comerciales por importe de 6.590 millones de pesetas. Efectivamente, el señor Ministro de Asuntos Exteriores estuvo en Bulgaria; previamente hubo una visita que yo realicé (justo en el momento en que se estaba produciendo el cambio, cuando entró el señor Mladenov como Presidente, estaba yo en Sofía), y tuvimos la oportunidad de dejar sentadas las bases de lo que podrían ser nuevos créditos a Bulgaria por importe de hasta 100 millones de dólares.

Sin embargo, aquí tengo que decir que no son razones políticas, sino de carácter económico las que han interrumpido nuestra ayuda económica y financiera a Bulgaria, ya que este país suspendió sus pagos al exterior en esa fecha, y ahora explicaré la diferencia con el caso polaco, y la mayoría de otros países suspendieron la cobertura. Por tanto, hasta que no se negocie en el plano multilateral, en el Club de París, la refinanciación de la deuda, nosotros no podemos seguir adelante en la financiación y cobertura de la misma.

Usted ha mencionado antes que Polonia tenía una situación mucho más holgada desde el punto de vista de los ingresos de divisas debido a que había refinanciado toda su deuda. Esa es la expresión correcta: había refinanciado. En el caso de Bulgaria todavía no se ha producido ese hecho. Está en proceso de refinanciar, pero no hay un acuerdo todavía a nivel multilateral en el Club de París, y por tanto nosotros, como miembros del Club de París y por razones obvias que usted podrá entender, tenemos suspendido un ofrecimiento que se hizo, tanto por parte del señor Ministro de Asuntos Exteriores como en mi visita a Sofía, no me acuerdo ahora el mes en que fue, pero le puedo decir que fue en el momento en que pude

seguir en el propio Congreso búlgaro la salida del anterior primer Ministro, la entrada del señor Mladenov y cómo el señor Lukanov primero fue el responsable económico y después del Presidente de Bulgaria.

En las operaciones en curso que están contratadas parece que no hay una incidencia negativa, pero habrá que esperar cuando menos un mes a que definitivamente en el Club de París se trate la situación de la deuda búlgara; que se establezcan criterios generales de refinanciación a nivel multilateral, con los convenios bilaterales correspondientes que nosotros debemos de firmar, y a partir de ahí podrá dinamizarse esa ayuda, que sí está comprometida, sí está ofrecida, pero lógicamente toda ayuda tiene en este caso un condicionamiento, que no es de carácter político, sino económico, para que Bulgaria necesariamente —es posible que ahora se pueda producir con la nueva situación— pueda hacer frente a ese tipo de compromisos internacionales, con ayuda, porque, evidentemente, la refinanciación no deja de ser un esquema de ayuda, pero si no se puede ni siquiera llegar a esquemas medianamente razonables de refinanciación no podremos cuantificar y concretar nuestra ayuda a Bulgaria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado por sus precisiones.

El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Agradezco sinceramente la información que hoy nos ha proporcionado, porque entiendo que es la primera vez que en esta Comisión se informa con precisión y detalle de los tratos económicos que tiene España con otros países, sobre todo en el caso concreto del Este.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. (Pausa.)

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA, A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA EXPLICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS TRAS LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUINEA, EN RELACION CON LA COOPERACION ESPAÑA-GUINEA (Número de expediente 212/000670)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia del señor Yáñez-Barnuevo.

Bienvenido, señor Secretario de Estado.

Le ruego que en nombre de la Comisión disculpe el tiempo que le hemos hecho esperar.

Tiene la palabra, en relación con una solicitud de comparecencia del Grupo Popular, para explicar los acuerdos adoptados tras la reciente visita del Presidente de la República de Guinea, en relación con la cooperación España-Guinea.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Yáñez-Barnuevo García): Gracias, señor Presidente.

Si tengo que atenerme exclusivamente a la pregunta, sobre los acuerdos adoptados tras la reciente visita del Presidente de Guinea Ecuatorial, la respuesta adecuada y correcta sería ninguno, y ahí daría por terminada mi intervención, pero yo supongo que la pregunta se refiere a algo más que a acuerdos adoptados «stricto sensu», es decir, a aquellos acuerdos que tienen una traducción escrita o contractual.

El Presidente Teodoro Obiang estuvo en Madrid, en un viaje casi diría relámpago desde París, donde asistía a la Conferencia de Países Menos Desarrollados. Llegó al final de la mañana y volvió a París casi a primera hora de la tarde. Durante su presencia en Madrid mantuvo una entrevista con el Presidente del Gobierno en el Palacio de la Moncloa, a la que asistimos los Ministros de Asuntos Exteriores y los Embajadores de ambos países, así como yo mismo, y después acudió a un almuerzo a solas con Su Majestad el Rey y con el Presidente del Gobierno, en la Zarzuela, acto al que no asistí ni tengo conocimiento sobre cuál fue el contenido de las conversaciones durante el mismo. Por la naturaleza de los interlocutores supongo que la reunión de Moncloa, a la que asistí, sería la de mayor contenido.

En la misma el Presidente Obiang se refirió al buen momento de las relaciones entre España y Guinea, a la buena opinión del Gobierno ecuatoguineano sobre la cooperación y el desarrollo del segundo plan marco de cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, firmado en febrero de este mismo año, y en concreto aludió a tres aspectos que le gustaría mejorar de la situación de Guinea Ecuatorial, no sólo de la relación de cooperación entre España y Guinea Ecuatorial. En concreto esos tres temas eran, por un lado lo que él llamaba crisis del sector maderero-forestal y las posibilidades de acción o ayuda por parte de España para mejorar la situación de ese operador económico del sector maderero, cuyo 80 por ciento está en manos de empresarios españoles. Por otro lado, el problema agrícola con especial referencia al deseo de su Gobierno de conseguir la autosuficiencia en ese terreno y, por último, sugería o pretendía que los cooperantes extranjeros, los españoles en este caso, fueran paulatinamente sustituidos por técnicos ecuatoguineanos, que además es lo que está contemplado en el segundo plan marco de cooperación; es decir, ir poco a poco sustituyendo a los expertos y técnicos españoles que hacen labores de cooperantes allí por técnicos y expertos ecuatoguineanos. He de señalar únicamente que ésa no había sido exactamente la política en ocasiones anteriores por parte ecuatoguineana. Nosotros siempre habíamos manifestado nuestra opinión de que la cooperación no podía ser eternamente sustitutoria, sino que debía encaminarse a formar recursos humanos propios del país para ir poco a poco reemplazando a los cooperantes españoles. Nos alegró que ésa fuera la posición por parte del Gobierno y del Presidente ecuatoguineano.

Se hizo una referencia relativamente larga por ambas

partes, tanto por el Presidente Obiang como por el Presidente Felipe González, a la importancia de potenciar el sector privado en Guinea Ecuatorial, como una de las maneras más efectivas de impulsar el desarrollo del país, y, por último, el Presidente Obiang manifestó —hay que decir que una vez más, pero en esta ocasión con bastante énfasis, digamos, afectuoso— el deseo de que el Presidente del Gobierno español visitara Guinea Ecuatorial en un futuro próximo. Sobre este punto, el Presidente González expresó su deseo de visitar Guinea Ecuatorial. Incluso añadió que le gustaría que fuese pronto. Puedo señalar, aunque no se me haya preguntado, que a partir de ese momento ambas embajadas están trabajando en la búsqueda de unas fechas posibles para ambas partes y de un programa adecuado para esa visita. En estos momentos aún no están fijadas la fechas, que dependerán en gran parte de las circunstancias internacionales, de la agenda de ambos presidentes, y, como es lógico, especialmente del Presidente Felipe González.

Como dije al principio, no se firmó ningún documento, no se tomaron acuerdos concretos de ningún tipo y se aprovechó el resto del tiempo para repasar los distintos temas de cooperación, especialmente los educativos, culturales y sanitarios, que son la base de la cooperación también en el terreno económico y financiero, y los temas de asesoramiento y apoyo institucional contemplado en el segundo plan marco, sobre todo en lo referente a los derechos humanos, a la salvaguardia y garantía del desarrollo de los derechos del hombre en Guinea Ecuatorial.

Por cierto, tengo que añadir que la última acción emprendida por nuestra parte ha sido el envío de una misión jurídica compuesta por un magistrado del Tribunal Supremo y por un notario. En estos momentos se encuentra esta misión en Guinea Ecuatorial y tiene como objetivos evaluar el sistema judicial y registral ecuatoguineano, seleccionar un número adecuado de personas a las que pudiera impartirse en España una formación «ad hoc» con objeto de ampliar dichos sistemas judicial y registral, y, por último elaborar un informe técnico sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial, que será muy útil para la Oficina de Derechos Humanos, de Ginebra, que también participa en el envío de esta misión.

Estamos a punto de reunir la comisión mixta anual en los primeros meses de 1991 y, por último, quiero poner a disposición de los señores diputados los dos volúmenes del análisis de costos del plan de cooperación de Guinea Ecuatorial correspondiente al ejercicio de 1989, que entrego al Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Popular, el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Si el señor Presidente me lo permite, he de plantear una cuestión previa, que es la de solicitar una vez más que, por favor, nos llegue con tiempo el orden del día. En estos momentos la mayoría de los

diputados no tenemos todavía el orden del día ni en nuestras casas ni en los casilleros.

Aparte de esto, he de agradecer la comparecencia del señor Yáñez-Barnuevo y decirle que después de la Comisión sobre el estudio y desarrollo de la cooperación entre España y Guinea que hubo a finales del año 1988, en los últimos meses, la verdad es que, por relámpago que fuera la visita del Presidente Obiang a España, nosotros esperábamos que esta comparecencia hubiera sido a petición del Gobierno mismo. Este es el motivo por el cual dejamos pasar unas semanas prudenciales, y a la vista de que esto no se producía, ha sido cuando este Grupo ha pedido la comparecencia.

Por otro lado, es una lástima, a pesar de lo rápida que haya sido la visita, que no haya habido ningún acuerdo. Y cuando digo acuerdo no me refiero a los que se firman, sino, por lo menos, a los que clarifican y ponen sobre la mesa una serie de ideas que surgieron de dicha Comisión. Y es más, de la misma forma que cuando partimos para Guinea un representante de cada Grupo de la Cámara cada uno tenía su idea al respecto, la verdad es que el viaje sirvió para aunar criterios. Incluso debo decir que el Presidente de la Comisión, representante del Grupo Socialista, don Ciriaco de Vicente, mantenía una línea muy próxima a la del resto de los grupos, aunque la verdad fue que al final, en la discusión en Pleno, se le vio excesivamente encorsetado, tanto a él como al Grupo Socialista, por el Gobierno.

Fue una lástima, tal como le digo, porque en la cooperación entre España y Guinea creemos que con muy poco se podría solucionar mucho. Es más, lamentablemente, se sigue argumentando como si las responsabilidades no fueran del actual Gobierno, y no olvidemos que si en estos momentos llevamos doce años de cooperación, ocho corresponden a años de cooperación con un Gobierno Socialista. Uno de los puntos en los que coincidíamos todos los grupos parlamentarios era el de que se debía continuar la cooperación. Y cuando digo que coincidimos me refiero al regresar de Guinea, porque en un principio no era así. Pero la verdad es que la situación en que se encuentra el pueblo guineano es lamentable. Por eso celebramos la noticia que usted nos acaba de dar ahora de un próximo viaje del Presidente del Gobierno, porque creemos que servirá para concienciar al Presidente de cuál es la situación y qué es lo que se puede hacer para mejorar la cooperación.

En aquellos momentos hubo un acuerdo unánime de que dicha cooperación debía ordenarse, debía mejorarse y debía controlarse. Debía ordenarse —y ésa era la pretensión precisamente de las conclusiones de la Comisión de estudio a que antes he hecho referencia—, y debería mejorarse, porque allí nosotros pudimos comprobar «in situ» el problema (usted ha dicho que las tres «guindas» de la cooperación son educación, sanidad y agricultura), allí pudimos comprobar cómo en el caso de educación había aulas y profesores, pero no había libros, y en otros lugares había libros, pero no había profesores ni aulas —claro, si tenemos en cuenta que un «sombrajo» no es un aula—. En sanidad, también pudimos comprobar cómo

al cabo de un año de una epidemia de cólera todavía no se habían recibido las vacunas. O sea, se habían retrasado más de un año las vacunas del cólera. Por otro lado, en agricultura también pudimos comprobar cómo una gran parte de la extensa finca que en estos momentos están explotando los cooperantes sigue —y utilizo el término que se emplea en Guinea— emboscada; o sea, que la selva se la ha comido y todavía no se ha recuperado tras los años que estuvo abandonada.

Cuando hablábamos de posibles acuerdos en el viaje del Presidente Obiang, acuerdos que no necesariamente debían ser firmados, nos referíamos a puntos que era interesante en aquel momento, y más teniendo en cuenta que estaba en ciernes la discusión de los presupuestos, hablar con el Presidente Obiang, entre Gobierno español y Gobierno guineano. Digo que había una serie de puntos importantes para que se hubieran puesto otra vez sobre la mesa como, por ejemplo, el respeto a los derechos humanos, el respeto a las libertades fundamentales. Sabemos que hay una explicación y una contestación fácil, que es la de decir «no podemos interferir, no podemos cometer injerencias en un país tercero». Pero yo creo que cuando se va a una cooperación, y más con un país con el que España ha tenido fuertes ligazones, sí se puede hablar en plan privado, como se celebró la reunión.

Por otro lado, el señor Yáñez nos comenta que uno de los puntos en los que se llegó a un acuerdo fue en el de la sustitución de técnicos españoles por técnicos guineanos, y lo celebro. Efectivamente, éste fue uno de los puntos que salieron a relucir en dicha Comisión. No olvidemos que en España se han formado 727 titulados guineanos, creo recordar, y, sin embargo, solamente 91 han regresado a Guinea. Por tanto, yo creo que si el Gobierno español consiguiera que dichos titulados pudieran regresar a su país con garantías de que no van a ser represaliados ni van a tener ningún tipo de coacción a la hora de ejercer su profesión sería positivo, y estoy convencido, porque así lo demuestran los diferentes grupos y asociaciones de guineanos que existen en España de que ellos tienen ganas de regresar a su país y poder ayudar de una forma muy directa a sus familias e indirectamente a todo el pueblo guineano. Por tanto, celebro que esto se vaya a llevar a cabo.

Hay otro tema importante que hubiera sido interesante que se tratara, que es el de las indemnizaciones a los antiguos residentes españoles en su doble vía —y acabo ya, señor Presidente—, la que corresponde al Gobierno guineano y la que corresponde al Gobierno español. Así, por ejemplo, jamás se llevaron a cabo las ayudas de primeros auxilios en el momento en que tuvieron que salir del país, ni tan siquiera se preocuparon ustedes de que se llevaran a cabo las indemnizaciones de los despedidos por la nueva situación que se creó, gente que trabajaba allí en empresas, que se tuvieron que marchar y que no han conseguido que sean indemnizados por el despido. Ustedes me dirán que esto ocurrió en una época en que no estaban en el Gobierno, pero estando ustedes en el Gobierno ha habido repetidas peticiones al Consejo de Ministros y todas ellas han sido denegadas. Tenemos también que

nunca se han llevado a cabo las indemnizaciones que debían compensar el valor de los bienes abandonados allí, ni siquiera se ha declarado el derecho de los que allí estuvieron trabajando, que les asiste, la protección a la Seguridad Social correspondiente al tiempo trabajado y al tiempo cotizado en Guinea; ni siquiera se ha reconocido esto. Por otro lado, hay un agravio comparativo entre los españoles que tuvieron que salir del Sáhara y los que salieron de Guinea; no se ha tratado a unos de la misma forma que a los otros.

En resumen, creo que lo importante hubiera sido poder llegar a lo que el que fue Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, resumía como que era necesario reconstruir las bases de una relación global entre España y Guinea. Lamento que este viaje relámpago no se haya aprovechado para esto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mardones Sevilla.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Secretario de Estado, con gran brevedad y concisión, sobre estos últimos trámites que se vienen siguiendo por el Gobierno español a través de su Secretaría de Estado, del Ministerio de Exteriores o cualesquiera de los Ministerios sectoriales en las ramas, fundamentalmente, de agricultura y de sanidad quisiera hacerle una pregunta. Dado que el territorio español más próximo geográficamente a Guinea es Canarias, ¿existe alguna previsión, en estos planes de cooperación y para personas de nacionalidad guineana, de que puedan ser objeto de interés cursos de formación, sobre todo en las áreas de sanidad y agricultura —no excluyo la educación ni ninguna otra— por condiciones climatológicas, geográficas, de transporte, de asistencia logística y técnica? ¿Se tiene previsto una concertación con instituciones oficiales en Canarias, como escuelas de pesca, escuelas sanitarias, universidades, etcétera, en este campo de la cooperación, para hacer una aproximación, al menos logística, por la distancia? A veces se utiliza la noticia de que el territorio canario es solamente un lugar de paso de naves y aeronaves que traen y llevan técnicos de cooperación o personas que hacen escala técnica.

Repito mi pregunta: Si existe alguna previsión de la utilización de las instalaciones o instituciones del Gobierno español o de la Comunidad Autónoma de Canarias en ese territorio, ya que muchas veces las autoridades canarias, incluso las autoridades del Estado, en planes de cooperación con países del continente africano han ofertado las instalaciones que existen allí en los campos de la agricultura, de la sanidad o de cualquier rama institucional o sectorial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Secretario de Estado de Cooperación, por su presencia. No son tantas las ocasiones en que podemos hablar de cuestiones

de Guinea Ecuatorial y, por tanto, es de agradecer esta comparecencia.

Lo que ha descrito el señor Secretario de Estado como acuerdos de esa breve estancia del Presidente de Guinea en Madrid, en España, la verdad es que está alineado con los contenidos del segundo plan marco de cooperación. Es decir, aparentemente se tocaron dos o tres cuestiones de las que están abundantemente tratadas en el plan marco y, por tanto, debo entender, a pesar de lo sucinto de las explicaciones y de lo poco explícito de su primera intervención, que no hay discrepancias políticas, que el Gobierno guineano suscribe plenamente la línea marcada en el segundo plan marco, etcétera. Quizás hubiéramos podido aclarar algo, pero la verdad es que no se ha aclarado absolutamente nada. Ha sido tan absolutamente parco en la intervención que es como si no hubiera añadido realmente nada. Pero yo sí quisiera añadir algunas cuestiones.

En líneas generales nos parece que el Gobierno, concretamente esta Secretaría de Estado, realiza una cooperación alineada, conveniente, interesante; hace aquellas cuestiones que un alumno aplicado debería hacer para pasar la asignatura, pero realmente no alcanza remotamente el «standard» que debería alcanzar este tipo de cooperación. Y voy a explicar por qué.

En primer término, a pesar de todo lo reseñado aquí sobre la ascensión que representó entre los años 68 y 79 el régimen de Guinea, lo cual es absolutamente cierto —me refiero a lo que dice el plan marco—, la verdad es que muchos países del África subsahariana tienen un porvenir obscuro en materia de economía y probablemente —no tengo cifras comparativas en la mano— el caso de Guinea Ecuatorial no sea una excepción. Es decir, que sea un país para ser ayudado y que lo sea con continuidad, que lo sea a lo largo de una serie de años, probablemente no es sólo achacable a la situación excepcional de su régimen durante once años sino que, además, forma parte de un entorno que despega económicamente con mucha dificultad. Por tanto, lo primero que hay que tener en cuenta es que España no está haciendo nada que en principio no estén haciendo los demás países respecto de sus antiguas colonias.

En segundo término, el señor Secretario de Estado, cuando comparece para hablar sobre materias de cooperación manifiesta una cuestión —en la cual yo estoy de acuerdo— y es que muchas veces no se puede absorber la cooperación porque los países beneficiarios no están en condiciones.

Yo creo que eso, que es válido en general, en este caso particular no lo es. Es decir, que España dispone de tal número de cooperantes y de tal modo de acción en Guinea Ecuatorial que sí se podría incrementar la cooperación. Por tanto, si no se incrementan las cantidades y si no se incrementa el presupuesto es debido a razones que los demás grupos políticos no conocemos.

Precisamente, en la resolución que planteamos como alternativa a la del Grupo Socialista, nosotros señalábamos que la política de este Partido entre los años 1982 y 1985 fue poco comprensible, lenta y morosa, y que cuando se

reanudó la cooperación, a la altura del año 1986, se reanudó parsimoniosamente y dejando las claves estratégicas del país en manos de Francia. Yo creo que fue una lección bastante clara de todo el conjunto de comparecencias. Pues bien, este segundo plan marco, a pesar de que en líneas generales tiene un aumento del monto económico, me parece que si descontamos la inflación, la verdad es que apenas se incrementa. Ojalá lo hiciese. Por otra parte, sucede que en este segundo plan marco se recoge una cuestión en la cual insistimos todos los grupos distintos del Socialista, naturalmente, y es que, dadas las enormes carencias de aquel país y el estado tan lamentable en que se encontraba, hacía falta una inversión de choque en infraestructuras y, por otra parte, hacía falta la inmediata instalación de un banco comercial. No hubo encuestas ni era la finalidad de la Comisión el saber por qué se había abandonado la idea de la instalación del banco allá ni por qué se había hecho el tipo de negociación aquella de consejo paritario en el Banco Exterior en Guinea. Lo que sí sacamos como conclusión, y no quisimos ahondar sobre ello, era que hacía falta ese banco y que se realizara inmediatamente una inyección de choque en infraestructura. Pues bien, en este segundo plan marco está recogida la inversión en infraestructura, sólo que demorada a lo largo de cinco años y sin ninguna clase de programa concreto a la hora de realizarla, por lo cual nos podemos encontrar con que no se haga nunca. De manera que no sólo no es una inversión de choque, sino que se demora a lo largo del tiempo.

Por lo demás, todo lo que dice este plan marco es razonable, es más realista. Se van sacando las lecciones de lo sucedido a lo largo de todos estos años y se va a algo que me parece muy lógico y que queda perfectamente recogido. Lo que no creo es que hubiera habido que esperar dos años, desde finales de 1988 hasta casi finales de 1990, para recoger esa experiencia. Hay que acudir más a la alfabetización; hay que realfabetizar permanentemente a los maestros; hay que ir a los elementos primarios de la sanidad; en una palabra, hay que acudir a lo elemental y difundirlo permanentemente. Es un país con una carencia absoluta de lo básico, por así decirlo. Al propio tiempo hay que dar ese banco y mantenerlo con unas necesidades crediticias y, por otra parte, hay que reactivarlo económicamente, como era evidente hace más de dos años.

A mí me parece que todo eso está recogido y reconocido en el plan con poco dinero y sin que esté cifrado a lo largo del tiempo cuál va a ser la inversión y cuándo se van a resolver estas cuestiones. Por todas estas razones, a mí me parece que sería interesante oír la opinión del señor Secretario de Estado sobre esta cuestión.

Por otro lado, quisiera decir finalmente que en cuanto a aquella política, que se inauguró en el año 1985, de abandono de claves estratégicas, las comunicaciones, la propia defensa aunque hay unos cursillos, en una palabra, las cuestiones que verdaderamente afectan a un Gobierno, a mí me parece que en ese plan marco sigue ese abandono de las claves estratégicas de un Estado, en este caso el Estado de Guinea. Como consecuencia, la capacidad de influir sobre aquel Gobierno en cuestiones que ver-

daderamente le afecten como Gobierno es bastante reducida, por lo que esa apertura a los exiliados, esa apertura a los derechos humanos —y se ha hecho una referencia a la investigación que se va a hacer— y esa apertura a una no vamos a llamar democracia, pero por lo menos a una humanización y a una modernización del Estado de Guinea, es más problemática si no se tienen esas claves estratégicas.

A mí me parece que ése es un error, me atrevo a llamarlo un error del Gobierno, quisiera dejar constancia de esta preocupación y espero esperanzado —valga la redundancia— la segunda intervención del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Muy brevemente, voy a señalar una preocupación de tipo político por parte de mi Grupo Parlamentario en el siguiente sentido. Es evidente que el segundo plan marco de cooperación hispano-ecuatoguineano es muy noble, es ampliable y podría ser mucho más extenso. Los oradores que me han precedido han dado ejemplos suficientemente detallados como para que yo abunde en los mismos.

Quisiera simplemente subrayar el aspecto político de la cuestión, centrado en la repetida petición que nos han hecho los representantes de la oposición democrática guineana presentes en Madrid a representantes de todos los grupos parlamentarios que formamos parte de esta Comisión, en definitiva, de los grupos que componen la Cámara, respecto a un trato especial por parte del Gobierno a la hora de conceder y fomentar esta ayuda y esta cooperación entre el Reino de España y el Estado de Guinea. Quisiera obtener más información, insisto de tipo político, del señor Secretario de Estado en esta línea, puesto que han sido varias las veces que hemos sido llamados a reuniones, siempre constructivas, siempre productivas, con estos representantes de la oposición democrática guineana, que vienen a acusar de forma directa o indirecta al Gobierno español de no saber, de no poder o de no querer utilizar suficientemente las palancas que tienen en sus manos, naturalmente, sin plantearse en ningún caso cuestiones de injerencia interna en los asuntos de otro Estado, para conformar lo que es la ayuda al desarrollo de otro país. Una ayuda que en este caso tiene un componente básico humanitario y social —y en eso estamos de acuerdo— pero que también tiene —no podemos ignorarlo porque es la ayuda de un Estado, en este caso del Estado español— un contenido y un objetivo político. Es a este contenido y a este supremo objetivo político al que quizá no se le da la debida atención o puede ser malinterpretado. En todo caso, sí lo es, y de forma muy contundente, por los representantes de la oposición democrática guineana presentes en Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: En primer lugar, como los demás grupos, mi Grupo Parlamentario quiere agradecer la intervención del Secretario de Estado para la Cooperación, que nos ha demostrado en la explicación de la fugaz visita del Presidente Obiang hasta qué punto son positivas y están ya normalizadas las relaciones con el Gobierno de Guinea.

Creo que si una cosa demuestra esta visita, las conversaciones que ha habido, los acuerdos que se han tomado, aunque no haya acuerdos escritos, es que ya no estamos en la situación que habíamos tratado tantas veces en esta Comisión. Desde luego, en la mejora de las relaciones y en el cambio fundamental de las relaciones entre España y Guinea algo habrá tenido que ver la actitud del Gobierno, entre otras cosas, siguiendo al pie de la letra algunas de las sugerencias que hizo esta Comisión que durante tanto tiempo trabajó en las relaciones España-Guinea.

Nuestro Grupo cree que el Gobierno, siguiendo en gran parte las directrices de la Comisión especial que se creó y sus conclusiones, ha realizado un trabajo de responsabilidad, de rigor, de cumplimiento escrupuloso de nuestros compromisos, de intento de establecer un nuevo marco de relaciones que fuera positivo no sólo desde la óptica del Estado español, sino del Gobierno guineano. Esta es la realidad, y esta visita, que es una visita de normalidad, demuestra hasta qué punto se ha logrado una aceptación general del segundo plan marco, que se desarrolla con normalidad, con los problemas y las cuestiones a mejorar que todo plan de cooperación tiene. En eso estamos, en mejorar aquellas pegas. De ello se habló —nos ha dicho el señor Secretario de Estado— con el señor Obiang, con sugerencias en determinados aspectos, como aquí se ha citado. Nos parece muy bien. El seguimiento del desarrollo del segundo plan marco es un trabajo que habrá que realizar, pero la verdad es que hoy ya no podemos hablar de esta cuestión como lo hacíamos hace cuatro o cinco años en esta Comisión. Esta es la gran novedad en relación a la situación entre España y Guinea. Es la realidad de lo que es la propia Guinea y son los resultados que ha dado una acción positiva de Gobierno en el campo de la cooperación y también en el campo de la influencia política en relación a la defensa de los derechos humanos, naturalmente dentro de las limitaciones que imponen las relaciones internacionales. Porque al Gobierno español no se le pueden pedir más responsabilidades, en relación a lo que está pasando en el interior de Guinea, de las que le permiten sus posibilidades de actuación en el marco de la diplomacia y de las relaciones internacionales.

Creemos que esa reconstrucción de relaciones a la que se ha aludido se ha producido en gran medida, y la verdad es que la visita del señor Obiang —a quien nos estamos refiriendo hoy— demuestra, en primer lugar, que la relación político-diplomática se ha normalizado; que la fórmula de ayuda y cooperación, basada en el segundo plan, funciona y es considerada positiva por nuestra parte —como han dicho otros portavoces— y por la de Guinea; y que, además, estamos en una situación de influencia política, en cierta medida, en materia de derechos humanos, de desarrollo de la incipiente democracia y de re-

laciones cada vez más normales como no estábamos en otro tiempo. Y aunque desde posiciones distintas de nuestro Grupo se pueda tener una visión crítica de ciertas políticas, que se hicieron desde 1982 a 1985 o más tarde, la verdad es que aquellas políticas han dado como resultado esta situación positiva que hoy valoramos todos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Yáñez-Barnuevo García): Muchas gracias a todos los señores Diputados que se han tomado la molestia de intervenir para hacer preguntas y reflexiones sobre este tema. En realidad, la intervención del señor De Puig me evita mayor extensión en mi respuesta, porque él ha centrado el tema justamente donde yo pensaba hacerlo. Es decir, la visita del Presidente Obiang se produce en una situación de tanta normalidad, de evolución positiva de las relaciones que, por sí misma, no genera una petición de comparecencia por parte del Gobierno, como el señor Fabra había sugerido que debía haber hecho. El Gobierno plantea sus peticiones de comparecencia en el Parlamento de «motu proprio» cuando tiene algo sustantivo, algún compromiso importante para informar al Parlamento. El Gobierno, para dar una información que podríamos llamar rutinaria, en el mejor sentido de la expresión, de una relación normal entre países, habitualmente no pide la comparecencia; pero sí —como es este caso— estamos dispuestos a comparecer cuando existe esa solicitud.

Yo creo que Guinea Ecuatorial es un caso paradigmático de la expresión «no noticias, buenas noticias.» Desde el último y magnífico trabajo de la Comisión de seguimiento de la cooperación con Guinea Ecuatorial ha habido una evolución positiva y una normalización de la situación que ha permitido que ustedes, en el último año, hayan podido observar escasísimas noticias sobre Guinea Ecuatorial. Esa es una buena noticia. Y el hecho de que el propio Gobierno de Guinea Ecuatorial y nosotros mismos estemos razonablemente satisfechos de la evolución de la cooperación creo que debe ser un motivo de satisfacción y optimismo; no debe ser un motivo de autoflagelación permanente, como a veces provoca el tema de Guinea Ecuatorial. Lo cierto es que yo siempre he dicho —y vuelvo a repetir— que no hay que confundir dos debates. Uno: la situación de Guinea Ecuatorial, de un país que es soberano desde hace más de veinte años, de la que España como país —y desde luego no el Gobierno— no es responsable; y dos: la cooperación hispano-ecuato-guineana, de la que sí somos corresponsables. De esta última damos cuenta en este Parlamento periódicamente, y tratamos de mejorarla, de perfeccionarla y de que dé los máximos resultados. Pero no hay que confundirla con la situación de Guinea Ecuatorial que —insisto—, en su evolución económica y en sus opciones políticas, internas o internacionales, son propias de un país soberano. Eso no quiere decir que yo no acepte —como han expresado al-

gunos Diputados— la opinión de que podamos influir, como amigos, como país que tiene una relación muy estrecha y muy sólida, tratando de hacer llegar a su ánimo que nosotros opinamos sobre lo que son principios elementales en las relaciones internacionales y en la comunidad internacional, como son los temas de los derechos del hombre, de la democracia y la libertad, que siempre están presentes en las relaciones con el Gobierno de Guinea Ecuatorial. Lo que ocurre es que, justamente para hacerlo eficaz, no hay que publicitarlo demasiado hacia fuera, porque naturalmente —y eso ocurre en cualquier gobierno tercero— son muy sensibles a esa presunción de su puesta presión o coacción hacia determinada dirección en sus opciones políticas.

Voy a tratar de dar respuesta a los temas concretos expresados por cada uno de los señores Diputados. En primer lugar, tengo que decir al señor Fabra que no hay que olvidar —y puede comprobarlo en los documentos— que el segundo plan marco de cooperación es consecuencia de las recomendaciones de la Comisión sobre Guinea Ecuatorial de este propio Congreso. La inmensa mayoría de sus puntos, por no decir todos, están contemplados en el segundo plan marco. Quiero señalar que el intenso trabajo realizado por los señores Diputados sobre los temas de Guinea Ecuatorial nos fue enormemente útil en la elaboración del segundo plan marco para introducir racionalidad, eficacia y normalidad en dicha cooperación, sabiendo, como sabemos todos, que partíamos de una situación caótica. Y no es por referirnos al pasado siempre peyorativamente, pero yo creo que, incluso en las intervenciones del señor Diputado, hay un reconocimiento implícito de que eso era así.

El señor Fabra también hablaba de los guineanos que están en España, muchos de ellos con becas y otros sin ellas, que se han formado en nuestro país y que no regresan a Guinea. Hemos hecho un estudio bastante exhaustivo sobre ello, y no se debe únicamente —reconozco que puede existir algún caso concreto— a eventuales o posibles represalias por razones tribiales, étnicas o de otro tipo. Con mucha frecuencia —y lo estamos viendo en los medios de comunicación todos los días— no vuelven porque viven mejor en España que en Guinea Ecuatorial. Punto. Es que el ciudadano ecuato-guineano como el camerunés, el angoleño o de otro país, que ha vivido en nuestro país en condiciones de marginalidad extrema, pero que tiene posibilidades de supervivencia, y ha encontrado algún trabajo, aunque ese trabajo sea negro, desde luego lo último que desea es volver a su país de origen. Desea abrirse camino, tener un trabajo en nuestro país porque considera —y es obvio— que las condiciones y el nivel de vida, las posibilidades de trabajo y de desarrollo son mayores aquí que en su propio país. Nuestro gran problema es ése, que tenemos que contribuir a ayudar a formar gente, cuadros, técnicos y expertos en Guinea Ecuatorial, pero también, de alguna manera, crear las condiciones para que puedan volver a desarrollar sus conocimientos donde es necesario y hace tanta falta, que es en Guinea Ecuatorial. Pero la fuga de cerebros, tanto en Guinea Ecuatorial como en otros países de África —es

un problema que también se plantea a Francia y a otros países europeos— es uno de los dramas que está sumiendo al continente en un proceso de subdesarrollo mayor y progresivo; es decir, no son países en vías de desarrollo en la última década sino en vías de un mayor subdesarrollo. Por tanto, es un problema muy difícil de resolver, pero que tiene un origen socio-económico fundamentalmente, además de político, que puede existir en algún caso.

El señor Mardones plantea la posibilidad de dirigir hacia Canarias a los ecuatoguineanos que vengan a España—hecho obvio y desde luego a contemplar y tener en cuenta—, para fomentar el que haya concertación y relación. Nosotros tratamos de fomentarlo. El problema es que no hay comunicaciones directas entre Guinea Ecuatorial y Canarias y que, en general, los ecuatoguineanos prefieren—así lo expresan, a pesar de nuestra intención de fomentar Canarias— la Península a Canarias en la mayor parte de los casos. Aun así, hay algunos estudiantes en la Universidad del Mar y continuaremos —a sugerencia del señor Mardones y porque coincidimos con ese punto de vista— fomentando esa orientación.

El señor Abril Martorell, en primer lugar, ha hecho un comentario sobre la parquedad de la respuesta. Yo soy miembro de este Parlamento ininterrumpidamente desde el año 1977 y creo que habría que fijar cuáles son las condiciones de las distintas comparecencias. Yo, de «motu proprio» o porque lo pida esta Comisión, estoy dispuesto a comparecer a un debate sobre Guinea Ecuatorial. Pero si comparezco para contestar a una pregunta en la que se me pide que explique cuáles son los acuerdos concretos adoptados en la visita del Presidente Obiang a España, yo creo que vengo a eso. No creía que venía a un debate general sobre las relaciones con Guinea Ecuatorial, a pesar de lo cual, por razones de cortesía, estamos entrando en ello. Lo que pasa es que no creo —y el Presidente me lo recordaba— que tengamos mucho tiempo para entrar a fondo en esas cuestiones. De ahí la parquedad que, como ve, se va convirtiendo en una intervención en río.

Respecto a que no se aumenta el presupuesto en el segundo plan marco, yo creo que el espíritu de la política presupuestaria y de las propias indicaciones de este Parlamento no ayudan mucho a que vaya evolucionando al alza la cooperación. En general, lo hemos dicho muchas veces, se mantiene. Ni se disminuye ni se aumenta, en términos absolutos y relativos, la cooperación con Guinea Ecuatorial contemplada en el segundo plan marco.

En cuanto al banco comercial tengo que decir que ha ido una misión de expertos de una entidad bancaria privada española, enviada por nosotros y de acuerdo con ellos, para hacer un informe. Están elaborando este informe para la eventual instalación de una entidad bancaria privada en Guinea Ecuatorial. Pero, como es lógico, el Gobierno no puede obligar ni forzar a una entidad bancaria privada a instalarse en Guinea Ecuatorial, pues tienen que cumplirse unas condiciones de mercado, de libertad de mecánica bancaria para poder funcionar. La experiencia indica que no es bueno tener una institución pública de tipo bancario en Guinea Ecuatorial.

Telegráficamente diré que no hubo abandono de claves

estratégicas a Francia. El señor Abril Martorell, que está muy informado sobre Guinea Ecuatorial, sabe que, desde mi última comparecencia y desde que estuvieron ustedes en Guinea Ecuatorial, la compañía aérea que era la clave del arco de esa entrada estratégica de Francia en Guinea Ecuatorial, lo digo entre comillas, la compañía aérea que garantizaba la comunicación entre la isla Bioko y el continente quebró y ahora resulta que volvemos a las mismas. La cooperación española, a través de los Aviocar, sigue garantizando, como siempre, la comunicación entre la isla y el continente. Ojalá esa compañía francesa hubiera triunfado, porque nos gastamos demasiado dinero en mantener los Aviocar para llevar a los ministros y a los funcionarios ecuatoguineanos entre la isla y el continente.

El señor Espasa ha hablado en unos términos con los que yo coincido. Todo es mejorable, tanto la cooperación con Guinea Ecuatorial como cualquier tema que tocásemos. Yo insistiría en algo que decimos muchas veces y que me parece acertado, que no debemos tener la visión de una fotografía estática, fija, sino que hay que tener una visión dinámica de dónde partíamos y a dónde vamos llegando. Y, por otra parte, no hay que confundir la situación de Guinea Ecuatorial con la situación de la cooperación, porque no somos responsables de todo lo que ocurre en Guinea Ecuatorial.

En cuanto a la relación con la oposición ecuatoguineana tengo que decir que esa relación existe. La Oficina de cooperación con Guinea Ecuatorial tiene una relación periódica con los opositores, pero, como sabe muy bien el señor Diputado, es una relación que desde el Gobierno siempre es delicada. Es una función que cumple mucho más a los partidos políticos, incluido el Partido del Gobierno, y a los grupos parlamentarios. Y ni que decir tiene que no nos oponemos a ella y que ayuda a la propia cooperación, pero es más difícil hacerla desde el Gobierno. Además, le diré al señor Espasa que esta relación existe en otros países donde también hay oposición democrática y está en nuestro país, nosotros hacemos la misma política, y no nos puede criticar que realicemos otro tipo de política distinta.

Señor Presidente, muy esquemáticamente, a pesar de la longitud de las respuestas, esto es lo que quería contestar. **(El señor Fabra Vallés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fabra, no hay más intervenciones.

El señor **FABRA VALLES**: El señor Secretario de Estado ha introducido una nueva cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más intervenciones, repito.

**DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO CERVANTES (Número de expediente 121/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de ley por la que se crea el Instituto Cervantes.

Consultados los grupos parlamentarios, el debate se va a ordenar de la siguiente forma. Cada grupo parlamentario y Diputado enmendante tendrán la oportunidad de defender en una única intervención sus enmiendas. (El señor **Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): A efectos de este debate quería señalar que el señor Barreiro está sustituido por el señor Clotas.

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que a partir de este momento iniciamos las votaciones, solicitaría de los grupos parlamentarios que informaran a la Mesa de las sustituciones, en su caso.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Sustituiré al Diputado Cortés en este trámite.

El señor **ESPASA OLIVER**: El Diputado señor Garzón sustituye al Diputado Narcís Vázquez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Antes que nada quiero señalar que, al defender mis enmiendas, me encuentro con una pequeña dificultad y es que las enmiendas del Grupo Popular, en su gran mayoría, quedaron sobre la mesa en el trámite de Ponencia, por cuanto los representantes del Grupo Socialista nos dijeron que las iban a estudiar de nuevo y que nos dirían algo al respecto. Como quiera que hasta este momento no hemos tenido ninguna noticia de cómo podrían quedar estas enmiendas, no sé si sería mejor conocer cuáles son las enmiendas transaccionales que van a ofrecer los representantes del Grupo Socialista, si es que las hay, lo que simplificaría la defensa de mis enmiendas y las de otros grupos, porque la situación en que se encuentra el Grupo Popular me parece que es la misma que la del Grupo del CDS, que tiene también una serie de enmiendas en esta misma situación, y no sabemos qué es lo que ha pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Parece razonable su solicitud. ¿En nombre del Grupo Socialista hay algo que manifestar en relación con la anterior intervención, señor Clotas?

El señor **CLOTAS I CIERCO**: No, señor Presidente. Podemos hacer llegar a la Presidencia el texto de las enmiendas transaccionales que va a proponer el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Clotas, ¿podría exponer

brevemente a los señores Diputados en qué consisten las enmiendas?

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, haré llegar un ejemplar de estas enmiendas a la Presidencia y luego lo ilustraré con una primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: En vista del método que se va a seguir, voy a señalar muy brevemente qué es lo que persiguen las enmiendas del Grupo Popular, que están en conocimiento de todos los Diputados aquí presentes. Mi Grupo, en función de las ofertas concretas que haya por parte del Grupo Socialista, en su momento considerará el retirar o no en el debate del Pleno parte de esas enmiendas. Por el momento defenderé y explicaré el porqué de todas ellas.

El Grupo Popular no ha presentado enmienda de totalidad al proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes por cuanto ha considerado que es necesario que exista una institución como ésta, llámese Instituto Cervantes o como se quiera, encargada de defender, promocionar y promover el conocimiento del español allende las fronteras. Esta ha sido la razón por la cual no ha presentado en su día enmienda de totalidad, a pesar de que, indudablemente, el proyecto de institución que planteaba el Grupo Popular hubiera tenido una serie de matices y de diferencias que hubieran dado lugar a un texto alternativo.

En efecto, si el Grupo Popular encuentra un defecto importante en el proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento es la falta de ambición y el limitarse fundamentalmente a ser algo más que una academia de idiomas con un respaldo institucional en el extranjero. El Grupo Popular entiende que una institución como el Cervantes debe tener no sólo un componente de enseñanza del idioma, sino que debe llevar aparejado, simultáneamente, un componente cultural importante. En ese sentido están las enmiendas número 13 al artículo 2.2; la número 15 al artículo 3.1, párrafo segundo; la número 14, que está en estudio, al artículo 3.1 párrafo primero; la número 19 al artículo 4, que propone un nuevo apartado 6; y la número 18, que ya fue aceptada en el trámite de Ponencia.

Por otro lado, el Grupo Popular ve con preocupación que la creación del Instituto Cervantes suponga el establecer una nueva estructura en el exterior que se venga a superponer a las estructuras que ya existen en este momento, dependientes de diversos Ministerios: Trabajo, Educación, Asuntos Exteriores. El Grupo Popular es consciente de que uno de los problemas que tiene en este momento la Administración española es la falta de unidad en el exterior. Las situaciones de rivalidad de representantes de distintas Administraciones se traducen, en muchas ocasiones, en un falta de eficacia, y eso puede producirse mediante la superposición de una nueva estructura que sería la red del Instituto Cervantes en distintos países. El Grupo Popular ha planteado una serie de en-

miendas que van destinadas a garantizar esa necesaria unidad en el exterior, fundamentalmente la enmienda 21 al artículo 5, la enmienda 28 al artículo 9.1, así como la enmienda 29 que está en «veremos» y que cuando el Grupo Socialista nos responda seguiremos manteniendo o veremos si llegamos a algún tipo de acuerdo.

Por otra parte, el Grupo Popular cree que hay que llevar a cabo una distinta composición del Patronato. Su Majestad el Rey debe ostentar la presidencia de honor del Patronato, y no debe plantearse como se hace en el artículo 1. En ese sentido están las enmiendas 12 al artículo 1 y 22 al artículo 7.1, para dar una mayor corrección. El Grupo Popular entiende que el Patronato, aunque el Gobierno debe tener una capacidad de discrecionalidad a la hora de elegir patronos, no debe quedar únicamente a la discreción del propio Gobierno, sino que deben ser los representantes de las distintas Academias, Universidad, etcétera, es decir, grupos sociales interesados en esta gran aventura que debe ser el Instituto Cervantes, los que deben designar a sus propios representantes en el Patronato. En ese sentido están las enmiendas 23 al artículo 7.1.c) y 24 al artículo 7.1.d). Como están también en estudio, nos volvemos a encontrar en la situación de que las defendemos y esperamos que tengan una buena acogida por parte de los representantes del Grupo Socialista que, al final, se hayan convencido de la bondad de dichas enmiendas.

También en cuanto al Patronato, el Grupo Popular plantea la necesidad de que haya una participación más clara e importante de Hispanoamérica en este Instituto Cervantes, que haya unos claros cauces de participación, concretamente de las Academias de la Lengua Española en aquel continente, aportando dos miembros del Patronato, y dejando dos plazas en el mismo para que el Gobierno, de entre las personalidades de las artes y de la literatura hispanoamericana, nombre dos patronos hispanoamericanos.

Un tercer punto, que sería el último y esencial dentro de nuestra discrepancia de criterios, es la necesidad de que el Instituto Cervantes arranque con una suficiencia de medios y con unas dotaciones que le permitan ser algo más que unos fuegos artificiales. Nos tememos que, si no hacemos esto, es en lo que puede quedar reducido el Instituto Cervantes. En ese sentido está la enmienda 33, que plantea no sólo los medios sino la unidad de acción en el exterior, a que me refería antes, que supone la adscripción directamente, en el plazo de un año, de toda la red exterior que existe en este momento dedicada a impartir cultura: Casas de España, centros culturales, bibliotecas y otros centros en el exterior, dependientes de los distintos Ministerios de Trabajo, Educación y Ciencia, Cultura o Asuntos Exteriores.

Dicho todo esto, lo que espera el Grupo Popular es la respuesta del PSOE porque, como he dicho, la mitad de las enmiendas están en «veremos».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta una serie de enmiendas al texto y, salvo una que el Grupo Socialista en el trámite de Ponencia dijo que iba a estudiar, parece que en principio rechaza las enmiendas y los argumentos que tenemos planteados al proyecto de ley. No obstante y con brevedad voy a intentar defender el espíritu que anima nuestras enmiendas al proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes.

Al artículo 7 y al artículo 8 hay dos enmiendas en las que planteamos la necesidad de que en los distintos órganos de dirección, concretamente en lo referente al número de vocales del Patronato, hubiese representantes de las centrales sindicales más representativas. Entendemos que en cualquier órgano de representación y de gestión las personas implicadas más directamente en el trabajo del Instituto deben tener voz. Asimismo planteamos una enmienda al artículo 8 porque entendemos que en el Consejo de Administración del Instituto Cervantes deben estar representados los trabajadores. El éxito de este Instituto, en cuanto a la proyección de la lengua y la cultura españolas en el exterior, va a depender fundamentalmente del elemento humano y entendemos que cualquier decisión a espaldas del mismo no sería prudente. De ahí el énfasis que ponemos en que en estos dos órganos estén representados los trabajadores.

Al artículo 9 tenemos planteada una enmienda para concretar las funciones del director del Instituto, en especial la concesión de ayudas y subvenciones que le corresponde otorgar. Entendemos que para esta concesión de ayudas y subvenciones debe fijarse un criterio y es que esté de acuerdo con los criterios básicos fijados por el Consejo de Administración, que era una de sus funciones reconocida en el artículo 8.

Al artículo 12 planteamos dos enmiendas. La primera se refiere a las condiciones de trabajo por las que se van a regir los trabajadores. Entendemos que el texto del proyecto de ley debe modificarse en el sentido de que el personal del Instituto Cervantes se regirá por las normas del derecho laboral español —que no figuraba— y, en su caso, por las vigentes en los países en que se efectúe su contratación, siempre que estas normas les sean más favorables y opten voluntariamente por acogerse a las mismas. Lo que estamos planteando, en definitiva, es la voluntariedad y la libre opción de los trabajadores de acogerse a un sistema normativo u otro, buscando siempre, por supuesto, el que sea más favorable a sus intereses. En ese mismo artículo incluimos una enmienda de adición en el sentido de que el personal docente del Instituto Cervantes, desde nuestro punto de vista, debe estar en posesión de la titulación y formación didáctica adecuada para la enseñanza de la lengua española a extranjeros. Es la enmienda que el Grupo Socialista quedó pendiente de estudiar y esperamos nos diga su posición respecto a la misma. La argumentación creemos que es obvia, porque no sólo se requiere una formación cultural y una titulación adecuada sino que, además, es necesario poseer la formación didáctica elemental y básica para poder realizar el trabajo con mayor eficacia y profesionalidad y no simplemente dominar la lengua española.

Introducimos una disposición adicional cuarta que plantea que, a la entrada en vigor de esta ley, los lectores de español en el exterior quedarán incorporados al Instituto en la forma en que reglamentariamente se determine. Entendemos que la situación por la que atraviesan los lectores de español no es la más segura ni la más clara, queremos que se despeje la incertidumbre en cuanto a su trabajo y que se reglamente de forma clara cómo se van a incorporar y en qué condiciones al Instituto.

Por último, presentamos una enmienda a la disposición final. Dice que reglamentariamente se determinará la estructura, organización interna y normas de funcionamiento del Instituto Cervantes y nosotros planteamos añadirle: «así como de los centros que lo integran»; no solamente el Instituto sino los distintos centros que lo van a integrar. «El funcionamiento y régimen interno de estos centros será análogo al de los centros docentes en España.» Decimos esto porque creemos que los principios de participación y democratización de los centros que existe en España en la elección de los órganos directivos entendemos que debe hacerse extensivo a los centros en el extranjero y evitar la posibilidad del nombramiento, por así decir, «a dedo», como provisionalmente en algunos casos se está haciendo, que podría tener una aplicación razonable ahora, pero que dejaría de tener sentido en el momento en que estén plenamente integrados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado en nombre del Grupo del CDS.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Como consecuencia de la ordenación del debate querría limitarme, en primer término, a dar la bienvenida a este proyecto de ley que, por fin, crea un instrumento del Estado al servicio de su acción exterior utilizando, en concreto, la lengua y la dimensión cultural que la lengua comporta.

Dichas estas palabras de bienvenida al proyecto de ley, el sentido de las enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario, y dejando de lado las que han sido ya aceptadas en Ponencia, se puede resumir en tres puntos. En primer lugar, se trata de crear un organismo flexible y eficaz. En segundo lugar, un organismo que tenga capacidad para ser instrumento al servicio de la acción exterior del Estado. Y en tercer lugar, se trata también de crear un organismo que no se pierda en la selva burocrática y en el permanente conflicto de competencias que caracteriza a todas las administraciones públicas. Es quizá en este último aspecto donde yo encuentro las mayores deficiencias del proyecto.

Yo creo que en conjunto el proyecto es bueno porque es escueto, pero es insuficiente porque es impreciso. Refleja las tensiones de competencias que hay entre los distintos departamentos ministeriales y, desde mi punto de vista, una de las funciones que debería desarrollar esta Comisión es zanjar ese conflicto de competencias y dejar articulado un texto mucho más preciso que el que nos ha enviado el Gobierno. Cabría también formular una petición al Grupo Socialista como grupo mayoritario y como mayoría gubernamental. No está en juego en este proyec-

to de ley apoyar al Gobierno. Lo que está en juego es dar coherencia y sentido a un organismo del Estado que ha de servir a uno de los fines principales del Estado. Por tanto, en ese conflicto de competencias se trata de optar por la solución más racional y más eficaz; no movernos entre dos aguas, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, por una parte, y el Ministerio de Asuntos Exteriores por otra. Dejar el proyecto con las imprecisiones que contiene no sería un buen servicio a este organismo que tiene que desempeñar funciones importantes en la acción exterior del Estado.

Este objetivo de precisar lo que en el proyecto de ley está ambiguo es exigible por razones políticas. El Instituto Cervantes va a ser un instrumento del Estado. Y es exigible también por razones técnicas, porque es obligación nuestra, en gran medida, tratar de perfeccionar técnicamente el proyecto que el Gobierno envía. De ahí que, si bien mi Grupo Parlamentario agradece la disposición del Grupo Socialista para aceptar algunas enmiendas en Ponencia, espera que en el transcurso de este debate se acepten algunas más, no solamente de mi Grupo sino de otros grupos parlamentarios, porque a nuestro juicio se trata de enmiendas que están muy puestas en razón.

Paso a referirme, de manera más concreta, a media docena de puntos en los que mi Grupo Parlamentario hace particular hincapié. El Grupo Parlamentario del CDS ha presentado algunas enmiendas que tienden a dar al organismo una mayor amplitud y flexibilidad, al propio tiempo que corrige lo que mi Grupo entiende como defectos técnicos del proyecto. En este marco se mueve la enmienda número 43, al artículo 3.º del proyecto, en el que hay una expresión a mi juicio incorrecta y que tiene importancia porque incluye una imprecisión imperfecta desde el punto de vista de la técnica del Derecho internacional. Dice el proyecto que son fines del Instituto: «Promover la enseñanza, el estudio y el uso del español como lengua extranjera...» A mi juicio esta expresión es incorrecta, y lo es porque deja en manos de terceros países la definición del español como lengua extranjera o no. La expresión correcta es: «... como lengua en terceros países...» suprimiendo el adjetivo «extranjera». La expresión «en terceros países» es mucho más amplia y flexible y técnicamente más correcta. Por poner un ejemplo, para que se entienda, si mañana en Brasil el español es declarada segunda lengua como consecuencia de un proceso de integración regional, el español dejaría de ser lengua extranjera, con lo cual no existiría habilitación legal para que el Instituto Cervantes pudiera desempeñar sus funciones en Brasil. Por tanto, la expresión «lengua extranjera» es incorrecta. Es preferible que se sustituya por la expresión «lengua en terceros países» por ser mucho más amplia y flexible, y no dejar a terceros países justamente la definición de la capacidad que debe tener el Instituto Cervantes para enseñar el español. Por otra parte, no hay por qué excluir «a priori» del ámbito del Instituto Cervantes a aquellos países que tienen como lengua oficial el castellano, porque sería restringir innecesariamente el proyecto.

Desde el punto de vista de lo que podríamos denomi-

nar instrumentos y fines del Instituto Cervantes en el ejercicio de sus actividades, mi Grupo Parlamentario hace especial hincapié en dos enmiendas, las números 46 y 47. La enmienda número 46 hace referencia al problema de la capacidad de coordinación del Instituto Cervantes para todas aquellas actividades del Estado que tengan relación con la lengua y, viceversa, hace referencia también a la necesidad que habrá de tener el Instituto Cervantes de ser coordinado por otros organismos de las administraciones públicas, cuando se trate de actividades culturales en las que la lengua no sea el objetivo esencial. La indefinición que en este orden de cosas tiene el proyecto refleja, como es lógico, el conflicto de competencias que ha habido entre los departamentos ministeriales a la hora de redactar el proyecto. Es aquí donde yo querría que se precisara el texto, en orden a su perfeccionamiento técnico y para mejorar la calidad y la claridad.

Uno de los puntos fundamentales en este orden de cosas es también la referencia a los medios audiovisuales y, en concreto, a la coordinación con Radiotelevisión Española. He visto que en Ponencia —a la que no pude asistir por ser miembro de una delegación de este Parlamento en la Conferencia de Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo en Roma la pasada semana— se ha aceptado la referencia a los medios audiovisuales, pero no queda claro si el Grupo Socialista acepta la referencia explícita al Ente Público Radiotelevisión Española.

Yo recordaría al Grupo Socialista, si me lo permite, dos textos en los que se pone de relieve la necesidad de hacer referencia explícita a los medios audiovisuales, de la misma manera que se hace referencia explícita a otros medios. En la memoria que el propio Gobierno envía, en la página 20, se dice, y cito textualmente: Aunque no parece conveniente que el Instituto Cervantes sea protagonista de la edición de publicaciones para la enseñanza del español, sí que es necesario su apoyo a esta actividad. Y añade: para ello, el Instituto Cervantes deberá mantener contactos con las editoriales que se dediquen a producir materiales para la enseñanza del español, impulsar su actividad, conferir autoridad a aquellos materiales que sean de especial interés y probablemente participar en iniciativas de prestigio en este campo. Fin de la cita.

Este texto hace referencia sólo a las publicaciones escritas y, sin embargo, no se acepta que se cite en el proyecto la referencia a Radiotelevisión Española, que es también un organismo del Estado y que tiene una proyección de cara a la difusión del español en la que no es necesario insistir por resultar, a mi juicio, obvia. Por tanto, yo pediría al Grupo Socialista que reflexionara sobre la necesidad de mantener esa relación explícita en el texto del proyecto de ley, entre Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales y el Instituto Cervantes.

En tercer lugar, señor Presidente, mi Grupo parlamentario ha presentado algunas enmiendas referentes a la estructura orgánica del Instituto, que tienen también como objetivo ordenar y clarificar el conflicto de competencias que subyace en todo el texto del proyecto de ley y garantizar, al propio tiempo, la unidad de acción exterior del Estado. De ahí las enmiendas relativas al nombramiento

del director del Instituto y al secretario general, figura importante en la estructura orgánica del Instituto y que, sin embargo, está sustancialmente omitida en la regulación del proyecto de ley. Por ello, se propone que el director del Instituto sea nombrado a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Educación y Ciencia, toda vez que el organismo está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, y asimismo se propone una intervención del Ministro de Asuntos Exteriores en el nombramiento del secretario general (enmiendas 53 y 57).

A este respecto, también tiene singular significación la enmienda número 55, en la que se trata de precisar la competencia que tiene el director para firmar convenios y protocolos. Mi Grupo parlamentario ha presentado una enmienda en el sentido antes indicado, con el fin de que los convenios y protocolos que se firmen con instituciones extranjeras, por parte del director del Instituto, sean de alguna manera conocidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, previo informe de la Dirección General de Relaciones Culturales, o no tendría inconveniente en aceptar una enmienda transaccional que previera un conocimiento «a posteriori», pero en todo caso obligado. Porque si la acción exterior del Estado tiene hoy un problema es, precisamente, que como consecuencia de su enorme diversificación, existen cada vez más dificultades de coordinación y puede ocurrir que el Instituto Cervantes se dedique, como está dentro de sus posibilidades, a firmar protocolos y convenios de los que no tengan ningún conocimiento el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Relaciones Culturales, lo cual creará distorsiones tanto en el funcionamiento de nuestras embajadas como en el funcionamiento del propio Instituto a la postre.

Finalmente, señor Presidente, hemos presentado dos enmiendas referidas a garantizar en cierto modo la efectividad en la aplicación de la ley. Para que la aplicación de la ley no se demore en exceso, se presentan dos enmiendas que tienen como objetivo último obligar a aquellos sectores de la Administración pública involucrados en la reorganización de esta parte de la acción cultural del Estado, a cumplir con lo que el texto del proyecto de ley dispone y, por tanto, a través del Consejo de Ministros, disponga la ordenación de los institutos, centros culturales y de enseñanza que deben quedar rápidamente adscritos al Instituto Cervantes, con el fin de que pueda organizar en debida forma sus actividades y pueda comenzar a funcionar racionalmente.

Voy a hacer una última indicación, y pido excusas por haberme quizá alargado demasiado, señor Presidente. Mi Grupo parlamentario ha presentado una propuesta de exposición de motivos que trata de sustituir la redacción que contiene el proyecto de ley. La redacción de la exposición de motivos padece, a nuestro juicio, de un lenguaje tecnocrático y burocrático; el castellano que contiene no es de la más alta calidad, como debe aspirarse y, en consecuencia, sería bueno que un proyecto de ley que tiene por objeto crear un Instituto para la difusión del idioma español contenga una exposición de motivos que esté redactada en el mejor castellano posible. Con ello no quie-

ro decir que mi enmienda tenga el mejor de los castellanos posibles, pero al menos supone un esfuerzo por que la redacción de la exposición de motivos quede más correctamente redactada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto hay dos enmendantes, la señora Garmendia y el señor Mardones. En primer lugar, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Voy a defender, como el resto de los enmendantes, conjuntamente todas las enmiendas que ha presentado Euskadiko Ezkerra, y procuraré ser breve.

Todas nuestras enmiendas responden a una razón de fondo y, en definitiva, a un mismo argumento político, porque Euskadiko Ezkerra, a lo largo de toda la ley, encuentra una especie de contradicción entre lo que es la España social y política de 1990 y la imagen que se va a proyectar cara al exterior desde el Instituto Cervantes, a no ser que se produjeran algunos cambios en este trámite. Este es el fondo político de la cuestión.

Señorías, no entendemos ni compartimos la idea de que un país que a sí mismo se concibe como plurinacional o plurirregional, pero desde luego como plurilingüe, planteen en su acción exterior —y lo refleje así— una imagen de monolingüismo que a nuestro entender no se adecua ni a la realidad social ni política de la actual sociedad española. Además, señorías, estamos ante un proyecto de ley que pretende —y leo literalmente— intentar transmitir y consolidar una imagen en la que se reflejen los rasgos propios de nuestra moderna identidad y nos extraña que al buscar y fijar los rasgos de nuestra moderna identidad se haga caso omiso de uno que nosotros consideramos fundamental en la España democrática, y es el reconocimiento y la valoración de la pluralidad como un valor común a todos y también de la pluralidad lingüística. La Constitución española hace doce años, en su Capítulo tercero, al mismo tiempo que reconocía el castellano como lengua española oficial del Estado, en su artículo 3.2 decía que las demás lenguas españolas serán también las oficiales en las respectivas comunidades autónomas.

Sobre todo, en el artículo 3.3 nos recordaba que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Pues bien, tengo la impresión de que estamos perdiendo una oportunidad de cumplir el mandato consuetudinario.

Señorías, no entendemos, a doce años de la proclamación de este artículo, que en una ley como ésta, en la que nos proponemos desarrollar una presencia exterior activa como objetivo estratégico y político a largo alcance, se presente una España así. Creemos que se está dando una imagen falseada al presentar a España como un bloque lingüístico uniforme. Creo que, además, sería triste y algo injusto no aprovechar esta oportunidad de la creación del Instituto Cervantes para promocionar, defender y difundir todas las lenguas españolas. Estamos hablando de un patrimonio lingüístico muy rico, común a todos los ciu-

dadanos de este país, hablen una o varias de las lenguas que la Constitución contempla. Pensamos que la acción exterior española debe recoger la realidad política y social española.

Compartimos la conveniencia de una presencia exterior permanente y activa, tal como se plantea en la ley, así como la importancia que tiene en ello la cultura, pero exigimos que esa presencia exterior sea la que corresponde a la España real, porque hay comunidades autónomas con dos lenguas oficiales; ha comunidades autónomas en las que la lengua distinta del castellano es oficial en parte; es decir, nuestra acción exterior debe contemplar esa pluralidad que, a nuestro entender, es uno de los pilares más importantes en la organización de la España democrática.

Este ha sido el objetivo de las enmiendas 65 a 77, en las que planteamos sustituir —porque además nos parece más correcto y más adecuado a lo que es el texto constitucional— español por castellano y demás lenguas oficiales españolas, ya que cuando hablamos de lengua lo hacemos de patrimonio lingüístico.

En la enmienda 77, al hablar del patronato y de los vocales, planteamos la conveniencia de la participación de los vocales junto a personalidades del mundo de las letras y de la cultura, a representantes de la Real Academia de la Lengua Española y de otras academias de otras lenguas.

En la 78, al hablar del consejo de administración del instituto, planteamos que haya consejeros —seis en este caso— nombrados por los gobiernos de las comunidades autónomas en las que exista otra lengua oficial además del castellano.

Señorías, no sé en qué sentido van a ir las enmiendas transaccionales y ni siquiera sé si se va a ofrecer alguna a Euskadiko Ezkerra. No creo que ninguna de nuestras enmiendas se encuentre en ese estado de estudio al que se han referido portavoces de otros Grupos, pero creo que esta preocupación que he expresado por la necesidad de asumir y de enseñar con orgullo fuera de España lo que es la pluralidad lingüística de la España democrática, es una preocupación común a otros partidos en esta Cámara, pero sobre todo está hondamente sentida en el conjunto de la sociedad y especialmente entre todos aquellos que trabajamos activamente por la cultura y las lenguas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones Sevilla tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: He presentado dos enmiendas. La primera, la número 8, está dirigida al artículo 7.º. La finalidad que persigue no es tanto una cuestión de fondo, sino una cuestión de forma que considero importante destacar.

Para conocimiento rápido, esta enmienda trata, por un lado, de corregir lo que creemos que son torpezas de redacción, cuando en el apartado c) de este artículo 7.º se invoca a la Real Academia de la Lengua Española y después se dice «de otras academias».

En primer lugar, un proyecto de ley de esta envergadura debería ser respetuoso con las instituciones académi-

cas españolas. Decir «de otras academias» parece que es mandarles a una especie de cajón de sastre. Supongo que se estará refiriendo a las reales academias. Si esto se dice así, hay una institución señera que enmarca, en el ordenamiento jurídico académico español, a todas las reales academias, que es el Instituto de España. O el Instituto de España tiene reflejo aquí o no sé cómo se puede armonizar con el llamamiento a las reales academias omitiendo al Instituto de España.

Mi enmienda también conlleva la introducción de una figura institucional señera en la cultura española, que son los ateneos. Señorías, esta enmienda se la hubiera cedido gustosamente, de haber tenido el acta de Senador, al ilustre don José Prat. Cuando el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del Congreso de los Diputados acaba de publicar el 26 de noviembre de este año una declaración institucional conmemorando el L aniversario del fallecimiento de don Manuel Azaña, me pregunto si un proyecto de ley de esta envergadura hace 52 ó 55 años hubiera salido de esta Cámara sin llevar la palabra ateneo inscrita con verdaderos caracteres magistrales de implicación política. Porque olvidarnos del papel interno y externo de los ateneos y concretamente del Ateneo que está a escasos metros de este palacio del Congreso de los Diputados, en la calle del Prado, me parece una omisión verdaderamente no contributiva a los fines que pretende la creación del Instituto Cervantes.

Este es el motivo de mi enmienda y me gustaría únicamente que, por esta memoria de reivindicación histórica, si hiciera compatible el texto de la ley con la declaración institucional y con el compromiso que se trata de establecer aquí.

La segunda enmienda, señor Presidente, va dirigida al artículo 8.º, en su apartado dos. Propone una nueva letra. No me voy a extender en los porqués porque coincido plenamente con algunas aseveraciones que ha hecho el portavoz del CDS, señor Arias-Salgado.

Aquí se puede producir un conflicto competencial interno. Hay tres ministerios que se llaman a la parte en el texto de este proyecto de ley: Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Cultura, que, por cierto, el papel de éste, si no es de comparsa en todo este proyecto, poco le falta, lamentablemente.

Como enmienda, proponemos que sea el consejo de administración el que proponga al Gobierno el reglamento del instituto y sus posibles modificaciones posteriores. Da la sensación de que el reglamento es la patata caliente, residual, que no se ha podido resolver en el texto del proyecto, porque se invoca la cuestión reglamentaria —como bien digo en la justificación de mi enmienda— en la disposición final primera, que habla de reglamento, y en varias partes del articulado se invocan cuestiones de forma y condiciones reglamentarias. Pero hete aquí que nadie dice quién propone el reglamento, qué institución lo promueve o lo aprueba. Y en el reglamento va a estar —permítanme la expresión SS. SS.— la madre del cordero en el funcionamiento interno de los órganos de gobierno en la administración del Instituto Cervantes. Creo que se debe-

ría hacer el esfuerzo de señalar aquí cuál es la parte responsable en la promoción, propuesta y aprobación del reglamento.

Nuestra enmienda trataba sencillamente de que estuviera incluido, dentro de las competencias del consejo de administración, proponer al Gobierno el reglamento correspondiente del Instituto Cervantes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, para explicarnos las enmiendas transaccionales que han hecho llegar a la Mesa y fijar su posición en relación con las intervenciones que hemos escuchado, el señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Vamos a dividir la intervención del Grupo Socialista entre el Diputado señor Núñez Encabo y yo. Dado que son muchos los enmendantes, esperamos que esta división redunde en la clarificación de nuestras intervenciones.

Intentaré ser lo más breve posible y no olvidarme de ninguna de las intervenciones y de los distintos temas aducidos por los Diputados que han intervenido hasta ahora.

Quisiera empezar congratulándome también, como lo ha hecho el señor Arias-Salgado, porque veamos esta importante ley hoy en el Congreso de los Diputados. Es verdad que existía una expectativa en el mundo cultural español y una demanda creciente importante en el contexto internacional respecto a la necesidad de regular la enseñanza del español.

El Gobierno ha remitido a estas Cortes Generales un proyecto de ley equilibrado, en el que la enseñanza del español y la difusión cultural que comporta la misma tienen atribuidos papeles que nos parecen bien ajustados.

En la Ponencia y en el transcurso de esta sesión de la Comisión y posteriormente en el Pleno, si queda algún tema pendiente, el trabajo parlamentario habrá contribuido a mejorar, en gran manera, el texto remitido por el Gobierno. No tengo ningún prejuicio en afirmar que algunas de las enmiendas han contribuido a hacer un texto más claro, seguramente de mejor contenido, pero sobre todo formalmente muy mejorado. Y como muestra de ello quiero decir, en el frontispicio de mi intervención, que hemos aceptado prácticamente en su totalidad la nueva versión de la exposición de motivos, que ha sido objeto de una enmienda del Grupo del CDS, concretamente la 64. A partir de esa enmienda hemos introducido alguna ligera modificación, una de ellas se basa concretamente en la enmienda número 10 del Grupo Popular, para concretar algunos de los aspectos de la exposición de motivos, de modo que la misma quedará configurada como proponía el Grupo del CDS, más alguna ligera mejora.

Quiero decir esto porque me parece que es bastante demostrativo y claro de cuál ha sido y es la actitud del Grupo Socialista en el trámite de esta ley: ley que, por otra parte, como ya se ha señalado, no tuvo ninguna enmienda a la totalidad.

Deseamos mejorarla —y creemos que lo estamos haciendo— en el trámite parlamentario. Coincidimos hasta

tal punto con muchas de las intervenciones que se han producido aquí —y yo quiero señalar de una manera muy concreta la del señor Arias-Salgado—, que no tenemos ningún problema en sustituir la exposición de motivos por la que ha presentado el CDS y mejorarla con algunas de las enmiendas presentadas.

Dicho esto, voy, con la mayor brevedad posible, a contestar a los argumentos principales de los portavoces, dejando naturalmente aquellos temas que se refieren al Título III y a la parte final de la ley, a los que contestará el señor Núñez Encabo. Después, también muy rápidamente, explicaré el contenido de las enmiendas transaccionales que proponemos.

Respecto a la señora De Palacio, que ha sido muy concreta en su intervención, quiero manifestarle lo siguiente. Es cierto que en el conjunto de sus enmiendas, aunque no de una manera absolutamente clara, pero sí de una manera suficientemente concisa, se apunta un modelo algo distinto de lo que es el Instituto Cervantes para el Grupo Popular. El Grupo Popular pretende con sus enmiendas, a nuestro entender, si no las hemos leído mal, dar a las tareas de difusión cultural del Instituto Cervantes un protagonismo que yo diría que en algunos momentos es mayor que el de la difusión y la enseñanza del español. Pretende que en el Instituto Cervantes se ejecute la política cultural del Estado español. Seguramente esto está en relación con su teoría ya conocida de que debería suprimirse el Ministerio de Cultura, incluso piensan que debería suprimirse alguna parte del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nosotros no compartimos este modelo, aunque lo respetamos. Creemos que el Instituto Cervantes tiene como objetivo fundamental la enseñanza y la difusión del español, y ello conlleva, sin ninguna duda, actividades culturales y de difusión cultural que están en relación con ese objetivo primordial. Creemos que el modelo propuesto por el Grupo Popular seguramente se acercaría más al modelo inglés, y el Gobierno ha optado por otra solución; una solución más equilibrada, que no está ni en el modelo inglés ni en el modelo alemán, que sería el contrapuesto, y que más bien tiende a armonizar lo que va a ser la actividad cultural del Instituto con la actividad docente respecto al español, siendo éste, naturalmente, el objetivo primordial de su funcionamiento.

En el segundo tema planteado por la señora De Palacio, apuntaba a algunas enmiendas respecto a los órganos que configuran el Instituto Cervantes, y muy concretamente al patronato. Quiero decirle que presentamos una enmienda transaccional, no solamente con sus propuestas, sino también con las de otros Grupos, concretamente el CDS que también interviene en este artículo, para configurar el patronato de otro modo a como está actualmente en el informe de la Ponencia. Concretamente, se duplica el número de patronos, se fija una periodicidad en su mandato y, por tanto, creemos que hemos recogido de una manera muy clara lo que era la voluntad de la mayoría de los Grupos enmendantes.

Las últimas propuestas de la señora De Palacio creo que iban más allá del texto legal. Si no la he entendido mal,

las ha concretado en dos aspectos: en primer lugar, que el Instituto cuente con medios suficientes, como deseamos todos los miembros de esta Comisión y el Gobierno va a hacer realidad ese deseo de los Diputados del Congreso y, en segundo lugar, proponía algo que a nosotros no nos parece acertado, aunque también lo hemos recogido en una enmienda transaccional, que es un automatismo en la conversión de todos los centros que actualmente actúan en el extranjero en materia de educación o de cultura, en el Instituto Cervantes.

Nosotros creemos que hacer automático este proceso no redundaría ni en la calidad ni en la eficacia de lo que debe ser el Instituto Cervantes. Por lo tanto, proponemos también una fórmula distinta que elimina ese automatismo que nos parece iría en perjuicio de la calidad que debe tener el Instituto.

Respecto a la intervención del señor Garzón, efectivamente quedó bastante claro en el trámite de Ponencia que dos de sus propuestas no eran compartidas por el Grupo Socialista y no puedo decirle que hemos modificado esa opinión. En cambio, respecto a la tercera, sí hemos recogido lo que proponía el señor Garzón, pero lo explicará con mayor detalle el señor Núñez Encabo porque le corresponde a él hacerlo, ya que es en el Título III o en las disposiciones finales donde se recoge esa propuesta del señor Garzón.

Al señor Arias-Salgado, que ha hecho una intervención muy larga y que yo lamento que seguramente el señor Presidente no me conceda tanto tiempo como para contestarle con detenimiento, si quisiera decirle algunas cosas.

En primer lugar —y lo he dicho antes—, compartimos en gran manera su posición y los argumentos que ha vertido. Creemos que, efectivamente, el Instituto Cervantes debe ser flexible y eficaz, debe ser un instrumento al servicio de la acción exterior y debe ser lo menos burocrático posible para asegurar el funcionamiento y el éxito de esta experiencia.

La ley es breve, la ley no es imprecisa y creo que el trámite parlamentario va a ayudar a arreglar los aspectos en que podría parecerlo. Concretamente, me voy a referir, porque él también lo ha hecho en primer lugar, a la enmienda número 53, que se refiere al nombramiento del director del Instituto. Acogiéndonos a su enmienda y a alguna otra enmienda también presentada, el Grupo Socialista va a proponer una enmienda transaccional por la cual el Ministro de Asuntos Exteriores tenga una intervención, incluso una intervención relevante, en el nombramiento del director.

Asimismo, acogemos su propuesta que figura en la enmienda 57, respecto al secretario general, que era una omisión que había en la ley.

También hemos recogido su propuesta de suprimir esa denominación de lengua extranjera, que no satisfacía tampoco al Grupo Socialista, y que hemos obviado mediante una fórmula que me parece que obtendrá la aceptación general, aunque no es exactamente la fórmula que proponía el Grupo del CDS.

No puedo contestar afirmativamente a su enmienda número 46. Si hemos entendido bien, la enmienda proponía

que el Instituto Cervantes se coordinara en lo que se refiere a cultura, ya que no es su objetivo fundamental, pero, en cambio, que fuera el elemento fundamental de la política educativa y que tuvieran que coordinarse con él todas las instituciones que enseñaran el español. A nosotros nos parece incluso un poco peregrina esta afirmación, por cuanto el MEC debería también coordinarse con el Instituto Cervantes, ya que también se enseña español en la enseñanza regulada. No sé si era ésta la intención del Grupo enmendante pero, desde luego, nosotros no vamos a aceptar esa propuesta del CDS.

Respecto a la enmienda 47, fue aceptada en los términos que considerábamos oportunos en el trámite de Ponencia, y no nos han convencido las razones que ha esgrimido el señor Arias-Salgado para que se introduzca también la Televisión Española en dicho artículo.

Le he contestado ya respecto a la estructura orgánica.

Finalmente, en cuanto a los convenios y protocolos a que se refiere la ley, no son los de carácter internacional que corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Gobierno y que difícilmente podría cambiar una ley como ésta. En cambio, la aceptación de la enmienda del CDS plantearía dificultades para otro tipo de convenios como los que se pueda firmar con universidades, que sí corresponden de lleno al Instituto Cervantes.

Creo que la señora Garmendia equivoca algo el tiro. Estamos ante una propuesta de crear un instituto para regular la enseñanza del español. Por tanto, no estamos pretendiendo la creación de algún organismo que se dedique a la acción cultural de una manera fundamental, ni tampoco a la difusión del conjunto de las lenguas, sino a una de ellas.

Difícilmente podríamos aceptar sus enmiendas, cuyo tenor es similar al de algún otro Grupo, porque desdibujarían de una manera clara el objetivo de este Instituto, sin obedecer a una necesidad real, ya que creemos que la difusión y la enseñanza de las otras lenguas españolas es fundamental en la extensión de todo el territorio, pero, al menos, de momento, no existe una demanda de tipo internacional. Por otra parte, quisiera aducirle a la señora Garmendia que no existe ningún ejemplo en ningún instituto de este tipo que dé cabida a lenguas distintas de la que es el objetivo de la enseñanza. Por ejemplo, en el «British Council» —aunque en el Reino Unido existen otras lenguas, que tienen importancia considerable, que disponen de literatura y que son lenguas vivas— no se enseñan otras lenguas. Esto lo podríamos extender a cualquier otra institución del tipo de la que vamos a crear con esta ley.

Por tanto, como todas sus enmiendas están referidas a un mismo tema no me alargo más, porque desde nuestro punto de vista no tienen cabida en el modelo de Instituto que proponemos.

Al señor Mardones, con toda la brevedad posible, deseo decirle que respecto a su enmienda 8 hemos recogido la introducción, del Instituto de España y la mención de las reales academias, como proponía, pero no el aspecto de ateneos, porque nos parece, a pesar de reconocer la inmensa tradición cultural que tienen en nuestro país, que

es una denominación menos clara y que de hecho puede ser usada en distintos grados. Hay ateneos que no responden ni mucho menos a esa tradición, sino que se dedican a actividades mucho más concretas. Por consiguiente, creemos que su enmienda no redundaría en claridad cuando propone introducir la palabra ateneo. No podemos, por tanto, aceptar la enmienda número 8.

Ahora, señor Presidente, con la mayor rapidez, voy a leer, si le parece oportuno, las enmiendas transaccionales que proponemos, y las referencias a los artículos con los que se pretende introducir la transacción, porque deberían ser retiradas por los Grupos enmendantes para que la enmienda transaccional pudiera someterse a votación.

En primer lugar, presentamos una enmienda transaccional al artículo 3.º, 1, que pretende dar respuesta a las enmiendas número 43 y 45 del Grupo del CDS y a la 14 del Grupo Popular. La enmienda dice así: a) Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades. b) Contribuir a la difusión de la cultura en el exterior, en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La segunda enmienda transaccional que proponemos hace referencia al artículo 4.º y es una enmienda transaccional con la 18 del Grupo Popular. Dice así el artículo 4.º, 5: Llevar a cabo actividades culturales en todas sus manifestaciones, de acuerdo con los fines del Instituto.

Esta enmienda recoge la voluntad del Grupo Popular de cambiar el orden de los distintos apartados del artículo 4.º.

Enmienda transaccional al artículo 7.º, 1, que pretende ser una enmienda transaccional con las enmiendas 24 del Grupo Popular, la 49 del CDS y la 8 del señor Mardones...

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que también con la 23, 25 y 24 del Grupo Popular.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Efectivamente, señor Presidente. Simplemente es un error de la transcripción a máquina de la enmienda.

La enmienda dice: Veinte vocales, nombrados por el Gobierno por un período de tres años, en representación de las letras y de la cultura de la comunidad hispanohablante, en especial de la Real Academia Española, del Instituto de España y de las otras Reales Academias, de la Comisión Permanente de Academias de la Lengua Española, de las Universidades y de otras instituciones sociales.

Tengo que advertir también a la Presidencia que en esta enmienda se había suprimido la referencia al «mundo de las letras». Sobran las dos palabras: «del mundo», según el acuerdo de la Ponencia, y por un error de transcripción aparece todavía esa referencia que nos parece poco rigurosa.

La cuarta enmienda que ofrece el Grupo Socialista hace referencia al punto 1 del artículo 9.º y el texto dice así: El director será nombrado por el Consejo de Ministros, por iniciativa del Ministro de Educación y Ciencia, a propues-

ta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores, de Educación y Ciencia y de Cultura. Con esta enmienda transaccional pretendemos responder a las enmiendas números 28 del Grupo Popular y 53 del CDS.

La última enmienda que me corresponde presentar es la que hace referencia al punto 2 del artículo 9.º, que pretende transaccionar con la 54 del CDS, y dice así: c) La representación de la entidad y la dirección de sus relaciones externas de carácter técnico, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Finalmente, señor Presidente, me he referido a la exposición de motivos. No sé si la Presidencia desea que lo lea, dada su extensión, o prefiere que reparta algún ejemplar a los Grupos que deberán votar posteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa dispone del texto. No sé si hay ejemplares para todos los Diputados. Si no fuera así y algún Diputado desea que se lea, lo haríamos. Pero se ha explicado suficientemente que se trata de la aceptación de la enmienda del CDS con algunas —según se les denomina aquí— correcciones técnicas, integrándose la enmienda del Grupo Popular para su corrección. ¿Quiere Izquierda Unida realizar otra propuesta?

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, no pretendo que se lea el texto, pero carezco del mismo y necesito, antes de pronunciarme, repasarlo.

El señor **PRESIDENTE**: En este caso, vamos a pasar a continuación al turno de réplica. (El señor Clotas i Cierco pide la palabra.)

El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, el señor Núñez debe concluir la exposición del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Señor Presidente, en este último título de este proyecto de ley, también el Grupo Socialista ha admitido varias enmiendas, en aras de conseguir el mejor texto posible, tal como ha señalado anteriormente el señor Clotas.

A los artículos 10 y 11, el Grupo Socialista ha admitido algunas enmiendas que mejoran el texto y figuran como tales en el informe de la Ponencia. En el artículo 10 figura la palabra «otorguen» en vez de «conceden». En el artículo 11 se han admitido dos enmiendas del Grupo del CDS que mejoran la redacción del texto en lo referente a los Presupuestos Generales del Estado. También en este artículo 11 se ha admitido otra enmienda del Grupo del CDS que mejora la redacción así como una mejora técnica-jurídica en lo que atañe al Tribunal de Cuentas, no de Cuentas del Reino, sino de Cuentas, para así ajustar la terminología a lo que señala nuestra Constitución.

En cambio, no hemos admitido, ni vamos a admitir porque no nos parece que sea correcta, la enmienda número

30, del Grupo Popular, que se refiere a que el nombramiento y cese del personal directivo de los diferentes centros tenga que hacerse con el dictamen favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores, oído el Embajador de España. Pensamos que es necesario que el Instituto tenga una autonomía en cuanto a su actuación desde el comienzo. De todos modos, encuadrar las relaciones del Instituto con los diferentes Ministerios está claro también en los artículos anteriores, a los que se ha referido mi compañero el señor Clotas. En el artículo 5.º se dice ya que el Instituto se configura en el marco general de la acción exterior del Estado. Y no cabe duda que, de hecho, en muchas ocasiones, para nombrar al personal directivo del Instituto se hablará con los Embajadores. Por supuesto, en muchas ocasiones es una situación de hecho que se dará, pero creemos que no es necesario que se obligue, desde el punto de vista jurídico, poniéndolo en el texto y quitando esta autonomía de actuación por parte de los órganos rectores del Instituto.

En cuanto al artículo 12, la enmienda número 32, del Grupo Popular, tampoco vamos a poder admitirla. Se refiere a que, en el caso de los centros situados en el extranjero, se establece la incompatibilidad con cualquier representación del Estado en el exterior, porque en relación con el personal del Instituto y, sobre todo, con el personal de los centros de que consta el Instituto en cada uno de los diferentes países, es necesario que tengamos que prever ya una gran casuística. Habrá países donde exista una gran tradición de hispanismo y de hispanistas; no habrá problema para reclutar el personal docente y directivo, y habrá otros países en los que no existirán estas posibilidades y habrá que echar mano, a veces, de algún personal de la representación diplomática. Por tanto, es necesario dejar abierto esta posibilidad, por lo que la enmienda del Grupo Popular nos parece demasiado rígida.

La enmienda número 39, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no nos parece tampoco correcta porque restringe demasiado al hablar de que el Instituto se regirá por las normas de Derecho laboral español. Nosotros pensamos que lo importante es que se dé una legalidad en todo el personal que esté trabajando en el Instituto. Por ello, señalamos que es suficiente indicar que se regirá por las normas de Derecho laboral. A veces, esas normas de Derecho laboral serán del Derecho laboral español y otras veces no, depende del tipo de personal. Será diferente el caso, por ejemplo, del personal docente, dentro de lo que puede necesitar un centro de estas características, del personal de servicios. Por tanto, habrá que estar pendiente de esa casuística. Por otro lado, tampoco nos parece correcto que se señale al final que siempre ha de adaptarse a la legislación más favorable, a la que opte voluntariamente el personal que vaya a trabajar en el Instituto, porque es un Instituto —no hay que olvidarlo— español, y hay que buscar la eficacia en cuanto a su actividad y a sus actuaciones. Esto podría dar lugar a un gran caos laboral, en algunos casos, que podría ir más allá de las posibilidades de actuación del propio director del Instituto.

No vamos a poder aceptar la enmienda número 31, del

Grupo Popular, en lo que se refiere a los servicios especiales, cuando señala que se debe añadir «en aquellos supuestos que se determinen en el desarrollo reglamentario de esta ley», porque también la casuística en estos casos, sobre todo en los primeros momentos de la andadura del Instituto, puede ser enormemente variable. No se debe ya encorsetar cuáles serán los casos concretos de servicios especiales en el reglamento. Es necesario dejar, en estos primeros momentos sobre todo, las manos libres de actuación y, después, desde luego, se podrá, en un plazo medio, concretar más alguno de estos temas; pero, por el momento, no nos parece adecuado aceptar esta enmienda.

Vamos a aceptar, en cambio, la enmienda número 38, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en lo que se refiere a que el personal docente del Instituto deberá estar en posesión de la titulación y formación didáctica adecuadas para la enseñanza de la lengua española para extranjeros. En este caso, nos parece importante subrayarlo y señalarlo explícitamente. Aquí lo que abunda no daña, porque es necesario tener las ideas claras. El Instituto Cervantes tiene una finalidad importante, que es la de la extensión del español en el mundo; pero no solamente tiene una finalidad cuantitativa, sino también cualitativa. Es necesario que el Instituto también salvaguarde siempre la calidad del español, porque, a veces, pensamos que nuestra lengua está muy extendida. Se habla muchas veces del caso de alguno de los Estados de los Estados Unidos, pero nos podríamos preguntar cuántos de esos millones que hablan el español, sin embargo, no saben escribirlo (muchos de ellos no saben escribirlo), y cuántos de ellos saben escribirlo correctamente. Es decir, el tema de la calidad de la lengua es fundamental hoy día, no solamente para el español, sino para cualquier otra lengua.

En cuanto a las disposiciones adicionales, señor Presidente, la disposición adicional primera no tiene enmienda alguna. La disposición adicional segunda, sin embargo, tiene varias enmiendas. Nosotros vamos a ofrecer un texto transaccional a las enmiendas números 33, del Grupo Popular; 61 y 62, del Grupo del CDS. Recogemos en parte, alguna de las expresiones que se utilizan en estas enmiendas, y que yo voy a dar lectura, porque creo que de esa manera se ve claramente la razón de haberlas admitido en cuanto transaccionales en parte.

La disposición adicional segunda se redactaría de la siguiente manera: «En el plazo de un año —que es una expresión del Grupo Popular— a contar desde la fecha de la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno trasladará al consejo de administración la relación de todos los centros en el exterior dependientes del Ministerio y otros organismos estatales orientados a los fines del Instituto». Un segundo número, que es: «Previo acuerdo del Consejo de Ministros y de conformidad con el consejo de administración, los Ministerios, departamentos y organismos estatales a que se refiere el apartado anterior, procederán a la adscripción incluso patrimonial al Instituto Cervantes de los centros que contenga la relación elaborada por el Gobierno».

¿Cuál es el razonamiento, muy brevemente, señor Pre-

sidente? En primer lugar se cambia el texto inicial y se concretan plazos con esta enmienda, se señala el plazo de un año, tal como señala la enmienda del Grupo Popular, y se obliga a dar una relación de los centros existentes, se obliga a los Ministerios más afectados, fundamentalmente el Ministerio de Trabajo, Educación, Cultura y Exteriores. Lo que no se obliga es a que esa relación suponga que se integran automáticamente, porque nosotros pensamos que en este primer período sobre todo de andadura del Instituto hay que hacer las cosas despacio y bien; ese aforismo latino, señor Presidente, de «festina lente», hacer las cosas deprisa pero despacio, yo creo que en este caso del Instituto Cervantes es necesario llevarlo a rajatabla. Hemos tardado mucho tiempo en tener el Instituto Cervantes, y es necesario que ahora se haga con bases sólidas y seguras, porque algunos de los centros que pertenecen actualmente a estos Ministerios que he citado, algunos de ellos no deberán ser integrados, puesto que a veces son centros que no tienen la calidad suficiente, y en otros casos se trata de algunos centros que tienen categoría propia en el campo cultural, como ha señalado también antes el señor Clotas, en que nosotros pensamos que deben seguir teniendo esa propia autonomía diferenciada del Instituto.

El segundo párrafo que nosotros hemos añadido es un párrafo que hemos admitido del CDS, puesto que su redacción mejora la redacción del texto y señala cómo se han de adscribir de forma legal estos centros. Por tanto, señor Presidente, en esta disposición adicional segunda el Grupo Socialista está mostrando su buena voluntad para llegar a este texto de síntesis que mejore fundamentalmente el inicial en todo lo que se pueda.

En cuanto a la disposición adicional tercera, no podemos admitir la enmienda del Grupo Popular, precisamente por un razonamiento que ha señalado la portavoz de dicho Grupo, porque es necesario que desde el principio el centro tenga una garantía de funcionamiento económico. Por eso mismo nosotros pensamos que es necesario que, desde el comienzo, tal como se señala en el texto, el Instituto pueda tener esa base económica con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, incluso aunque en este próximo año no existan partidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Con respecto a la enmienda número 63 del CDS, la aceptamos porque mejora la redacción del texto inicial.

En la disposición adicional cuarta no podemos aceptar la que se nos propone por parte del Grupo de Izquierda Unida, en la que se señala que, a la entrada en vigor de esta ley, los lectores de español en el exterior quedarán incorporados al Instituto. Por varias razones. En primer lugar, ¿por qué esta discriminación de los lectores si integrados al Instituto y otros docentes en estos casos de determinadas instituciones de los Ministerios fundamentales que he citado antes no se integran? Habría una primera discriminación.

En segundo lugar, ¿a qué clase de lectores? Hay más de 160 lectores que están subvencionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y hay lectores también de las universidades. ¿A cuáles de ellos? También habría que

precisar ¿a los lectores existentes actualmente, sí, y por qué no a los que ha habido durante muchos años? Hemos conocido que la figura de lectores es muy importante y en algunos momentos ha sido decisiva para que hubiese una presencia del español en algunos países. Por tanto, no nos parece que sea correcto adoptar esta enmienda.

La disposición final primera tiene también una enmienda, —y ya termino con esto— del Grupo de Izquierda Unida, en la que señala que, de acuerdo con otras enmiendas anteriores a las que se ha referido ya mi compañero señor Clotas, estos centros se integren en el funcionamiento y régimen interno de los centros docentes en España. En este caso, señor Presidente, habría que señalar qué clase de centros, los centros universitarios, los no universitarios; no se trata de centros reglados al estilo de la regulación jurídica docente española. Yo pienso que en este caso, por ejemplo, sería absurdo el que, de acuerdo con la LODE y con la LOGSE, se creasen unos Consejos Escolares. Por tanto, me parece que el régimen interno de estos centros no debe ser análoga, sino que tiene sus propias características.

Por todo ello, señor Presidente, no podemos admitir estas enmiendas. Con mucho gusto hemos admitido las enmiendas a las que yo me he referido anteriormente y hemos propuesto esta enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a recibir ahora la información en relación con si retiran o no sus enmiendas los Grupos parlamentarios a los cuales se les ha ofrecido enmiendas transaccionales por el Grupo Socialista. En concreto, en primer lugar, señora De Palacio, el Grupo parlamentario Popular ¿acepta las transaccionales, cuáles?

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Señor Presidente, para contestar en dos palabras a las propuestas que han hecho tanto el señor Clotas como el señor Núñez, tengo que decir lo siguiente. Primero, en una conversación privada, el señor Clotas me ha dicho que va a haber alguna enmienda, a la cual no han hecho referencia expresa, que se va a aceptar en las votaciones. Concretamente la que ha presentado el Grupo Popular referente a la enseñanza de las otras lenguas, no sé si está dentro de esa categoría, porque no han dicho nada al respecto, o yo por lo menos no lo he oído.

El señor **PRESIDENTE**: Si le parece, señora De Palacio, puesto que la Presidencia no pierde si no se da el número, en relación con la transaccional que afecta a la enmienda de su Grupo número 64, ¿la acepta?

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Primero, en cuanto a la exposición de motivos, estamos de acuerdo, retiramos la enmienda número 10, la damos por asumida en el texto nuevo de la enmienda transaccional. Era una pena que un proyecto de ley como éste no contemplara la realidad de la comunidad hispano-hablante o hispano-parlante, como decimos nosotros: la comunidad hispana es algo importante y sobre todo merece que aparez-

ca en un texto como el de este proyecto de ley. Nuestro Grupo cree que es una pena que no se especifique exactamente «Hispanoamérica» con todas las letras, pero como no he podido leer el contenido total, supongo que a lo largo de la incorporación de la enmienda del CDS eso está, porque era uno de los datos que estaba también en la enmienda del CDS.

En cuanto a la enmienda 14, que es la primera transaccional que ofrecen, me perdonará el representante del Grupo Socialista, pero en la lectura —porque sólo he tenido la lectura— no he podido tomar nota. Habla de promover universalmente...

El señor **PRESIDENTE**: Se va a dar lectura desde la Mesa.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Se lo agradezco, por favor.

El señor **LETRADO**: «Artículo 3.º, apartado 1, letra a): promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades.»

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: El Grupo Popular acepta la transaccional y retira, consecuentemente, la enmienda 14.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En relación con la 18?

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Aquí el Grupo Popular tiene una preocupación, y la expreso para decir, en función de lo que me conteste el representante del Grupo Socialista, si la retiro o no. En cuanto a la enmienda 18, supongo que se mantiene lo que dijo el ponente, que se mantiene el punto 1 de la enmienda número 18.

El señor **PRESIDENTE**: Del texto parece desprenderse que afecta sólo al 4.2; el 4.1 queda.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Pero en el informe de la Ponencia se dice que se acepta el punto 1; por eso le pregunto.

El señor **PRESIDENTE**: Así se desprende del texto de la Ponencia.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Entonces lo que digo es lo siguiente: se acepta el nuevo orden que proponía mi Grupo, pero se suprime un último inciso, que decía «por sí mismo o en colaboración con otras instituciones». Esto hace referencia también a la enmienda número 17, donde planteábamos lo siguiente: «Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Cervantes, por iniciativa propia o en colaboración con terceros, podrá...» Quiero decir que si se retira, pero se va a aceptar la enmienda número 17, que deja clara la posibilidad de la participación de la iniciativa privada en colaboración con el Ins-

tituto Cervantes, no hay ningún problema y decimos que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Está aceptada.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: ¿Está aceptada? Pues entonces también retiramos la número 18.

Pasamos a las enmiendas números 23, 24 y 25. El Grupo Popular entiende que esta enmienda transaccional recoge varios puntos de sus enmiendas: uno, que tuviera un plazo de existencia en el patronato, que no existía en el proyecto de ley; dos, que explícitamente se haga referencia a la Comisión Permanente de Academias de la Lengua Española, lo cual da cabida inmediata a todas las academias de la lengua de Hispanoamérica, pero el Grupo Popular echa en falta un elemento básico, y es que aquí todos los vocales se nombran por el Gobierno de entre y no a propuesta de. El Grupo Popular en esta enmienda echa en falta no sólo que sea el Gobierno el que queda con absoluta libertad de nombrar a los vocales, sino que, además, no se especifica cuál es la composición de este patronato al final, porque es de entre y no se sabe si todos van a pertenecer a la Academia de la Lengua, si al Instituto de España, etcétera.

Queremos señalar en la transaccional un matiz, y es que el Instituto de España incorpora a todas las Reales Academias. Entonces, para contestar a la Presidencia, el Grupo Popular a pesar de todo, va a mantener las enmiendas números 23, 24 y 25.

En el artículo 9 el Grupo Popular no retira la enmienda número 28, porque aunque se da entrada, como es lógico, en el nombramiento del Director, al Ministerio de Asuntos Exteriores —cosa que es básica, sobre todo cuanto se trata de un organismo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores—, considera que la nueva redacción propuesta es enormemente retorcida y sigue reflejando las rivalidades entre distintos Ministerios y considera que es mucho más clara la propuesta del Grupo Popular y mantiene la enmienda número 28.

Por último, la transaccional número 6, que propone una adicional segunda, le señalo al señor Núñez Encabo que la enmienda del Grupo Popular número 33 está ligada con la número 34, es decir, que la número 34 no se podría haber presentado si no hubiéramos presentado la 33, porque cuando se hace una adscripción automática de bienes éstos van con todas las partidas presupuestarias correspondientes, punto que señalo. El Grupo Popular lo que hace es aceptar la enmienda transaccional, señala en este trámite que sigue existiendo el peligro de la duplicidad todavía mayor, de la diversidad y falta de acción en el exterior, pero, en fin, cree que la adicional segunda que se propone como transaccional es una mejora sustancial en el texto y, consecuentemente, retira no sólo la 33, sino la 34, que están ligadas una con otra, al considerar transaccional de ambas la transaccional número 6.

Quiero insistir en la cuestión de la enseñanza de las otras lenguas, que no ha sido al final contestado en cuanto al planteamiento del Grupo Popular y el resto de las cuestiones ya se plantearán en el Pleno, una vez que vea-

mos cuáles son las otras enmiendas que nos van a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Nosotros manifestamos nuestra aceptación en lo que afecta a la enmienda transaccional sobre la exposición de motivos.

Se acepta, igualmente, la enmienda transaccional que engloba la número 43, de mi Grupo Parlamentario.

Se retira la enmienda número 44. La número 45 está aceptada. Mantendremos las enmiendas números 46 y 47 para recoger con sentido del humor el calificativo que ha utilizado el señor Clotas de que son enmiendas peregrinas que tendrán un largo vagar.

La número 48 ha sido aceptada. Se acepta también la transaccional que engloba la número 49, de mi Grupo Parlamentario. Las números 50, 51 y 52 han sido aceptadas. Se aceptan las enmiendas transaccionales que engloban las números 53 y 54, de mi Grupo Parlamentario. Se mantiene la enmienda número 55. Las números 56, 57, 58 y 59 han sido aceptadas. Se retira la enmienda número 60. Se acepta la enmienda transaccional que engloba las números 61 y 62, de mi Grupo Parlamentario, y, finalmente, la enmienda número 63 ha sido aceptada.

Agradezco al Grupo Socialista su voluntad de acuerdo en la elaboración de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le pregunto en relación con la enmienda número 8 al artículo 7.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Se acepta la enmienda, esperando que el Grupo Socialista en el Senado mejore lo del Ateneo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, en nombre de Izquierda Unida puede intervenir, pero le ruego brevedad, porque tenemos muchísimos puntos en el orden día.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, voy a ser breve.

En primer lugar, decir que lamento que el señor Clotas no haya replicado a las dos enmiendas que nosotros planteamos; se ha referido solamente a los argumentos que expresó en la Ponencia, pero allí no queda nada por escrito en el sentido que pudiéramos conocer —yo ya lo oí— las razones por las que no ha aceptado las dos enmiendas referentes a la participación de los representantes de los trabajadores en el consejo de administración del patronato.

Igualmente, no ha aludido para nada a la enmienda que hacía referencia a la concesión de ayudas por parte del director, ciñéndolo o ajustándose a los acuerdos o criterios básicos que el consejo le fijase.

Agradezco el intento del otro portavoz, aunque no comparto la explicación que ha dado al resto de nuestras enmiendas.

En primer lugar, quiero expresar nuestra satisfacción por la aceptación de la enmienda número 38, cosa que

agradecemos, y lamentar que las seis restantes no hayan sido aceptadas.

De cualquier manera, quisiera hacer alguna puntualización a los argumentos que ha expresado el portavoz socialista al referirse a la enmienda que alude al artículo 12, relativa al tema del derecho. Decía que nuestra enmienda restringía y, por otra parte, nos decía que generaba caos. A mí parece que es una contradicción; si restringe no existe posibilidad de que haya caos laboral en cuanto a las situaciones de los distintos trabajadores, sean laborales, docentes o no.

Entiendo que nuestra enmienda tiene una finalidad muy clara, y es que opten voluntariamente los distintos trabajadores, sean docentes, personal de servicio, administración, por aquel derecho que, en última instancia, sea más favorable a sus intereses. Creo que esta es una aspiración legítima.

Con relación al tema de los lectores, hacía una serie de preguntas y decía que a quién nos referíamos. Evidentemente, a todos los lectores, tanto a los que van en convenios con las universidades, como a los que están adscritos a Asuntos Exteriores. La finalidad no es otra que acabar con la inseguridad laboral que están sufriendo estos lectores. Creemos que de alguna manera habrá que regularizar la situación de ese personal.

Por último, en cuanto a los centros no universitarios, la enmienda final que propugnaba que fueran criterios de funcionamiento análogos a los de la LODE, a los centros existentes en España, evidentemente no son los centros universitarios. A nosotros nos extrañaría que si la LODE propicia una participación democrática en la gestión de los centros, pudieran convertirse los centros españoles en el extranjero en «ghettos», en el sentido de aislamiento, de una gestión totalmente burocrática o autocrática, muy alejada del espíritu que está predominando en los centros españoles. Me imagino que esta aspiración de gestión democrática, de participación de todos los trabajadores, repito, tanto docentes como no docentes, en estos centros me parece de vital importancia; de ahí que cuatro de nuestras enmiendas vayan orientadas a que, aparte de que en la Ley definamos objetivos, estructuras, funcionamiento y composición de los mismos, se aclaren o definan con más precisión las funciones y la importancia que tiene el personal que va a desarrollar esta actividad cultural en el extranjero. Me parece que no sería ocioso darle la relevancia que tiene y que no aparece en la Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, al final de mi intervención yo expresaba mi esperanza de que quizá las inquietudes y el problema que se está planteando se recogieran de alguna manera en esas enmiendas que se estaban viendo o en esas propuestas que se iban a hacer.

El señor Clotas, desde luego, ha sido contundente; no sólo no está de acuerdo con lo que yo he planteado, sino que incluso considera que he equivocado el tiro. Menos

mal que he coincidido en esta preocupación con algún otro Grupo Parlamentario, incluso con algún medio de comunicación y con opiniones importantes y la preocupación de algunas entidades culturales de peso, por lo menos en Cataluña y en el País Vasco. Por tanto, me veo obligada a intentar explicar por qué considero que no he equivocado el tiro y que el problema que he planteado tenía alguna relación con el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Señorías, yo he entendido perfectamente la propuesta de creación de un instituto que regule la enseñanza del castellano. Desde luego, me parece importante y positivo; precisamente ha sido la razón que, a pesar de la diferencia política de fondo, nos ha impulsado a no presentar una enmienda a la totalidad, porque estábamos de acuerdo y considerábamos positiva la creación de un instituto que regule la enseñanza del castellano y porque, además, lo que tenemos claro los ciudadanos que vivimos en Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial, creo que especialmente los que somos bilingües, es que nunca el enriquecimiento y la difusión de un idioma supone ni ha supuesto nunca el mínimo perjuicio para cualquier otro idioma, incluso aunque el otro sea minoritario.

Por tanto, mi confusión sobre el proyecto de ley no existe, ni siquiera hay una mala interpretación de lo que pueden ser las consecuencias de este proyecto para la relación entre las lenguas. Simplemente es la constatación de una oportunidad perdida para desarrollar el artículo 3.3 de la Constitución. Nada más.

Al entender el Instituto Cervantes como una pieza importante en la política exterior española, y como un instrumento fundamental a la hora de la difusión del patrimonio cultural de este país en el extranjero, creo que no queda tan lejos de este debate el plantear la conveniencia de que la pluralidad lingüística del Estado español tuviera algún tipo de reflejo, quizá no el que ha planteado Euskadiko Ezkerra, es posible que no sea el más apropiado, pero traer este tema a la Comisión y plantearlo en el Pleno me parece absolutamente pertinente.

Creo que a lo largo de la Ley se parte de una premisa que yo no comparto, y es que se sigue identificando al cien por cien lengua y cultura española y patrimonio cultural de este país con aquello que está exclusivamente expresado en lengua castellana. Creo que eso aquí hoy no es real ni política, ni social ni culturalmente.

Para terminar, sobre los ejemplos de nuestro entorno, diré que es verdad, es así, pero en estos momentos en que estamos recibiendo precisamente la visita de importantes personalidades de todos los países del Este, que acuden a España con el propósito, entre otras cosas, de aprender y conocer cuál ha sido la solución que en este país hemos dado a la pluralidad nacional, regional y lingüística, creo que no estaría del todo mal ni sería tan a descartar intentar trabajar en este tema, en el reflejo de la pluralidad lingüística en la acción exterior española. Otra cosa es que no se considere conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, brevemente, el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Con muchísima brevedad, señor Presidente.

Simplemente para decirle a la representante de Euskadiko Ezkerra que entendemos sus razones, aunque no las compartimos y creemos que están equivocadas en lo fundamental, pero, sobre todo, para deshacer un malentendido.

El Grupo Socialista no confunde el problema de la lengua con el de la cultura, y en cuanto a las actividades culturales, es obvio que no se hace ninguna referencia a que sean únicamente las que tienen relación con el idioma castellano o español; incluso hemos querido recoger en la exposición de motivos una referencia a la pluralidad lingüística de nuestro Estado, acogiéndonos a una enmienda del Grupo Popular. Por tanto, no confundimos los dos planos y consideramos que, efectivamente, la riqueza lingüística española se traduce en el plano cultural, pero esto está lejos, digamos, de lo que es el objetivo fundamental del Instituto Cervantes, que es la difusión, la enseñanza y el uso del español o castellano.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las votaciones.

En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas transaccionales cuyo texto ha sido leído y que han sido además aceptadas por los Grupos Parlamentarios proponentes. En algún caso algún Grupo Parlamentario no ha aceptado la enmienda transaccional, pero se da la circunstancia de que sí lo ha hecho otro Grupo, en consecuencia, sí se puede someter a votación, en el bien entendido de que luego someteremos a votación la enmienda no retirada de aquellos Grupos que no han aceptado la enmienda transaccional.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista en relación con las ya aquí indicadas.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: Creímos que íbamos a ir votando una por una, porque hemos aceptado unas sí y otras no.

El señor **PRESIDENTE**: Votación separada de una enmienda, aquella que su Grupo Parlamentario no ha aceptado.

Se someten a votación todas las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista, salvo la transaccional referida al artículo 7.

La señora **DE PALACIO VALLE LERSUNDI**: La 7 y la 9 al artículo 9.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar.

**Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Se someten a votación las enmiendas transaccionales referidas a los artículos 7 y 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, diez.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Popular, salvo aquellas que han sido retiradas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, salvo las que han sido retiradas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Por tanto, aquellas enmiendas del Grupo del CDS que no fueron retiradas como consecuencia de enmiendas de totalidad ni mencionadas en la intervención por el CDS, en relación con la posibilidad de ser aprobadas, están rechazadas.

Sometemos ahora a votación aquellas enmiendas del Grupo del CDS que fueron mencionadas por el señor Arias Salgado. De todas maneras, creo que el señor Clotas quería refrescar la memoria del señor Presidente. Tiene S. S. la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Efectivamente, señor Presidente, porque hay una serie de enmiendas del Grupo del CDS a las que hemos aludido, pero a veces sin dar ni siquiera el número de la enmienda, y éstas serán votadas a favor por el Grupo Socialista si se someten a votación separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es lo que tiene que decirme, el número. (El señor Arias-Salgado pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Arias Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, le puedo hacer la relación de las que han sido aceptadas, si no tiene la relación a mano.

Han sido aceptadas las enmiendas 45, 48, 50, 51 y 52...

El señor **PRESIDENTE**: No, no. Vamos a ver. Aquí se han sometido a votación las enmiendas del CDS, salvo aquellas que fueron retiradas expresamente por S. S. por aceptar enmiendas transaccionales y salvo aquellas que no sometimos a votación que S. S. mencionó porque esperaba que el Grupo Socialista las aprobara. Así lo ha entendido la Presidencia; tal vez debía haberlo mencionado con más claridad, pero lo he hecho después de la votación y, por tanto, le voy a pedir a S. S. de nuevo que indique el número de esas enmiendas. Creo que son las enmiendas 57 y 63. ¿Es así?

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Yo he retirado —y empiezo por ahí— explícitamente las enmiendas

60 y 44. Estas están retiradas y, por tanto, no procede someterlas a votación. He mantenido explícitamente las enmiendas 46, 47 y 55, para ser defendidas en Pleno. Todas las demás, o han sido aceptadas o decaen como consecuencia de la aceptación de enmiendas transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: No había entendido así la Presidencia cuando S. S. intervino; hasta aquí sí, pero no al final, puesto que hay dos enmiendas, la 57 y la 63, que yo pretendo someterlas ahora a votación porque no las considero votadas hasta ahora y respecto de las cuales el Grupo Socialista creo que quiere manifestar su posición.

En consecuencia, se someten a votación las enmiendas 57 y 63, del Grupo del CDS.

**Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. ¿Hay alguna solicitud de votación separada de dichas enmiendas? **(Pausa.)**

El señor **MUÑOZ ALONSO**: Sí, señor Presidente, las enmiendas 37 y 38.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra solicitud más de votación separada? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, para que se anule la enmienda número 38 que ha sido aceptada por el Grupo Socialista. El resto del bloque se puede votar conjuntamente, excepto la que ha solicitado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Hay que votar las enmiendas 37 y 38 aparte porque lo ha solicitado un Grupo y lo vamos a hacer así.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, salvo las 37 y 38.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 37 y 38. **(El señor Clotas pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Pedimos votación separada de estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Clotas, antes lo había preguntado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 38.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación las enmiendas del señor Mardones Sevilla, salvo la enmienda número 8, que está retirada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas de la señora Garmendia. ¿Solicitan alguna votación separada? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Muñoz Alonso.

El señor **MUÑOZ ALONSO**: Solicitamos votación separada de la enmienda 65.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos todas las enmiendas presentadas por la señora Garmendia, excepto la 65.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación la enmienda número 65, de la señora Garmendia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Se somete a votación el texto de la Ponencia, tanto la exposición de motivos como el articulado y las disposiciones adicionales. El texto en su totalidad.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Ponencia, con las enmiendas que han resultado aprobadas anteriormente.

**DICTAMEN SOBRE REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES, ADOPTADO EN MELBOURNE EL 9/12/88 Y DECLARACIONES NUMEROS 35 Y 55 FORMULADAS POR ESPAÑA (Número de expediente 110/000081)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: dictamen sobre el reglamento de las tele-

comunicaciones internacionales, adoptado en Melbourne el 9 de diciembre de 1988.

¿Alguna intervención? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Este Reglamento tiene el carácter de anexo al Convenio Mundial de Telecomunicaciones, hecho en Nairobi en el año 1982. Teniendo en cuenta que los anteriores reglamentos sólo se referían a servicios de telegramas y telefónicos, evidentemente no había más remedio, debido a los avances tecnológicos y las demandas de la sociedad, que realizar una actualización normativa de las telecomunicaciones. Se establecen aquí los principios generales relativos a la prestación y explotación de los servicios internacionales ofrecidos al público y a los medios básicos de transportes internacionales de telecomunicaciones, y se prevé, asimismo, el establecimiento mundial de redes suficientes para proporcionar los medios adecuados a los usuarios de estos servicios con una calidad satisfactoria. Garantiza también, en cualquier caso, unas formas de telecomunicación a las personas que no puedan estar abonadas en un servicio específico.

En relación a las condiciones exigibles en reservas formuladas por algunas delegaciones para la prestación de estos servicios, España ha introducido, a través de la Declaración número 55, que las entidades solicitantes para la prestación de los mismos deberán atender a las leyes nacionales al respecto.

Finalmente, quiero decir que este Reglamento que estamos tratando hoy entró en vigor, con carácter general, el pasado 1 de julio, y supone, como hemos dicho anteriormente, la adaptación normativa a la realidad de los avances tecnológicos, por lo que el Grupo Socialista va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Confirmando las palabras del señor Santos y querríamos añadir que la declaración formulada por los doce países comunitarios, no por uno solo, señala que estos Estados aplicarán el Reglamento de acuerdo con sus obligaciones y en virtud de tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea, lo que creemos que es bastante importante resaltar. Asimismo, es importante destacar que los miembros garantizarán que las administraciones colaboren en el establecimiento, explotación y mantenimiento de la red internacional para proporcionar una calidad de servicio adecuada, así como que las administraciones deberán de establecer las tasas a percibir de sus clientes, procurando evitar diferencias marcadas entre las tasas de percepción aplicables en los dos sentidos de una misma relación de intercambio.

En general nos parece aceptable el convenio y nuestro Grupo lo va a suscribir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Durán. Vamos a pasar a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR HUNGARA SOBRE LA PROTECCION RECIPROCA DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, LAS DENOMINACIONES DE CIERTOS PRODUCTOS AGRARIOS E INDUSTRIALES Y LAS INDICACIONES DE PROCEDENCIA, HECHO EN BUDAPEST EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 Y ANEJOS (Número de expediente 110/000082)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto siguiente. Dictamen sobre Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Húngara sobre la protección recíproca de las denominaciones de origen.

Van a intervenir el señor Durán y el señor Fuentes. El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: El preámbulo del Convenio explica una serie de marcas, de nombres y de denominaciones, pero tenemos que afirmar que éste es un Convenio que no tendría mayor interés si no se hubiera encontrado que la tramitación fue detenida por el Ministerio de Asuntos Exteriores para evitar susceptibilidades con Checoslovaquia, ya que este país discutía la utilización privativa de ciertas denominaciones de origen de regiones limítrofes entre su país y Hungría. Sin embargo, posteriormente, Checoslovaquia (y supongo que dentro del marco de la «perestroika» al uso en este momento) admitió los derechos de Hungría y la prioridad de la misma, y esto dio vía libre a la conclusión definitiva del acuerdo hispano-húngaro.

Tenemos poco más que añadir, nada más que damos nuestra aprobación al Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Poco que añadir también a la concisión con que se ha expresado el señor Durán. Simplemente resaltar que se trata de un acuerdo técnico muy breve, para defender frente a terceros la denominación de productos, especialmente aquellos de carácter agrícola y agropecuario, con especial incidencia en los vinos de denominación que afectan a España y a Hungría.

Los aspectos principales del Convenio son los referidos a nombres geográficos y comerciales protegidos, a la creación de una Comisión mixta para proponer los cambios en los protocolos y medidas eficaces de protección, y también un medio para solución de controversias.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, sólo para una aclaración. Me decía un instruido colega aquí cerca que a lo mejor ahora ya el Convenio no es con la República Popular de Hungría, sino con otra denominación. ¿Tiene que ser denominado de otra forma? Únicamente pido esta aclaración, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que el trámite que corresponda será el de enmienda o modificación del encabezamiento y no otra cosa más complicada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación el Convenio.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE TRATADO GENERAL DE COOPERACION Y AMISTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MEJICO EL 11 DE ENERO DE 1990 (Número de expediente 110/000083)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Creemos que este Convenio tiene, aunque sólo sea por el volumen que supone de cooperación, una importancia extraordinaria. De todos modos habría que encuadrar este Tratado de Amistad y Cooperación con México en una línea precisa de nuestra política exterior en relación con América Latina. Esta línea trata de potenciar y de racionalizar la cooperación y la política para el desarrollo, y tiene varias dimensiones complementarias, fundamentalmente aquella que supone nuestro esfuerzo propio, el esfuerzo propio de España como Estado, y muy significativamente por lo novedoso que supone en nuestra acción en los últimos años, el esfuerzo para movilizar recursos y preocupaciones de tipo comunitario.

Así, con respecto a Centroamérica, señor Presidente, España ha venido teniendo una destacada participación en el diálogo entre la Comunidad Europea y Centroamérica y Panamá a través de las Conferencias de San José, en las que, por otra parte, ya están participando como cooperantes Méjico, Venezuela y Colombia.

También hay que recordar que durante la presidencia española de la Comunidad en el año 1989, se aprobó un plan plurianual para reactivar y fortalecer el comercio centroamericano. Precisamente en la reunión de Dublín, que se conoce como San José VI, de la Comunidad Europea y Centroamérica, se ha firmado el Convenio de financiación, que ha entrado en funcionamiento el primero de septiembre.

En lo que se refiere, por otra parte, al conjunto de los países latinoamericanos y no contenidos en el Istmo, entre Centroamérica y Panamá, España ha potenciado, asimismo, el diálogo en profundidad entre la Comunidad Europea y lo que se denomina el mecanismo permanente de consulta y concertación política, es decir el Grupo del Río, que es, desde la Declaración de Acapulco del año 1987, la que establece similares presupuestos defensores de la democracia que aquellos que son válidos en nuestro país y en el conjunto de países de la Comunidad.

Especialmente durante la Presidencia española se consiguió que en la reunión de Granada, en el año 1989, concurrieran todos los ministros de Asuntos Exteriores de los países involucrados, se trataran por primera vez temas económicos y de deuda y se establecieran las bases para conseguir la institucionalización del diálogo.

Durante el año 1990 los países sudamericanos han ampliado el Grupo de Río, que incluye ya a los once países, es decir, a los diez iberoamericanos de América del Sur y Méjico, en una especie de aladé político.

Se confía en que la próxima Conferencia de Roma, el 20 de diciembre del año en curso, reunirá a los once países citados más los doce de la Comunidad, lo que institucionaliza definitivamente el diálogo a través de una declaración política que firmen todos los ministros asistentes.

Señor Presidente, tuvimos nosotros la preocupación de que en todo este diálogo que estábamos propiciando entre Europa y América Latina quedaban descolgados la República Dominicana y Haití, y precisamente al ser conscientes de que estos dos países quedaban fuera del marco establecido en los apartados anteriores, durante la Presidencia española se consiguió, ni más ni menos, que ingresarán en la Convención de Lomé, con lo que se cierra en la práctica el cuadro de relaciones de la Comunidad Europea e Iberoamérica, quedando Cuba como única excepción de ésto que venimos refiriendo. En general, hemos venido, desde el Parlamento, apoyando esa actuación; hemos venido defendiendo los intereses iberoamericanos en todas las instancias comunitarias e internacionales.

Entramos inmediatamente en el tema del Convenio con Méjico, donde es cierto que se nos ha podido acusar, y en algún momento se nos ha interpelado desde los medios comunitarios, diciéndonos que nosotros pedíamos mucho en la Comunidad y en realidad ofrecíamos poco en lo que se refería a nuestra intervención directa, a aquella que le costaba al bolsillo de los contribuyentes españoles.

La verdad es que para evitar este tipo de argumento, de cara a 1992, se firmó un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo por el que España ponía a disposición de tal Banco 500 millones de dólares, en términos concesionales, para proyectos de desarrollo, y 175 millones adicionales para subvenciones a empresas.

Por otra parte, y con la intención de completar el cuadro de las nuevas relaciones con América Latina, se ha iniciado la firma de una serie de convenios de una magnitud no comparable con aquello que había sido nuestra actividad en la cooperación con aquel Continente hasta el momento. Así, hasta la fecha hemos firmado tratados de

amistad, además del de Méjico que hoy nos ocupa, con Argentina, Chile y Venezuela, además de declaraciones parecidas con Ecuador y Bolivia, y entiendo que se está llevando a cabo una discusión para convenios o declaraciones del mismo estilo con Brasil, con Colombia y quizá con Uruguay.

El Tratado con Méjico supone la creación, por un lado, de una Comisión binacional, un órgano máximo creado ya por el acuerdo del 14 de octubre de 1977, pero que se revitaliza ahora y que será el conducto a través del cual se realizará la coordinación y el seguimiento del Tratado en todos sus aspectos. Esta Comisión binacional está presidida por los ministros de Asuntos Exteriores para bien dejar patente la importancia que tienen el órgano y el convenio mismo.

Por otra parte, se crean una serie de subcomisiones diferentes que dependen de la Comisión binacional, y que cubrirán específicamente los distintos aspectos sectoriales. Las partes podrán convenir acuerdos o proyectos específicos de cooperación que serán negociados en el seno de la subcomisión correspondiente de la Comisión binacional. La subcomisión política, que es una de ellas, la presiden los secretarios generales de política exterior de ambas partes y se reúne anualmente. Sus funciones consisten en realizar consultas y acciones de coordinación política y analizar las principales cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo, concediendo especial atención al diálogo político entre la Comunidad Europea y América Latina, al problema de la deuda externa y a la búsqueda de soluciones negociadas y duraderas a los conflictos regionales de particular interés para ambas partes. En materia de cooperación política, las partes también acuerdan intensificar la realización de visitas recíprocas de Jefes de Estado y de Gobierno a fin de fortalecer la fluidez del diálogo político entre las dos naciones.

En el ámbito de la cooperación técnica y científica, el anexo al Tratado establece una Comisión mixta de cooperación científico-técnica —la encontramos en el artículo 10 del anexo, precisamente— para refrendar el contenido del plan operativo de cooperación hispano-mejicana. Por su parte, el artículo 11 de dicho anexo establece la Comisión de seguimiento y evaluación, que se reunirá al menos dos veces al año, y cuya función principal es aprobar la ejecución de proyectos puntuales de cooperación. Esta Comisión estará presidida, por parte española, por el Coordinador General de la Agencia para la Cooperación Interamericana, y por parte mejicana por el Director General de Cooperación Técnica y Científica.

El acuerdo económico integrante del Tratado establece, en su artículo 9.º, la creación de una Subcomisión financiera, presidida por los Secretarios de Estado de Comercio de ambas partes. Sus funciones serán determinar las condiciones y criterios para la asignación de créditos, para lo que se ayudará de un grupo de trabajo «ad hoc». Esta Subcomisión y su grupo de trabajo deberán constituirse en un plazo no superior a 30 días desde la entrada en vigor del acuerdo, y se reunirá al menos una vez al año.

Por su parte, el artículo 8.º del acuerdo económico señala que la Subcomisión de cooperación económica y co-

mercial garantizará el seguimiento y ejecución del presente acuerdo a través de distintas acciones, por ejemplo, determinar sectores y proyectos prioritarios, una campaña de promoción de inversiones, etcétera.

Finalmente, es oportuno informar que aunque el Tratado sólo establece taxativamente las mencionadas Subcomisiones, se deduce que se crean las comisiones correspondientes al Capítulo IV, es decir, a la cooperación educativa y cultural, y al Capítulo V, que se refiere a la cooperación consular y jurídica.

Termino, señor Presidente, diciendo que el acuerdo económico integrante del Tratado de Cooperación y Amistad pretende movilizar nada menos que 4.000 millones de dólares en cinco años, cantidad que se desglosa en 1.500 millones de dólares de créditos españoles, de los cuales un 50 por ciento con créditos FAD y otro 50 por ciento pertenece al consenso OCDE, dirigidos a la financiación de bienes y servicios españoles, y otros 2.500 millones de dólares de inversiones españolas y mejicanas que se desean incentivar en Méjico.

Por último, quiero señalar que con cargo al acuerdo económico se ha abierto un techo de 600 millones de dólares de créditos CESCE. Este techo ha sido prácticamente cubierto ya. De los 600 millones de dólares parece que hay 52 millones que son pólizas aseguradoras de operaciones en vigor, y el resto está comprometido en consultas firmes y en ofertas.

Señor Presidente, queremos indicar que si este Convenio ha merecido por parte del Grupo Socialista una exposición extraordinariamente pormenorizada, se debe al interés prioritario que ha demostrado el Gobierno, muy particularmente su Presidente, por darle un carácter ejemplar, un carácter de modelo que puede inspirar nuestras acciones en otros países de América Latina, pero que también está siendo estudiado por otros países comunitarios como el mecanismo idóneo para propiciar el desarrollo del continente más próximo, sin duda, a la propia Comunidad Europea, y ello ciertamente a través de la divulgación que nuestro país ha sido capaz de realizar en todos los foros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Esta claro, y ratificado por la amplia explicación del señor Martínez, que se trata de un megaconvenio, en palabras que se han oído hoy en la Cámara. Nosotros vemos que en el acuerdo económico —como confirma el señor Martínez— va a hablarse de hasta 4.000 millones de dólares americanos en los próximos cinco años, y esto supone un cifra tan grande que habrá de seguirse su curso minuciosamente a través de un control parlamentario de estas subcomisiones intergubernamentales que van a analizar este mismo seguimiento. Creemos que es muy importante y que de esta envergadura pocos convenios hay que tengan realmente que ser controlados por esta Cámara. Además, pensamos que el interés de este Convenio —en este momento en que se está creando una especie de mercado común norteamericana-

no— es el introducirse en el mercado americano de manera amplia y espaciada en el tiempo, que puede hacer que España tenga una participación activa en este nuevo mercado común. Por eso creemos que el control de la Cámara será doblemente importante, y puede serlo mucho para nuestra nación, por lo que obviamente nuestro Grupo da su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia del apoyo de mi Grupo Parlamentario al acuerdo con Méjico que hoy se somete a nuestra deliberación, y manifestar, al propio tiempo, que nos parece sustancialmente acertada la línea de tratados de cooperación y amistad que se están suscribiendo con distintos países hispanoamericanos.

Sin embargo, también querría dejar constancia de una cierta preocupación porque la operatividad y la ejecución de este tipo de tratados, que son muy ambiciosos, requiere una infraestructura de Estado, en orden a asegurar el seguimiento constante de su cumplimiento. Probablemente la infraestructura de Estado que tiene hoy todavía el Estado español produce un cierto escepticismo en cuanto a la eficacia y operatividad final de estos tratados de amistad y de cooperación, que persiguen fines ambiciosos, fines que todos los grupos parlamentarios, de alguna manera y con matices, pueden compartir y de hecho comparten.

Sin embargo, la apelación a la exigencia de esta infraestructura de Estado como mecanismo de seguimiento para asegurar la operatividad de estos convenios, es algo que no debería caer en el vacío, especialmente cuando se debaten los Presupuestos Generales del Estado y las dotaciones que los distintos Departamentos ministeriales, los más afectados por estos tratados, tienen en dichos Presupuestos Generales del Estado.

Hecha esta salvedad, no me queda sino hacer una reflexión. En última instancia, la operatividad de estos acuerdos, la eficacia final de estos ambiciosos tratados, estará muy en función de la capacidad que tenga España para desplegar en el seno de la Comunidad Europea una política pro hispanoamericana que, de verdad, haga comprender a los países comunitarios que América Latina es parte del mundo occidental y, por tanto, tributaria de una ayuda por lo menos equivalente a la que se presta a las antiguas colonias o antiguos dominios angloparlantes y francófonos.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el dictamen.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

#### **DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE INTEGRACION CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA, HECHO**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

#### **EN CARACAS EL 11-11-89 (Número de expediente 110/000084)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente y último punto del orden del día, dictamen sobre Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.

Tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: En el presente convenio se pretende el objetivo de contribuir al desarrollo de la cinematografía dentro del espacio audiovisual de los países iberoamericanos y a la integración de los referidos países, mediante una participación equitativa en la actividad cinematográfica regional.

Asimismo, se pretende impulsar la creación en sus cinematecas de secciones dedicadas a cada uno de los Estados miembros, promover la presencia de la cinematografía en los canales de difusión audiovisual existentes en cada uno de ellos y también favorecer la actividad cinematográfica, incluyendo los correspondientes mecanismos de financiación.

Señor Presidente, este Convenio supone, por tanto, un avance en la relación y colaboración cultural de los países iberoamericanos, en este caso en el campo de la cinematografía y en los canales de la difusión audiovisual.

Por ello, el Grupo Socialista va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Este es un Convenio que define la actividad cinematográfica como actividad cultural, con una clara intención de fomentar su desarrollo iberoamericano y español.

Para resumir, creemos que el Convenio pretende ser un instrumento que favorezca el desarrollo de una industria cinematográfica con un marcado carácter cultural, en un ámbito donde nuestro Grupo cree que es fundamental la presencia española.

Esperamos que tenga una funcionalidad real y que no se caiga en el defecto de que se constituya una mera co-producción de culebrones, tal como se suele oír estos días, que podría desvirtuar todo el Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, con este punto queda concluido el orden del día previsto. Esta Presidencia se felicita de la forma en que se ha desarrollado la sesión. Asimismo quiere agradecer a todos los Diputados la colaboración que han prestado a la Presidencia para que así sea y también, puesto que es la última sesión en este período, quiere aprovechar para transmitir a todas SS. SS. sus mejores deseos de felicidad y descanso en los próximos meses.

Se levanta la sesión.

**Eran la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**